 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p><small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR

MUNICIPIO DE VALDIVIA<sup>1</sup>

Subdirección de Planeación Operativa  
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural  
Agencia Nacional De Tierras  
2017

---

<sup>1</sup> Código DANE del municipio 05 856


 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ARRIMAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE MAPAS</b>	<b>4</b>
<b>SIGLAS</b>	<b>5</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>7</b>
<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
1.1 ANTECEDENTES	<b>11</b>
1.2 METODOLOGÍA	<b>12</b>
1.3 OBJETIVOS DEL POSPR	<b>13</b>
<b>2 DIAGNÓSTICO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.</b>	<b>14</b>
2.1 CONTEXTO TERRITORIAL	<b>14</b>
2.1.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES BIOFÍSICAS MUNICIPALES	14
2.1.2 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DE LA POBLACIÓN Y SITUACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS	24
2.1.3 SUPUESTOS PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL.	31
2.1.4 ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES TERRITORIALES PARA LA INTERVENCIÓN.	32
2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	<b>39</b>
2.2.1 TOTAL DE POSIBLES PREDIOS RURALES IDENTIFICADOS PRELIMINARMENTE OBJETO DEL BARRIDO PREDIAL.	39
2.2.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL Y ACCESO A TIERRAS.	40
2.2.3 CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS OBJETO DE ANÁLISIS.	40
2.2.4 ANÁLISIS DE PROCESOS EN TRÁMITE COMPETENCIA DE LA ANT.	51
<b>3 COMPONENTE ESTRATÉGICO.</b>	<b>53</b>
3.1 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (UNIDAD DE INTERVENCIÓN Y BARRIDO PREDIAL)	<b>53</b>
3.1.1 RUTA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PARA EL BARRIDO PREDIAL.	53
3.1.2 ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EL BARRIDO PREDIAL	56
3.2 PROCESO MISIONALES OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ANT	<b>60</b>
3.2.1 PROCESOS MISIONALES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS.	60
3.2.2 PROCESOS MISIONALES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA.	60
3.2.3 ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO.	60
3.2.4 CASOS POR DEFINIR EN LA INTERVENCIÓN TERRITORIAL.	61
3.3 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL	<b>63</b>
3.3.1 PARTICIPACIÓN: CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SEMILLERO DE LA TIERRA Y TERRITORIO.	64
3.4 MATRIZ ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR.	<b>80</b>
3.5 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN.	<b>82</b>
<b>4 ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>83</b>
4.1 INFORMES PERIÓDICOS	<b>83</b>
4.2 FLUJO DE LA RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<b>83</b>
4.3 INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<b>83</b>
4.4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL	<b>84</b>
<b>5 BIBLIOGRAFÍA.</b>	<b>85</b>

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fuente de información primaria utilizada para la formulación del POSPR.....	12
Tabla 2. Extensiones rurales y urbanas de Valdivia.....	14
Tabla 3. Principales ríos y quebradas del municipio de Valdivia .....	16
Tabla 4. Veredas por unidad de intervención territorial.....	18
Tabla 5. Distribución político administrativa rural EOT vs. Cartografía social – Valdivia (sombreados las veredas que no coinciden entre ambas fuentes de información) .....	18
Tabla 6. Coberturas del suelo en Valdivia.....	21
Tabla 7. Clases agrológicas del suelo de Valdivia .....	21
Tabla 8. Distribución poblacional por sexo y rango de edad en el Municipio de Valdivia.....	24
Tabla 9. Distribución poblacional según género por vereda – SISBEN 2014 .....	25
Tabla 10. Población discriminada por corregimientos y cabecera municipal.....	25
Tabla 11. Tabla de hechos victimizante para el municipio de Valdivia por enfoque diferencial.....	26
Tabla 12. Veredas en la faja de retiro obligatorio.....	34
Tabla 13. Riesgos ambientales identificados en el EOT municipio de Valdivia .....	37
Tabla 14. Total de predios rurales según fuente de información.....	39
Tabla 15. Trámites de mutación catastral pendientes en el municipio de Valdivia .....	39
Tabla 16. Rangos de tamaño predial- Catastro.....	40
Tabla 17. Predios por vereda identificados en el DPAP de Valdivia.....	40
Tabla 18. Resultados de los cruces catastral, registro e información comunitaria.....	41
Tabla 19. Naturaleza de los predios objeto de OSPR en Valdivia .....	44
Tabla 20. Relaciones de tenencia identificadas en el DPAP de Valdivia.....	44
Tabla 21. Cruce de información registral y catastral .....	45
Tabla 22. Restricciones a la formalización identificadas en el DPAP de Valdivia.....	47
Tabla 23. Posibles rutas de atención por parte de la ANT identificadas en Valdivia.....	48
Tabla 24. Tipologías de tenencia de los Centro Educativos Rurales identificados en Valdivia.....	48
Tabla 25. Procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago del INCODER) en Valdivia .....	51
Tabla 26. Estado de los procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago del INCODER) en Valdivia .....	51
Tabla 27. Procesos agrarios en curso en el Municipio de Valdivia .....	53
Tabla 28. Ruta de intervención territorial en el municipio de Valdivia.....	54
Tabla 29. Elementos logísticos a tener en cuenta para el barrido predial.....	56
Tabla 30. Folios de matrícula inmobiliaria asociados a la vereda Los Pomos.....	62
Tabla 31. Folios de matrícula inmobiliaria asociados a la vereda Palomas.....	63
Tabla 32. Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017 .....	67
Tabla 33. Composición de la estrategia instancia municipal.....	70
Tabla 34. Ejes del diplomado Semillero de la Tierra y el Territorio.....	72
Tabla 35. Planificación de la estrategia de Semillero de la Tierra y el Territorio en Valdivia .....	74
Tabla 36. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica - Institucional.....	77
Tabla 37. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido- institucional.....	77
Tabla 38. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Comunitaria .....	78
Tabla 39. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido .....	78
Tabla 40. Presupuesto preliminar para la implementación del POSPR en Valdivia .....	82

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## ÍNDICE DE MAPAS


MAPA 1. Localización general del municipio de Valdivia .....	15
MAPA 2 Contexto territorial del municipio de Valdivia .....	16
MAPA 3. Mosaico de las cartografías sociales municipio de Valdivia .....	20
MAPA 4. Usos del suelo del municipio de Valdivia .....	23
MAPA 5. Restricciones legales para el OSPR en Valdivia .....	35
MAPA 6. Condicionantes para el OSPR en el municipio de Valdivia .....	36
MAPA 7. Solicitudes restitución de tierras municipio de Valdivia .....	38
MAPA 8. Cruce predial catastral, registral y cartografía social municipio de Valdivia .....	42
MAPA 9 Distribución espacial de escuelas municipio de Valdivia .....	43
MAPA 10. Tipología de tenencia en el municipio de Valdivia .....	46
MAPA 12. Mapa de subregiones municipios del convenio 653 de 2017 .....	68

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTAS A BARRAS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#### SIGLAS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Comités Municipales de Desarrollo Rural
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo superior de la Administración para la restitución de tierras
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contral las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGOSPR	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
DNP	Departamento de Planeación Nacional
DPAP	Documento Preliminar de Análisis Predial
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EOT/EOMT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matricula Inmobiliario
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Munición Sin Explosionar
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Social de la Propiedad
PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental
PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria

5  


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

SIT	Subsidio Integral de Tierras
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## GLOSARIO

**Baldío:** Son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales

**Barrido predial masivo:** Metodología de intervención en el territorio que comprende el levantamiento de información predial de manera masiva, integrada y participativa. Masiva: Se atiende en forma simultánea un número plural de casos de una misma zona buscando así lograr economías de escala y una amplia difusión y legitimación, de las actividades entre la comunidad. Integrada: Los trabajos sociales, jurídicos y catastrales contemplados en el proceso se realizan de manera integrada a fin de que toda persona o entidad vinculada a la intervención conozca los detalles de los casos y complementa, desde su especialidad, la atención a la comunidad. Participativo: Se promueve la vinculación activa de las comunidades en las diferentes etapas del proceso. (Guía de Formalización de la Propiedad Rural por Barrido Predial. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016)

**Bien inmueble:** Es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza.

**Cartografía Social:** Es una propuesta conceptual y metodológica que permite construir un conocimiento integral del territorio de un grupo social, utilizando instrumentos técnicos y vivenciales, basadas predominantemente en el uso de mapas y elementos gráficos que son trabajados con la comunidad y a partir de su percepción del territorio.

**Catastro:** Es el inventario o censo de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

**Catastro Multipropósito:** Es la herramienta que permitirá que la administración, gestión y gobernanza de las tierras rurales, parta desde la disposición y conocimiento real de la situación de los predios y de sus tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios.

**Distribución de la propiedad rural:** Es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales. La propiedad rural puede ser distribuida de manera igual o desigual, concentrada o fraccionada, uniforme, unimodal o multimodal y distribuirse en diferentes tipos de propietarios y usos.

**Socio Estratégico - Operador:** Equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia. El Socio Estratégico puede ser seleccionado por la ANT por su experiencia en temas de tierras mediante un convenio y/o acuerdo de colaboración o por medio de un proceso contractual de mérito.

**Enajenar:** Acto jurídico mediante el cual se trasmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

**Escritura pública:** Es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.

**Folio de matrícula inmobiliaria:** Es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación,

7  
EMMA

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

**Función ecológica de la propiedad rural:** Es el deber del titular del derecho de dominio, para que en su relación con el bien rural y en ejercicio de las atribuciones propias del mismo, procure la realización de la garantía constitucional al ambiente sano y los derechos de generaciones futuras.

Es inherente a la función social de la propiedad, ya que el propietario no sólo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible. Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de los propietarios de los mismos (C-126/98)

**Función social de la propiedad:** Consiste en que el derecho de propiedad debe ser ejercido en forma tal que no perjudique, sino que beneficie a la sociedad, dándole la destinación o uso acorde con las necesidades colectivas y respetando los derechos de los demás (SC-595/95). Por lo tanto, la función social implica moderar y restringir el alcance del derecho de propiedad sin desconocer una esfera de autonomía del propietario (SC-589/95). Es entonces que es legítimo que el Estado intervenga en el derecho de propiedad suprimiendo ciertas facultades, condicionando su ejercicio y obligando al propietario a asumir determinadas cargas (SC-006/93).

**Geodatabase:** Es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

**Imprescriptible:** Es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.

**Inalienable:** Bien que está por fuera del comercio, no es negociable, no se puede vender.


**Inembargable:** Bien que está excluido de la ejecución y no puede ser embargado, no se puede limitar para garantizar un préstamo o un proceso judicial.

**Lindero:** Es la línea que delimita un predio.

**Levantamiento Topográfico:** Conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la Tierra, por medio de medidas según los tres elementos del espacio (distancia, dirección y elevación) plasmado su representación en un plano.

**Ocupación:** Es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras

**Ordenamiento Social de la propiedad rural:** "El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ARRAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural" (UPRA, 2015-I citado en (Subdirección de Planeación Operativa-ANT, 2016).

**Ordenamiento Territorial Rural:** Es un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio rural, en función de las características, potenciales y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, en función de un modelo de ordenamiento rural con visión de largo plazo, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo y repartiendo de forma racional los costos y beneficios del uso territorial. (Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)

**Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural:** Es un instrumento de planificación mediante el cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas localizadas, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica. Dichos planes se desarrollarán a través de procesos de participación comunitaria e institucional para garantizar una intervención eficiente y eficaz, en función de las necesidades territoriales. (Documento conceptual proceso de planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad ANT, 2017)

**Planificación territorial rural:** La planificación territorial rural es un proceso ordenado, sistemático y participativo, de análisis de las condiciones pasadas, presentes y posibles futuros de las condiciones de la ruralidad multidimensional y multisectorial económica, social, ambiental e institucional y de la forma como se expresan espacialmente; durante el cual los actores y organizaciones locales conciben y acuerdan los asuntos estratégicos, alrededor de los cuales acuerdan una visión de desarrollo transformadora, con perspectiva de largo plazo, y se apropian y comprometen con las acciones necesarias para hacerla realidad.

**Posesión:** Será entendida como la tenencia, con ánimo de señor y dueño, de un bien inmueble de propiedad privada.

**Predio:** Finca o tierra, conformada por una cantidad delimitada de terreno.

**Propiedad:** Es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (inscripción del respectivo título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

**Restitución de tierras:** Es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando éste fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. El Gobierno Nacional en el año 2011 expidió la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), por medio de la cual el Estado reconoce jurídicamente los daños que han sufrido miles de personas y comunidades por causa del conflicto armado interno, y quienes por ser víctimas de la violencia tienen derecho a que se haga justicia y a obtener una justa reparación. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La ley de Víctimas no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

**Seguridad Jurídica del derecho de propiedad:** Certeza que sobre el derecho de propiedad se tiene por efecto de la coincidencia absoluta existente entre los registros oficiales de las Autoridades Catastrales y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; y de estos con la realidad geográfica de los predios; de manera tal que no exista equivoco respecto del derecho, su ubicación, su cabida y linderos; y de este derecho con relación al de los colindantes.

**Tenencia de la tierra:** Es la relación, definida jurídica o históricamente, entre la población, como individuos o grupos y la tierra

**Tenencia:** La que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.

**Territorio rural:** Comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Comprende el suelo urbano en estricto sentido y el suelo suburbano.

**Tradicición:** Es un modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

**Unidad de intervención:** Es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria. (Art. 5 Decreto 704 de 2017)

**Zona focalizada:** Área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura)

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país, definió como su objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada. Para ello dentro de una de las cinco estrategias transversales establece la transformación del campo, a través de políticas enfocadas a reducir las brechas significativas entre las zonas urbanas y las rurales, dado que en el campo se concentran los principales problemas de pobreza, falta de educación e infraestructura; adicionalmente, muchos de los problemas y consecuencias de la violencia relacionada con el conflicto armado se sufren en mayor medida en las zonas rurales (Departamento Nacional de Planeación, 2014).

En este marco en el proceso de transformación institucional del sector rural, se creó la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante Decreto Ley 2363 de 2015 y tiene por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación (Decreto 2363 de 2015).

El ordenamiento social de la propiedad rural es una función pública ejercida por la ANT a través del conjunto de procesos encaminados a regular, administrar, asignar, reconocer, aclarar, clarificar o restituir, según corresponda, los derechos de uso y propiedad y las diversas relaciones existentes con la tierra, para propiciar las condiciones que permitan aprovecharla como factor productivo, generador de desarrollo socioeconómico sostenible en las regiones y de riqueza para todo aquel que ejerza relaciones legítimas sobre ella. El ordenamiento social de la propiedad rural tiene como fin garantizar la seguridad jurídica de los derechos de uso y propiedad sobre la tierra, en aras de resolver conflictos y cerrar las brechas sociales en el campo<sup>2</sup>.

Con el fin de adoptar medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de Tierras, el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2016 expidió el Decreto Ley 902 de 2017, el cual dispone que la ANT debe implementar y ejecutar los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Estos planes deben definir la forma de intervención en el territorio a través de la metodología de barrido predial, con el fin de crear insumos que lleven a coordinar todas las acciones para la toma de decisiones frente a la tenencia y uso de la tierra. Así las cosas, La Agencia Nacional de Tierras expidió la Resolución 740 del 13 de junio de 2017 y la Resolución 108 de 2018 por la cual se reglamenta la ruta operativa para la formulación, implementación y seguimiento a los POSPR, en consonancia con la puesta en marcha del Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Dicha Resolución establece que el presente plan es la herramienta mediante la cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta en cada uno de los municipios objetos de focalización, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica<sup>3</sup>. Así mismo en su artículo 5, la resolución 740 señala que el plan será objeto de actualización una vez surta la fase de barrido predial, en tanto se reconoce que esta estrategia aportará información técnica novedosa y detallada que deberá incorporarse como elemento estructurante de este documento.

<sup>2</sup> Documento Rendición de Cuentas Agencia Nacional de Tierras – 2016

<sup>3</sup> La definición del POSPR fue definida en el artículo 2 de la Resolución 740 de 2017.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ARRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 1.2 METODOLOGÍA

En el caso del municipio de Valdivia esta intervención cobra gran relevancia, dado que el mismo se caracteriza por ser un territorio con una gran informalidad en la tenencia de la tierra rural e inequitativa distribución de la tierra como consecuencia de procesos de colonización y apropiación del territorio, como los impactos producto de las dinámicas del conflicto armado interno en el territorio.

Con el fin de dar respuesta a esta situación la Agencia Nacional de Tierras, Valor + S.A.S. y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 653 el 1 de junio de 2017 con el fin de "Aunar esfuerzos institucionales para que, la Agencia Nacional de Tierras, VALOR + S.A.S e IDEA implementen la metodología integral piloto del programa Catastro Multipropósito para los fines del ordenamiento social de la propiedad, en los Municipios de Ituango, Valdivia, Tarazá y Cáceres del Departamento de Antioquia".

El Convenio propone la integración de los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el Catastro Multipropósito en una misma intervención.

En cumplimiento de lo anterior, en el marco del Convenio 653 de 2017 se procedió a la contratación de una firma operadora para el desarrollo del componente logístico del proyecto. Dicho operador, de la mano del equipo técnico dispuesto por la ANT, ha venido realizado acciones de alistamiento comunitario e institucional y cartografía social, con el fin de posibilitar la preparación técnica, con el objeto de facilitar una efectiva aplicación de la metodología de barrido predial y formulación del presente Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) para el municipio de Valdivia.

De esta manera, el presente plan recoge las experiencias acumuladas a lo largo del proceso, y se estructura a partir de información primaria y secundaria fruto del esfuerzo aunado de las comunidades rurales de Valdivia, entidades y equipos que confluyen en el Convenio. Dentro de este contexto, un insumo importante fue la recolección y análisis de bases de datos de registros básico y complementario de la Dirección de Sistemas de Información y Catastro Antioquia, así como la información registral de la Superintendencia de Notariado y Registro que se encuentra disponible para el municipio (Anexo 1. Listado de fuentes secundarias consultadas para la elaboración del POSPR de Valdivia y Tabla 1).

**Tabla 1. Fuente de información primaria utilizada para la formulación del POSPR**

#	INSUMO	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Directorio de Actores	Comunidad	Actores	65
2	Hojas de vida de procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales	ANT	Procesos	22
3	Encuentros de acercamiento comunitario	Comunidad	Encuentros	4
4	Encuentros de acercamiento Institucional	Comunidad	Encuentros	1
5	Base de Datos Geográfica Cartografía Social	Comunidad	Registros	4331
6	Formularios de recolección de información de predios comunitarios	Comunidad	Formularios	618
7	Mapas Cartografía Social	Comunidad	Mapas	48
8	Semilleros de la tierra y el territorio	Comunidad	Inscripciones	89

Fuente: SPO-ANT 2017

Por su parte, la información primaria hace referencia a los resultados de las acciones de acercamiento territorial y jornadas de cartografía social realizadas con la comunidad como parte del proyecto de

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018


intervención del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) en 2017. Tal como se verá a continuación, esta información constituye un elemento estructural del presente POSPR, en tanto permite contrastar la información que en relación a tierras ofrece la fuente oficial y da cuenta de posibles acciones complementarias en el marco de la acción sin daño y el enfoque diferencial que busca el proceso del OSPR en el municipio de Valdivia.

En cualquiera de los casos, todo lo anterior constituye información preliminar que deberá ser verificada a la luz de los resultados obtenidos a partir del barrido predial y, en consecuencia, debe ser ajustada en el marco de la etapa de actualización definida por la Resolución 740 de 2017.

### 1.3 OBJETIVOS DEL POSPR

El presente Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de manera específica, busca:

- i) Fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural;
- ii) Garantizar la participación ciudadana en la construcción del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad;
- iii) Implementar la metodología operativa el Barrido Predial;
- iv) Lograr la consolidación de expedientes sobre asuntos de acceso a tierras y seguridad jurídica que soporten las decisiones de fondo de la Agencia Nacional de Tierra;
- v) Dar cumplimiento a la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 2 DIAGNÓSTICO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

### 2.1 CONTEXTO TERRITORIAL

En el marco del enfoque territorial que orienta la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el presente acápite expone las características biofísicas, históricas, sociales y legales propias del municipio de Valdivia que se consideran más relevantes en relación a la situación de tenencia de la propiedad rural, en la medida que explican la existencia de ciertas condiciones estructurales hoy presentes en el territorio, o porque determinan las actuaciones que desde la ANT se deberán llevar a cabo para resolver aquellas situaciones imperfectas que se identifiquen.

Bajo este contexto, este capítulo se estructura en cuatro grandes componentes: i) la descripción geográfica del municipio, en la cual se aborda la localización y descripción de aspectos biofísicos y de organización político administrativa territorial, que se consideran son base para la puesta en marcha de la fase operativa del barrido predial. ii) caracterización preliminar de la población, situación de grupos étnicos y actores nacionales y locales interesados, el cual presenta una descripción general de la estructura demográfica, condiciones históricas y sociales que caracterizan a la población de la zona rural de Valdivia, así como un inventario preliminar de los actores sociales de interés para el presente plan. iii) la determinación de los supuestos para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. iv) la identificación de restricciones y condicionantes legales que tienen lugar en el área rural del municipio y que podrían imposibilitar o determinar el alcance de las actuaciones administrativas que se adelante por parte de la ANT para ordenar la propiedad.

#### 2.1.1 Localización y descripción de condiciones biofísicas municipales


Valdivia es un municipio del Departamento de Antioquia, localizado a 180 km al norte de Medellín y a 105 km de distancia de Cauca. Este municipio hace parte de la subregión del Norte del Departamento. Limita al norte con el municipio de Tarazá; por el este con los municipios de Tarazá, Anorí y Yarumal, por el sur con los municipios de Yarumal y Briceño, y por el oeste con los municipios de Briceño por la carretera que conduce a la vereda Chorrillos e Ituango por la Quebrada Guamera. El municipio posee una extensión total de 57.627 hectáreas, altitud media de 1.100 m.s.n.m. (Ver Mapa 1).

Su población proyectada para el 2017 es de 23.333 habitantes, distribuidos entre 5.568 habitantes urbanos y 13.608 rurales con base en la información disponible del DANE (Proyecciones de Población Municipales por Área 2005 - 2009). Tiene una extensión total de 57.240 hectáreas, de las cuales el 98% está clasificado por su Esquema de Ordenamiento Territorial como suelo rural (Tabla 2).

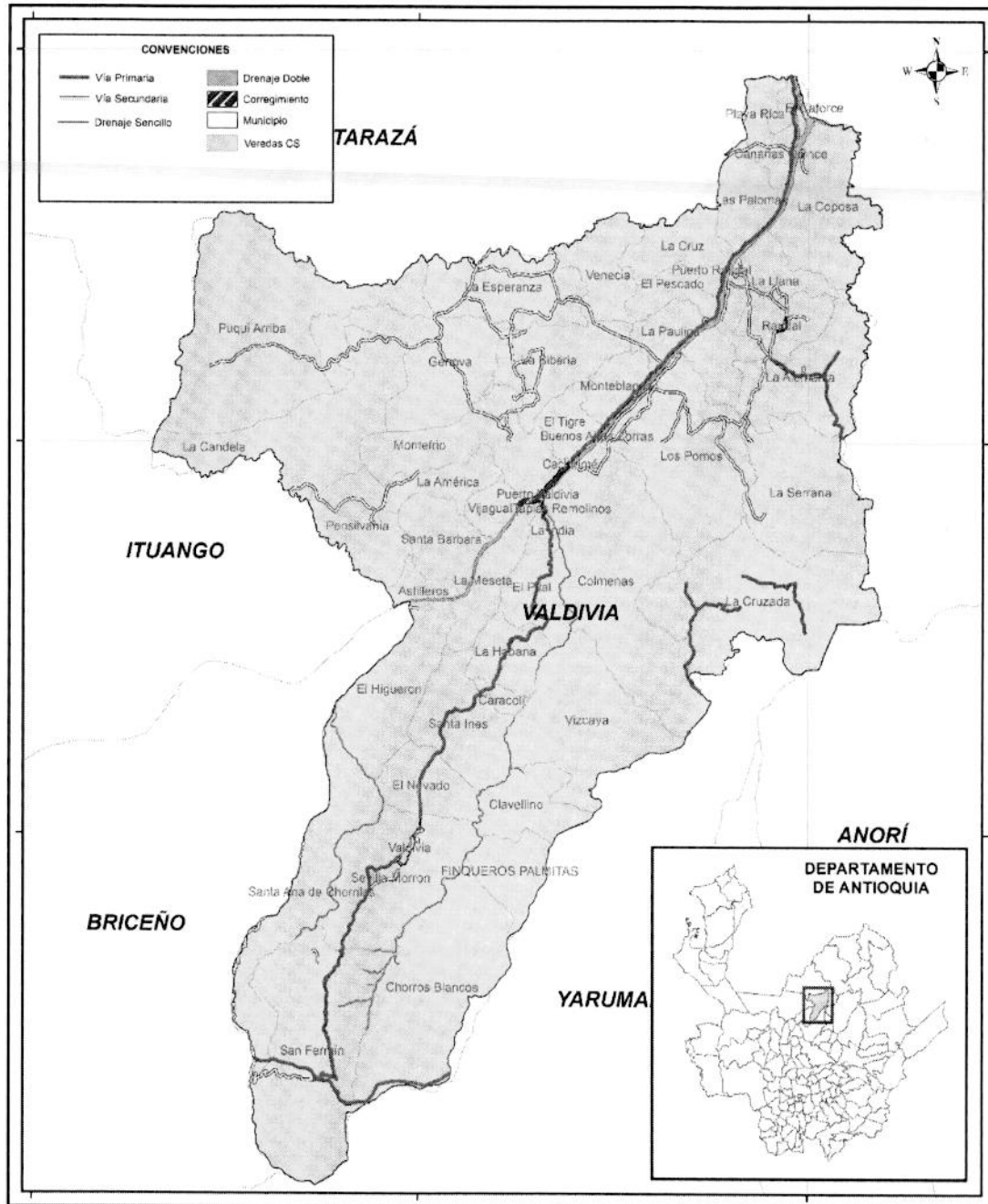
Tabla 2. Extensiones rurales y urbanas de Valdivia

Extensión urbana		Extensión rural	
Extensión Km <sup>2</sup>	Porcentaje sobre la totalidad del municipio	Extensión Km <sup>2</sup>	Porcentaje sobre la totalidad del municipio
0,974	0,17%	575,82	99,83%

Fuente: Catastro Antioquia (vigencia 2006)

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 1. Localización general del municipio de Valdivia



Fuente: Elaboración ANT- SPO, 2017.

Desde el EOT se identifican como componente estructurante del territorio el sistema montañoso que compone el territorio, el sistema hidrográfico (ver Tabla 4), la cuenca del río Cauca, la cuenca de la quebrada Valdivia, la Cuenca de la Quebrada El Oro, la Cuenca del río Pescado, la Cuenca del río Puquí, la cuenca de la quebrada la Guaméra, la cuenca de la quebrada Lanchas y la cuenca de la quebrada Neri (Mapa 2).



 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#	NOMBRE	#	NOMBRE
10	Quebrada Santa Bárbara	38	Cañada Nueva
11	Quebrada Corcovado	39	Cañada Caracolí
12	Quebrada El Retiro	40	Río Pescado
13	Quebrada Dolores	41	Quebrada Puquí
14	Quebrada San Isidro	42	Quebrada Honda
15	Quebrada La Ancha	43	Quebrada Quemacobijas
16	Quebrada Campeche	44	Quebrada Candela
17	Quebrada Neri	45	Quebrada El Herrero
18	Quebrada Sincelejo	46	Quebrada La Siberia
19	Cañada Trozos	47	Quebrada San Cayetano
20	Quebrada Iglesia	48	Quebrada La Clara
21	Quebrada Zapatillo	49	Río Puquí
22	Quebrada Vizcaya	50	Cañada Cascadas
23	Quebrada Clavellino	51	Quebrada Tatabra
24	Cañada El tigre	52	Cañada Caldera
25	Quebrada San Pablo	53	Río Espíritu Santo
26	Quebrada San José	54	Río Nechí
27	Quebrada EL Venado	55	Río Cauca
28	Quebrada Oveda	56	Quebrada Valdivia

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de información IGAC (2015)

#### 2.1.1.1 Distribución político-administrativa del área rural del municipio de Valdivia.

La distribución político administrativa descrita en el EOT vigente aprobado bajo el Acuerdo Municipal No. 033 de 2005, establece que el municipio se encuentra compuesto por: 2 corregimientos y 36 veredas, según esta fuente, los corregimientos son: Puerto Valdivia y Raudal, no obstante, en la información recolectada en cartografía social se tuvo un resultado de 48 veredas (Ver Tabla 4 y Tabla 5).

Ante esto y, teniendo en cuenta que el EOT vigente se encuentra desactualizado respecto al horizonte de planeación de largo plazo que este mismo definió<sup>4</sup>, así como las observaciones que sobre la distribución territorial realizó la población en los ejercicios comunitarios, se puede inferir que los anteriores son datos objeto de revisión por parte de la entidad territorial, en tanto que hoy varios predios han sido densamente poblados configurando unas relaciones territoriales que podrían llegar a determinarse como nuevas veredas en el contexto municipal.

En consecuencia, el diagnóstico territorial realizado para el presente plan partió de la revisión y ajuste de esta información con los representantes comunitarios y reconstrucción de una organización territorial vista desde la perspectiva de los actores locales, la cual pretendió servir como insumo para la identificación de Unidades de Intervención Territorial<sup>5</sup> más acorde a la realidad del municipio, de tal manera que facilite la

<sup>4</sup> El EOT Vigente para el municipio de Valdivia, se elabora y aprueba en el año 2005 con un horizonte de planeación de largo plazo al año 2015. Lo que constituye un vencimiento de aproximadamente 2 años, en el cual no se ha llevado a cabo el proceso de revisión y ajuste estructural.

<sup>5</sup> En cumplimiento del artículo 5 de la resolución 740 de 2017, el equipo técnico de la ANT expone la siguiente definición de Unidad de Intervención, a saber: es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIREMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

intervención requerida para la ejecución del barrido predial y todas las actividades en campo que conlleven la implementación del POSPR. El resultado de este ejercicio se evidencia en la Tabla 4.

Tabla 4. Veredas por unidad de intervención territorial

NUMERO UNIDAD DE INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO DE VEREDAS	VEREDAS DE LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN
1	Cabecera Municipal	7	Chorros Blancos; Clavellinos; El Higuero; El Nevado; San Fermín; Santa Ana De Chorrillos; Sevilla Morrón
2	El Pital	6	El Pital; Caracolí; Santa Inés; Colmenas; La Habana; La Vizcaya
3	El Quince	8	El Catorce, El Pescado, El Quince, La Paulina, Palomas, La Cruz, Puerto Raudal, Playa Rica
4	La Esperanza	7	La Siberia; San José de Génova; Venecia; La Candela; Puquí Arriba; La Esperanza; Monteblanco
5	Puerto Valdivia	13	El Tigre; La América; Puerto Valdivia; Santa Barbara; Astilleros; Pensilvania; Montefrío; Vijagual; La Meseta; Cachirime; Tapias Remolinos; La India; Buenos Aires Zorras
6	Raudal	7	Raudal; Los Pomos; La Coposa; La Alemania; La Llana; La Serrana; La Cruzada

Fuente: Elaboración propia ANT con base en información comunitaria, 2017.

Con el objetivo de facilitar la comprensión de las diferencias entre la división político administrativa según el EOT y los resultados de la cartografía social; en la Tabla 5 se presenta una comparación entre ambas fuentes de información.

Tabla 5. Distribución político administrativa rural EOT vs. Cartografía social – Valdivia (sombreados las veredas que no coinciden entre ambas fuentes de información)

NÚMERO	VEREDAS EOT	VEREDAS CARTOGRAFÍA SOCIAL
1	Chorros Blancos	Chorros Blancos
2	Clavellinos	Clavellinos
3	El Higuero	El Higuero
4	El Nevado	El Nevado
5	San Fermín	San Fermín
6	Santa Ana Chorrillos	Santa Ana de Chorrillos
7	Morrón Sevilla	Sevilla Morrón
8	El Pital	El Pital
9	Caracolí	Caracolí
10	Santa Ines	Santa Inés
11	Colmenas	Colmenas
12	La Habana	La Habana
13	La Vizcaya	La Vizcaya
14	El Catorce	El Catorce
15	El Quince	El Quince
16	La Paulina	La Paulina
17	Palomas	Palomas
18	Puerto Raudal	Puerto Raudal

comunitaria. En el caso de Valdivia la definición de dichas unidades de intervención, surgió de un proceso de articulación con la ART y su estrategia de intervención por núcleo veredal en el marco de los PDET. Posteriormente esta nucleación, fue convalidada con representantes comunitarios en el marco de la primera jornada de acercamiento comunitario llevada a cabo el 21 de septiembre de 2017.

**FORMA****PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL****CÓDIGO**

POSPR-F-003

**ACTIVIDAD**

FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

**VERSIÓN**

3

**PROCEDIMIENTO**

PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

**FECHA**

23/02/2018

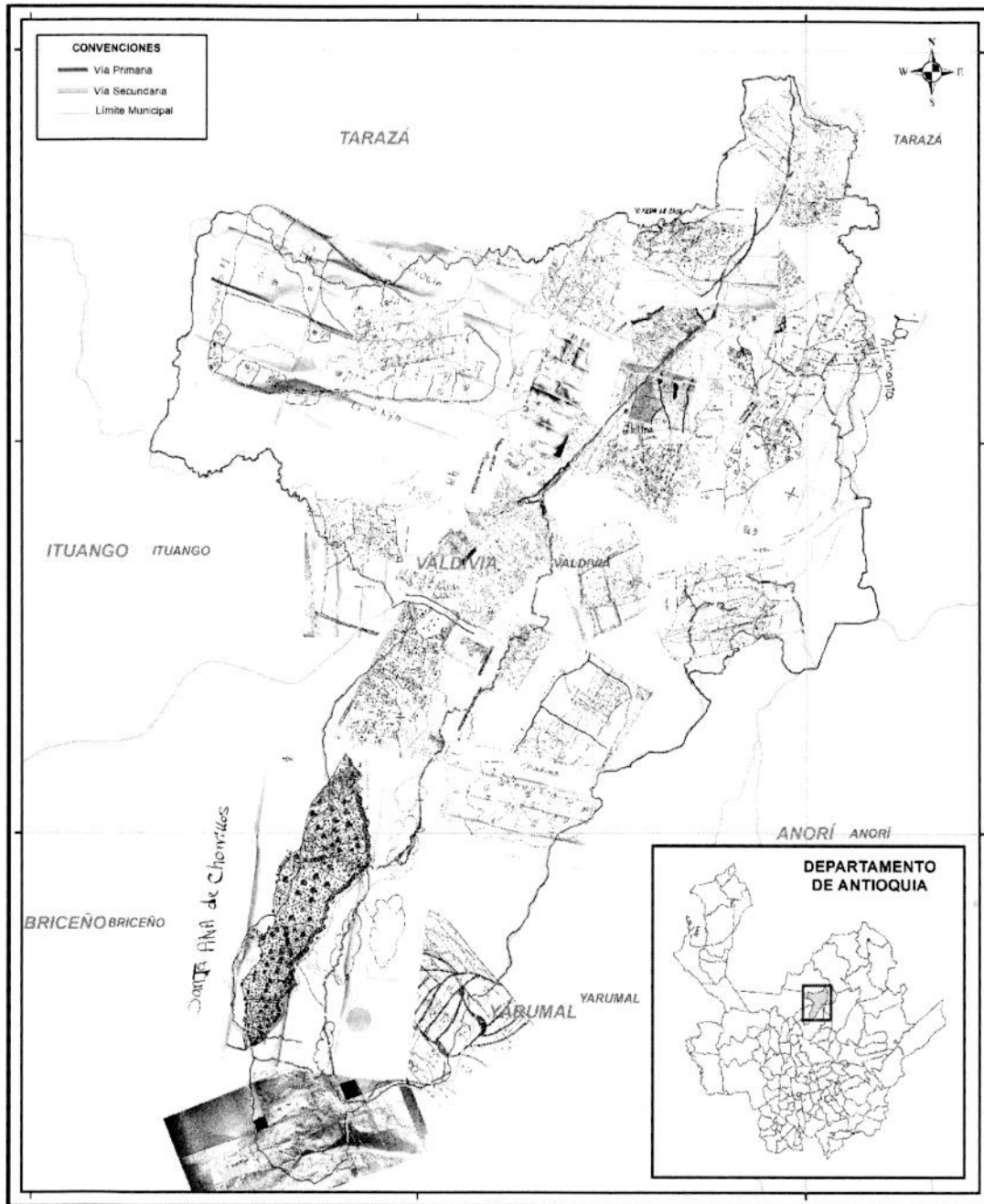
NÚMERO	VEREDAS EOT	VEREDAS CARTOGRAFÍA SOCIAL
19	Playa Rica	Playa Rica
20	La Siberia	La Siberia
21	San José de Génova	San José de Génova
22	Monteblanco	Monteblanco
23	Santa Barbara	Santa Barbara
24	Astilleros	Astilleros
25	Pensilvania	Pensilvania
26	La América	La América
27	Montefrío	Montefrío
28	Cachirime	Cachirime
29	Los Pomos	Los Pomos
30	La Coposa	La Coposa
31	La Alemania	La Alemania
32	Puerto Valdivia	Puerto Valdivia
33	Cto Raudal	Raudal
34	Colombia	Venecia
35	Juntas	El Pescado
36	Las Camelias	La Candela
37	Raudal Viejo	La Esperanza
38	Zapattillo	El Tigre
39		Vijagual
40		La Meseta
41		Tapias Remolinos
42		La India
43		Buenos Aires Zorras
44		La Llana
45		La Serrana
46		La Cruzada
47		La Cruz
48		Puquí Arriba

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017 a partir de información del EOT (2005)

19  
JUNIO

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018


Mapa 3. Mosaico de las cartografías sociales municipio de Valdivia



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017.

### 2.1.1.2 Uso y vocación del suelo

De acuerdo con los mapas de cobertura del suelo del IDEAM (2007) y el mapa nacional de clases agrológicas del suelo, ambos a escala 1:100.000, Valdivia tiene en mayor proporción del territorio en por los pastos (77%), seguido por bosques (21%) en distintos niveles de conservación; luego se encuentra

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTAS ABRIREMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

áreas en otros usos (2%), sigue área sembrada con cultivos transitorios (1%) asociado a cultivos de pancoger y finalmente las áreas con cultivos perennes (permanentes) con menos de 1% lo corresponde a cultivos de café y cacao principalmente, lo que muestra una tendencia a la potrerización del suelo; cabe resaltar (Ver Tabla 6 y Mapa 4).

Tabla 6. Coberturas del suelo en Valdivia

COBERTURA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE
Área sembrada- cultivos transitorios	465	1%
Área sembrada- cultivos perenne	57	0%
Área sembrado pastos	40.397	77%
Áreas de bosques	10.912	21%
Área dedicada a otros usos	839	2%
TOTAL	52.670	100%

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 Adaptado de Ministerio de Agricultura (2006)

Para garantizar la sostenibilidad económica de las familias y la calidad ambiental del territorio se debe impulsar las actividades productivas acordes a las condiciones físicas, químicas y topográficas de los territorios, de igual forma, se debe preservar la tradición y cultura de sus habitantes; lo que permitirá el arraigo y la permanencia de las familias en sus predios, y que se disminuya la presión económica que obliga a la venta de la tierra, evento que favorece a evitar la indebida acumulación de la tierra. En este sentido, dada la clasificación del uso potencial del municipio, es recomendable impulsar y fortalecer actividades agroforestales, barreras vivas, cultivos permanentes que incluyan prácticas de riego intensivas, aplicación de enmiendas y rotación de los mismos, asimismo, pueden desarrollarse actividades de ganadería a través de sistemas silvopastoriles, preferiblemente, con adecuadas rotaciones.

Para determinar el uso potencial del suelo de Valdivia se usó información de "Capacidad de uso del suelo" (IGAC, 2004) que corresponde al cruce de variables físicas y químicas del suelo, fertilidad y aspectos como pendiente y topografía, donde el 69,64% del Municipio presenta condiciones de clase VII y la clase II es la menor extensión, con 3,2 hectáreas que representan el 0,01%, esta extensión corresponde a áreas de aptitud para la agricultura tecnificada (Tabla 7).

Tabla 7. Clases agrológicas del suelo de Valdivia

CLASE AGROLÓGICA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
Clase VII	40.099	69,64%	Son suelos con pendientes mayores del 25% y restricciones muy fuertes por pedregosidad, rocosidad, baja fertilidad, suelos muy superficiales, erosión severa y limitantes químicas como pH fuertemente ácido. Son áreas de protección que deben permanecer cubiertas por vegetación densa de bosque. Su principal uso es la protección de suelos, aguas, flora y fauna. Solo son aptos para mantener coberturas arbóreas permanentes.
Clase VI	13.249	23,01%	Los suelos de esta clase deben emplearse para el pastoreo o la silvicultura y su uso entraña riesgos moderados. Se hallan sujetos a limitaciones permanentes, pero moderadas, y son inadecuados para el cultivo. Su pendiente es fuerte o son muy someros.
Clase IV	3.831	6,65%	Son suelos apropiados para cultivos ocasionales o muy limitados con métodos intensivos. Estos presentan limitaciones muy severas que restringen la elección del

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

CLASE AGROLÓGICA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
			<p>tipo de cultivo o requieren un manejo muy cuidadoso y costoso. Tiene limitaciones debido a la presencia de pendientes muy pronunciadas y, por tanto, susceptibles de que sobre ellos se produzca una erosión severa.</p> <p>Son suelos de pequeño espesor, con excesiva humedad o encharcamiento, baja retención de agua, con factores climáticos severos, elevada pedregosidad o rocosidad, baja fertilidad y elevada salinidad.</p> <p>Pueden cultivarse en ciclos largos de rotación. Su uso más adecuado es para plantaciones forestales, caucho o cacao.</p>
Clase V	400	0,70%	<p>Suelos de relieve plano, ligeramente plano, casi plano, con pendientes inferiores al 3%; sin erosión; muy superficiales, excesivamente pedregosos y rocosos en la superficie que imposibilitan el empleo de maquinaria. Pobremente drenado; inundaciones con duración de 6 a 8 meses; retención de agua excesiva; permeabilidad muy lenta; nivel de fertilidad alto.</p> <p>Las limitaciones de esta clase son de tal severidad que no es práctica la habilitación de esas tierras. Su uso está limitado principalmente a pastos, bosques o núcleos de árboles y de vida silvestre.</p>
Clase II	3,2	0,01%	<p>Suelos con pendientes suaves entre el 3% y 7%, por lo que requieren practicas moderadas de conservación.</p> <p>Tienen una tendencia moderada a la erosión hídrica y eólica, profundidad efectiva menor a la de un suelo ideal. Son terrenos potencialmente inundables. Pueden tener drenaje moderadamente impedido pero fácil de corregir mediante obras simples.</p> <p>En estos suelos las prácticas de manejo recomendadas son: a) Siembras en contorno o a través de la pendiente; b) Manejo de coberturas vivas y muertas; c) Drenaje simple, Riego, adición de fertilizantes y enmiendas.</p>
<b>TOTAL</b>	<b>57.582</b>	<b>100%</b>	

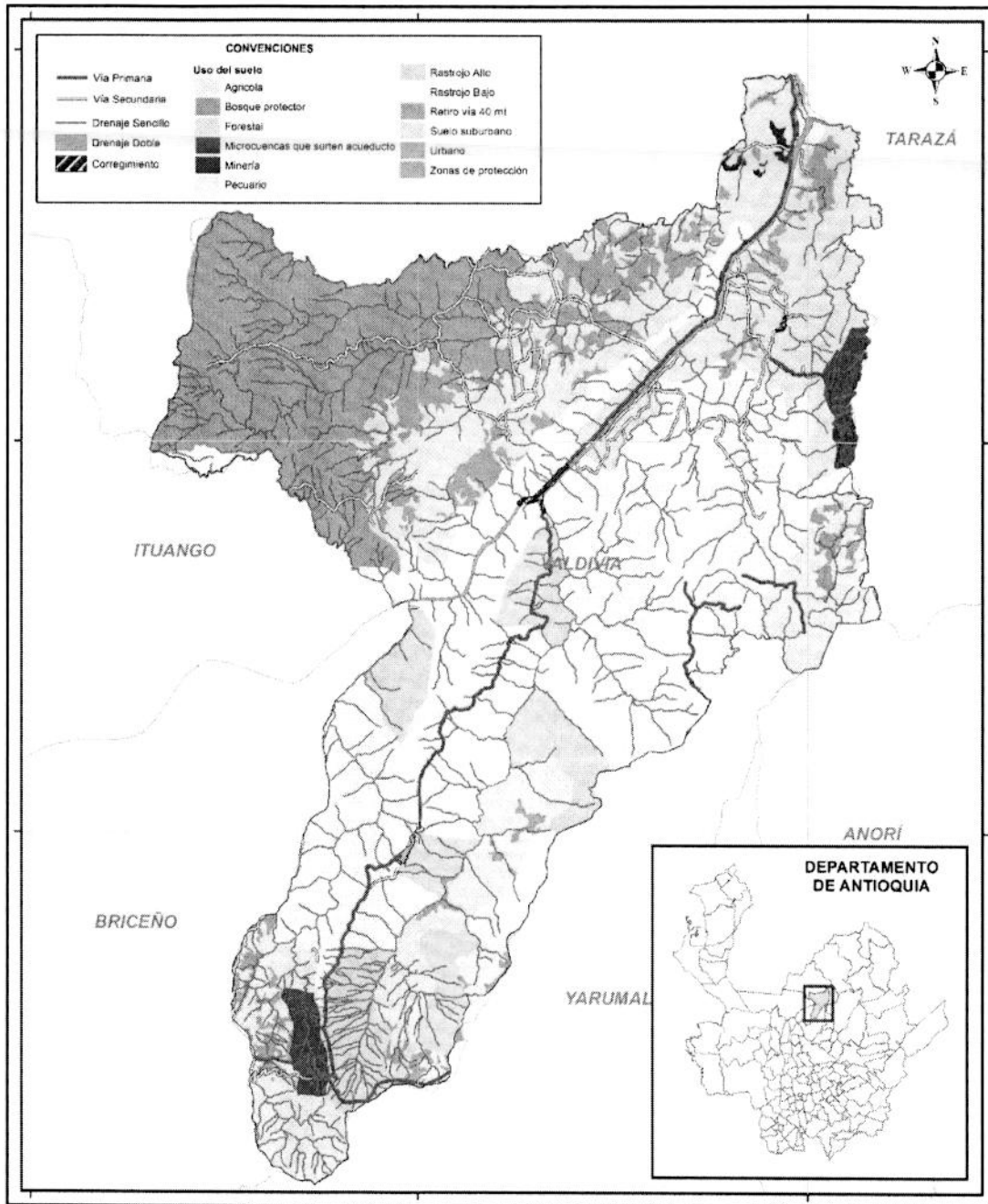
Fuente: IGAC (2012) escala 1:100.000

De la anterior información se infiere que Valdivia es un municipio predominantemente agrícola. La mayoría de los predios son minifundios con cultivos de pancoger. Las siguientes son las principales actividades agrícolas identificadas:


- Agricultura: yuca, cacao, caña, plátano y café.
- Pesca.
- Ganadería de Levante y leche.
- Minería: Piedra Ornamental.
- Forestal maderero (Acacia mangium)
- Caucho

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 4. Usos del suelo del municipio de Valdivia



Fuente: Elaboración propia (2017). Adaptado de Ministerio de Agricultura (2006)

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 2.1.2 Caracterización preliminar de la población y situación de grupos étnicos

Para garantizar una implementación diferencial del presente Plan, se hace necesario el conocimiento general de su población, sus condiciones de vida e identificación de posibles liderazgos que faciliten el diálogo y participación de la comunidad local, conforme a este objetivo, el presente Plan hace referencia a diferentes aspectos socioeconómicos, históricos y culturales que caracterizan la población del municipio, los cuales deberán ser tenidos en cuenta tanto en la estrategia de implementación del barrido predial como en el reconocimiento de derechos y aplicación de rutas misionales por parte de la ANT.

Valdivia es un municipio rural, comprendido por campesinos con pequeñas proporciones de tierras, quienes basan su economía principalmente en la agricultura, seguida del sector pecuario y los cultivos de uso ilícito<sup>6</sup>, se evidencia que estas tres actividades son las más representativas, de acuerdo en el análisis de cartografía social realizada por la ANT. En este sentido, se identifica que la mayoría de la población del municipio de Valdivia se concentra en la zona rural, en la cual desarrolla la agricultura como actividad económica principal. La calidad de vida de los habitantes de la zona rural es muy deficiente y las mayores debilidades se presentan en cuanto a la cantidad y calidad de vivienda, la poca participación en el sistema educativo y la ocupación en actividades productivas en condiciones de informalidad como jornaleros y peones recibiendo un ingreso que solo permite la subsistencia diaria<sup>7</sup>.

Los campesinos de Valdivia se caracterizan por ser gente proactiva y muy atentos, esto último se evidenció en los procesos sociales a los que fueron convocados y en los cuales mostraron gran desempeño y destrezas en los procesos de apropiación de metodologías y herramientas, adicionalmente es de destacar que "la tierra" resultó ser el eje central y articulador de las actividades comunitarias.

### 2.1.2.1 Caracterización demográfica

La población de Valdivia proyectada para el año 2017 es de 23.333 habitantes, distribuidos entre 5.568 habitantes urbanos y 13.608 rurales con base en la información disponible del DANE (Proyecciones de Población Municipales por Área 2005 - 2009), la población rural corresponde al 71% de la población municipal.

Se indagó información poblacional con otras fuentes complementarias como es SISBEN, en tanto que, si bien no contiene una información exacta de poblacional total, sí ofrece un acercamiento actualizado y representativo para el análisis de la población rural (Tabla 8).

Tabla 8. Distribución poblacional por sexo y rango de edad en el Municipio de Valdivia

POBLACIÓN	NÚMERO POR GRUPO ETARIO					
	0-5	6 - 11	12 -17	18 - 28	29 - 59	+ 60-80 MAS
Hombres	1717	1759	1231	2438	2447	1582
Mujeres	1634	1657	1141	2354	2596	1623
<b>TOTAL</b>	<b>3.351</b>	<b>3.416</b>	<b>2.372</b>	<b>4.792</b>	<b>5.043</b>	<b>3.205</b>

Fuente: Fuente SISBEN

Bajo este marco, la información aportada por el SISBEN 2017 para Valdivia, permite identificar que la población agregada de las veredas que componen el municipio es de 10.358 personas (Tabla 9).

<sup>6</sup> Actualmente en el Municipio se está implementando el programa de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

<sup>7</sup> <http://www.ucn.edu.co/internacionalizacion/observatorio-economico-y-social-norte-de-antioquia/Documents/territoriosdeestudio/valdivia.pdf>

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 9. Distribución poblacional según género por vereda – SISBEN 2014

VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Astilleros	97	75	172
Cachirime	724	685	1409
Caracolí	75	69	144
Chorros Blancos	20	10	30
Clavellinos	58	42	100
Colmenas	42	31	73
Colombia	8	8	16
El Catorce	172	167	339
El Higerón	13	8	21
El Pital	324	309	633
El Quince	303	302	605
Juntas	28	18	46
La Alemania	108	102	210
La América	411	412	823
La Coposa	71	62	133
La Habana	283	238	520
La Paulina	266	261	529
Las Camelias	17	6	23
Palomas	331	301	632
Los Pomos	163	103	266
MonteBlanco	227	223	450
MonteFrio	72	37	109
Morrón Sevilla	159	120	279
El Nevado	178	165	343
Pensilvania	82	51	133
Playa Rica	47	42	89
Puerto Raudal	499	446	945
San Fermín	100	97	197
San José De Génova	101	90	191
Santa Ana Chorrillos	127	135	262
Santa Barbara	125	90	215
Santa Ines	153	155	308
La Sibeira	28	19	47
La Vizcaya	34	26	61
Zapatillo	3	2	5
<b>Totales</b>	<b>5,449</b>	<b>4,907</b>	<b>10,358</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017, a partir de base de SISBEN 2017

En la Tabla 9 se presenta la distribución de la población por género para cada corregimiento y la cabecera municipal.

Tabla 10. Población discriminada por corregimientos y cabecera municipal

CORREGIMIENTO Y CABECERA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Puerto Valdivia	1.054	957	2.011
Raudal	402	343	745
Cabecera Municipal	2.009	2.178	4.187
<b>TOTAL</b>	<b>3.465</b>	<b>3.478</b>	<b>6.943</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017, a partir de base de SISBEN 2017

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 2.1.2.2 Caracterización cualitativa de las condiciones de vida de la población rural


La población del Municipio de Valdivia se encuentra en condiciones de vulnerabilidad alta, debido a que en su territorio han sido víctima del conflicto armado, igualmente posee altos niveles de pobreza, como lo evidencia el DNP a través del índice de condiciones de vida rural municipal que para Valdivia es del 50,05%, por otro lado, que contribuye a este factor es la tasa de analfabetismo según el Censo de 2005 es del 28.9% a nivel municipal, y además, el índice de riesgo de victimización<sup>8</sup> es alto y corresponde al 0.89%, en la Tabla 11 se presentan los hechos victimizantes identificados para el municipio de Valdivia por enfoque diferencial; este reporte se obtiene del Registro Único De Víctimas (RUV) de la UARIV.

Tabla 11. Tabla de hechos victimizante para el municipio de Valdivia por enfoque diferencial

HECHO	GENERO	TOTAL
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	Hombre	109
	Mujer	53
	No Informa	6
Amenaza	Hombre	329
	Mujer	381
	No Informa	9
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	Hombre	2
	Mujer	14
Desaparición forzada	Hombre	226
	Mujer	199
	No Informa	2
Desplazamiento	Hombre	3942
	LGBTI	2
	Mujer	4440
	No Informa	54
Homicidio	Hombre	1409
	Mujer	1307
	No Informa	32
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	Hombre	110
	Mujer	6
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	Hombre	39
	Mujer	32
	No Informa	2
Secuestro	Hombre	111
	Mujer	23
	No Informa	3
Tortura	Hombre	16
	Mujer	6
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	Hombre	6
	Mujer	5
	No Informa	1

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, a partir de UARIV (2017)

<sup>8</sup> La Unidad para las víctimas define índice de riesgo de victimización (IRV) como una herramienta estratégica para el análisis de los diferentes escenarios de victimización en el marco del conflicto armado en Colombia, estructurada para monitorear sus causas y efectos, así como para aportar en la definición de lineamientos de política tendientes a la prevención, protección y garantías de no repetición de tales eventos. Ver <http://rni.unidadvictimas.gov.co/node/466>

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

De igual manera, según los planes a corto plazo establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, como también con la información recolectada en los procesos de formulación del POSPR con la participación del Alcalde Municipal, Concejales y Representantes de la Comunidad en los espacios institucionales y comunitarios, se logra evidenciar que en el municipio de Valdivia se presenta déficit y problemas en la infraestructura de las instituciones y centros educativos rurales, donde se carecen de las condiciones apropiadas para desarrollar un proceso de formación, acorde a los requerimientos de la población estudiantil y al estándar de calidad. Gran parte de los proyectos que se han propuesto para el mejoramiento de los centros educativos han sido fallidos por la falta de formalidad en la tenencia de estos predios a nombre de la Administración Municipal.

Dentro de los problemas sociales en la zona rural se identifica la inexistencia de suministro de agua potable y saneamiento básico, electrificación en algunas veredas o sectores; suministro de gas natural, escases en la prestación de los servicios básicos de salud y algunas zonas con dificultades de acceso.

### 2.1.2.3 Contexto histórico del conflicto por la tierra en el municipio de Valdivia<sup>9</sup>

El Municipio de Valdivia es la conexión entre la subregión del Norte y el Bajo Cauca del Departamento de Antioquia, lo que le ha permitido construir una relación en las dinámicas sociales y económicas articulada a las dos subregiones, las cuales han estado caracterizadas por diferentes confrontaciones armadas y a procesos de colonización de territorios vacíos que se fueron incorporando a la producción nacional. La historiadora María Teresa Uribe, ha identificado la forma en la cual este territorio ha estado tradicionalmente excluido de la dinámica de desarrollo nacional, en razón de la explotación minera, lo que la ha llevado a ser objeto de la inversión privada<sup>10</sup>, por estas razones ha sido un territorio seleccionado por varios programas como es el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) entre 1982 y 1994 y el Programa de Consolidación Territorial Regional Nudo de Paramillo, donde, en dichos programas se buscó establecer y mejorar condiciones de estabilización para el territorio y mejorar la calidad de vida de la población.

Como consecuencia de los hechos de tipo político, militar y económicos se determina que el Bajo Cauca fue receptora de número significativo de Sabaneros y Sinuanos procedentes del sur de los departamentos de Sucre, Bolívar y Córdoba. La cercanía geográfica permitió una constante interacción y desplazamiento hacia el Bajo Cauca, por ello los Sabaneros se constituyeron en el grupo cultural mayoritario del Bajo Cauca, seguido de los negros procedentes del Chocó, Valle y Cauca y finalmente los Paisas.

Para la segunda mitad del Siglo XIX, la referencia sobre esta población era muy escasa. Posteriormente el desalojo por parte de hacendados en la Costa Atlántica, el desplazamiento de población producto de la violencia de los años cincuenta y ulteriormente por los conflictos entre guerrilla, ejército y paramilitares, así como la búsqueda de mejores condiciones de vida, estimularon la llegada de diversas familias indígenas como los Zenúes, Embera Katío y Embera Chamí.<sup>11</sup> El asentamiento de éstas familias fueron específicamente en los municipios de El Bagre, Zaragoza y Cáceres, respecto de los Zenú; Los Embera Katío se asentaron en El Bagre, Tarazá y Nechí. Y los Embera Chamí en El Bagre, Zaragoza, Cáceres y Nechí. Las anteriores localizaciones permanecen en el tiempo y en la actualidad continúan asentadas en los municipios relacionados. De igual forma, los Colonos procedentes del interior de Antioquia se

9 Tomado del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Panorama Actual del Bajo Cauca Antioqueño, 2006.

10 María Teresa Uribe de Hincapié, Desplazamiento forzado en Antioquia. Secretaría de Pastoral social y Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Políticos. Este texto es referencia obligada de los estudios sobre violencia en Antioquia y una de las principales fuentes consultadas en este panorama.

11 Instituto de Estudios Regionales – INER- Dirección de Regionalización Universidad de Antioquia, Bajo Cauca Desarrollo Regional: una tarea común Universidad-región.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

vincularon a los procesos de colonización establecidos sobre el eje Valdivia-Cáceres relacionados con el montaje de haciendas, la construcción de la troncal y el establecimiento de algunas fincas agrícolas.

Así mismo, en los años 80, se dio en el territorio el surgimiento de movimientos cívicos de origen popular, los cuales fueron interferidos por la guerrilla, en este contexto se generaron varios hechos que presionaron a la población campesina a desplazarse a centro poblados o fuera de territorios, y es así como entre 1986 y 1988 la Unión Patriótica aparece en el territorio como una organización política partidista, encontrando apoyo en la población y en movimientos sociales, paralelamente a esto, ocurrieron varias masacres en los municipios de la subregión como fue en El Bagre, Cáceres, Valdivia y Segovia<sup>12</sup>.

A la par de las reformas nacionales en materia de política agraria, con la creación del INCORA bajo la presidencia de Carlos Lleras Restrepo, se crea la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), que fue la organización de campesinos para exigir la reivindicación de ciertos derechos a la posesión de tierras concentradas en grandes latifundios, convirtiéndose así en un interlocutor en la discusión con el Gobierno sobre el rumbo de las políticas agrarias.

Como consecuencia de las diferentes confrontaciones por el territorio, varias fincas han sido apropiadas por familias campesinas producto de diferentes oleadas de desplazamiento, estableciendo un escenario actual de varios predios con un número significativo de familias y proyectos productivos establecidos. Algunos de estos fundos son: El Pescado, Palomas, La Meseta, El Cocuyo (Vereda Los Pomos), entre otros, lo anterior, permite comprender por qué actualmente estos predios constituyen para este municipio casos emblemáticos a abordar dentro del presente Plan.


Es importante anotar, que se debe estudiar cada uno de los casos de las fincas ocupadas por varias familias, algunas de ellas se pudieron dar por las vías de hecho, pero se evidencian casos como la finca El Pescado que hace parte de una negociación con la Administración Municipal.

Además del conflicto por la tierra que tendrá impacto directo en la gestión predial que desde este Plan se pretende adelantar, es importante también el conocimiento general alrededor del contexto de violencia y control territorial que los actores armados ejercieron en el territorio, lo anterior, por cuanto esto tendrá implicaciones específicas sobre la tierra rural, como es la existencia de medidas de protección patrimonial a causa del desplazamiento forzado, así como elemento de contexto que permite comprender las condiciones de seguridad actual del municipio.

Una revisión de las fuentes secundarias permite reconstruir este contexto a partir de un orden cronológico de aparición de los actores armados en el municipio, así:

- I. El arribo de la guerrilla. Se registra que, para finales de los setenta, un grupo armado ilegal denominado "Ejército de Liberación Nacional" (ELN), a través del frente Camilo Torres, fue la primera organización guerrillera que actuó en esta zona, su misión era hacer presencia en todos los frentes mineros con el fin de hacerle cara al "saqueo" de los recursos o cambiar las condiciones en que el Estado negocia su explotación. En este sentido, el ELN al encontrar tierras baldías, creó comités integrados por personas de la zona con el fin de llevar a cabo una distribución de las tierras. En éste se estableció que la asignación no podía exceder de 150 has y garantizar zonas de reserva, privilegiaba proyectos comunitarios. De igual forma, el comité de tierras contaba con la potestad para resolver conflictos de linderos e imponer sanciones a quienes incumplieran los acuerdos; posteriormente, el EPL, a través del frente Francisco Garnica, hace presencia en la zona.

12. Tomado del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Panorama Actual del Bajo Cauca Antioqueño, 2006.

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

El Ejército Colombiano propinó un golpe al ELN en Anorí en 1973, este grupo casi desaparece y las FARC entran a sustituirlo a través de los frentes 5, 18 y 35, comenzando la década de los ochenta renace el ELN, lo que conllevó a que por muchos años hicieron presencia conjunta las tres guerrillas, generando acciones contra el Ejército Colombiano, las entidades financieras, las empresas, hacendados, ganaderos y posteriormente en el cobro de vacuna incluso a pequeños mineros. Las FARC hicieron presencia predominantemente en la margen izquierda del río Cauca, mientras que el ELN se ubicó en la margen derecha.

- II. Llegada de las Autodefensas. El 16 de diciembre de 1989, el grupo 'Muerte a Revolucionarios del Nordeste', MRN (algunos con uniformes azules), llegó al corregimiento Puerto Valdivia en el municipio de Valdivia, Antioquia, entraron a una heladería de nombre Tairona y le ordenaron a las personas que se encontraban en la tienda alejarse de las mesas y tenderse boca abajo, luego asesinaron a cinco pobladores que tenían previamente identificados; las víctimas, entre las que se encontraba Luis Álvarez, concejal de Valdivia, eran miembros de la Unión Patriótica, UP, estaba el administrador y un mesero de la heladería, el MRN fue un grupo que en la década de los ochenta delinquiró en Antioquia, vinculada a Fidel Castaño, esta estructura cometió masacres y asesinatos selectivos contra supuestos colaboradores de la guerrilla


Las AUC tienen su mayor protagonismo en la segunda mitad de los noventa, llevando a cabo una cruenta disputa con el ELN, debilitando de manera crítica a la organización guerrillera, la acción de las AUC se suscribe en un plano de dominio territorial para controlar el narcotráfico con el fin de regular la producción y las rutas. Entre 1997 y 2001 se registran masacres asociadas a la lógica de expansión de los grupos de autodefensas, este territorio fue uno de los principales objetivos del proyecto de expansión territorial a través del bloque Mineros bajo el mando de Ramiro Vanoy – "Cuco".

- III. Surgimiento de bandas emergentes y ventas masivas de tierras: Tras la desmovilización de los frentes de las AUC, el Departamento de Antioquia sufre la presencia de las denominadas bandas emergentes, estos grupos post-desmovilización operan especialmente en los municipios de Norte y Bajo Cauca Antioqueño utilizando el nombre de Rastrojos, el Clan Úsuga y Águilas Negras con el fin de intimidar y controlar a la población civil, desde 2006.

Frente a este contexto de violencia en el municipio de Valdivia, y las subregiones del Bajo Cauca y Norte del Departamento, se han generado consecuencias como la presencia de minas antipersonal y los grupos armados ilegales estimulan y presionan a la comunidad a la cosecha y producción de coca, siendo una fuente importante de ingresos para un alto sector de la población.

De acuerdo al Plan de Contingencia de Valdivia (2016-2019) en Valdivia se presentaron los siguientes hechos:

- Homicidios.
- Desplazamiento Forzado.
- Atentado Terrorista.
- Accidentes por MAP/MUSE.
- Desapariciones forzadas.
- Reclutamiento Forzado.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Las zonas del municipio con mayor riesgo para la ocurrencia de estos hechos son: La Alemania, La América, San José Génova, Pensilvania, Montefrío, Santa Bárbara, Juntas (ésta se dividió en las veredas La Esperanza, Venecia, San José de Génova y La Sibería), Las Camelias (se presume se integró a la Vereda La Coposa), Corregimiento Raudal, Puquí Arriba, El Catorce, El Quince, Playa Rica, Palomas, Puerto Raudal, Colmenas, La Vizcaya, La Habana, y Caracolí; el riesgo para ellas es de desplazamiento forzado<sup>13</sup>.

En la actualidad el Comité Territorial de Justicia Transicional Mediante Acta Nro 02 del 11 de Agosto de 2017, trató varios temas relacionados con el orden público del municipio, uno de estos temas es la presencia de actores armados en la zona rural de este territorio; la presencia del grupo guerrillero ELN es la predominante, y con ello está asociado el tema de la producción de los cultivos ilícitos como la hoja de coca y todo lo asociado que esto desprende como la distribución, dominio de rutas, extorsión, amenazas, desplazamiento, microtráfico, homicidios selectivos, estigmatizaciones, restricciones a la movilidad, reclutamiento forzado, etc. Es de precisar que en la parte urbana la presencia de actores ilegales es de bandas criminales o grupos de ultraderecha, son ellos quienes imponen conductas de comportamiento o sancionan con multas a quienes incumplen, ello es voz populi entre los habitantes<sup>14</sup>.

Si bien el contexto de violencia y presencia armada de los ilegales en el municipio, aún no se han tenido conceptos que valoren la toma de medidas de protección colectiva en ciertas comunidades, como bien se deja constancia en el acta citada. Lo que se tiene contemplado, es prever aspectos logísticos en caso de darse un desplazamiento masivo, para ello se cuenta con un lugar para su alojamiento con los requerimientos propios para ello, ver también sustento en el acta citada.

#### 2.1.2.4 Análisis de presencia de territorios y comunidades étnicas

En el municipio de Valdivia no se han identificado presencia de comunidades étnicas, ni de resguardos indígenas o territorios colectivos de comunidades negras, predominantemente su población está conformada por campesinos mestizos, aunque con el fin de garantizar el enfoque diferencial se continuará indagando y observando en el territorio la presencia de comunidades étnicas.


En consecuencia, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Decreto Ley 902 de 2017, el presente POSPR presenta una caracterización de la población étnica del municipio desde tres perspectivas: 1) demográfica, basada en información secundaria presentada por el Censo de 2005; 2) la información oficial de comunidades reportadas por el Ministerio del Interior y el diagnóstico poblacional que realiza el Plan Desarrollo Municipal vigente; y finalmente, 3) la información primaria acopiada con la comunidad en los ejercicios participativos.

Dicha caracterización tuvo como objeto establecer la estrategia de participación y acercamiento comunitario que se realizó en la fase de aprestamiento, y que ha de tenerse en cuenta para el proceso de barrido predial e implementación del Plan.

Según la respuesta de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior Radicado EXTM17-23822 del 1 de junio de 2017, en el municipio de Valdivia no hay presencia de comunidades negras.

<sup>13</sup> Ver Plan de Contingencia para la Asistencia y Atención de Emergencia Humanitarias por Conflicto Armado, Municipio de Valdivia (2016-2019).

<sup>14</sup> Comité territorial de justicia transicional

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Para la formulación del presente Plan se realizaron ejercicio de cartografía social en 48 veredas con corte a noviembre de 2017, a través de fuentes primarias, en dichas actividades no se identifica presencia de comunidades étnicas en el Municipio.

### 2.1.3 Supuestos para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

#### 2.1.3.1 *Contar con las ortofotos u ortofotomosaicos y claridad en la metodología para desarrollar el barrido predial*

Las ortofotos son fundamentales y son base para la realización del barrido predial. Actualmente, las ortofotos con las que cuenta Catastro Antioquia tienen vigencias entre los años 2010 – 2013. Para garantizar el éxito de la operación del barrido predial, se debe contar con ortofotos con una vigencia máxima de dos (2) años. Igualmente, las ortofotos y los mosaicos resultantes deben garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del IGAC - DNP para la toma de imágenes, corrección geométrica de las mismas y generación de ortofotomosaicos para el desarrollo integral del barrido predial.

#### 2.1.3.2 *Contar con el operador del barrido predial, acorde con los lineamientos técnicos de la ANT*

Para el desarrollo del barrido predial se requiere un operador con un excelente conocimiento en procesos catastrales, levantamientos de información de campo con altísimos niveles de calidad, manejo integral de equipos tecnológicos de sistemas de posicionamiento global y profundo conocimiento del terreno. Además, debe tener un fuerte componente catastral y topográfico con experiencia en actualización catastral, sistemas de información geográfica y solución de problemas en campo/oficina, así como contar con la suficiente cantidad de profesionales idóneos y herramientas tecnológicas para el desarrollo óptimo del barrido predial integral.

#### 2.1.3.3 *Articular las subdirecciones al ejercicio del barrido predial y la actualización del POSPR*

Es fundamental que las diferentes Subdirecciones se articulen al ejercicio de barrido predial, si se realiza una adecuada articulación se logrará avanzar en la implementación de trámites administrativos que permitirán resolver situaciones en relación a la tierra rural.

#### 2.1.3.4. *La oficina municipal de la Agencia Nacional de Tierras se consolida y el Equipo Base Municipal consolida su intervención en el territorio mediante la implementación y actualización del Plan*

La Oficina de la Agencia Nacional de Tierras ha facilitado la generación de confianza y acercamiento entre el Equipo Base Municipal con las comunidades y las autoridades locales. La implementación y ajustes del Plan se podrá facilitar con el fortalecimiento de la Oficina Municipal y el Equipo Base Municipal.

#### 2.1.3.5 *Contar con que el proceso voluntario de sustitución de cultivos ilícitos se desarrolle con éxito*

En el Municipio se encuentran varias veredas con cultivos de uso ilícito, actualmente se está adelantando el programa de sustitución voluntaria de cultivos. En el marco del barrido predial, es fundamental el éxito de dicho programa que busca generar un compromiso entre las partes: tanto por parte de la persona que se acoge, como del Gobierno en el cumplimiento de los subsidios.

#### 2.1.3.6 *Contar con articulación con las comunidades de cada territorio para facilitar el desplazamiento, la identificación de lugares y caminos seguros para transitar y la identificación de predios y conflictos.*

33  
ANTIOQUIA

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

El Ordenamiento Social de la Propiedad al igual que el barrido predial, requieren contar con la participación de las personas del territorio, quienes deben estar informadas y capacitadas, con lo cual se puede lograr que su participación sea efectiva. Algunos de los elementos que se deben construir con la participación de las personas del territorio son los tiempos y modos que faciliten el desplazamiento y la realización de los trabajos en campo. En este punto es clave la identificación de los lugares y caminos seguros para transitar, la ubicación de predios y linderos y la identificación de conflicto de linderos o de derechos sobre predios.

*2.1.3.7 Consolidar la articulación con la administración municipal y las entidades locales para el desarrollo del barrido predial y la actualización del POSPR*

Para la implementación de este Plan se requiere continuar fortaleciendo la articulación con la Alcaldía Municipal. Se debe resaltar el compromiso de la Administración Municipal, quienes en las etapas de alistamiento y formulación de éste han participado activamente, apoyando a través del intercambio de información, el levantamiento de información primaria y la disposición del espacio para la oficina del Equipo Base Municipal.

*2.1.3.8 Contar con condiciones de seguridad que permitan el buen desarrollo y la seguridad de los actores del OSPR en el municipio, así como de los equipos que implementan las acciones del OSPR y el barrido predial*

En el Municipio, en términos generales, se cuenta con condiciones de seguridad que permiten el desarrollo de las actividades, reconociendo algunas veredas donde aún no se cuenta con condiciones de seguridad total para hacer los desplazamientos. Se cuenta con el ejercicio de construir confianza con las comunidades de todos los territorios que faciliten el trabajo y el suministro de información.

Igualmente, se requiere que las condiciones de seguridad permanezcan o mejoren para garantizar la implementación del Plan.


**2.1.4 Análisis de las condiciones territoriales para la intervención.**

En el análisis de las condiciones territoriales para la intervención de la ANT, se evidenciaron algunas particularidades de las veredas del municipio. Por ejemplo, en las veredas Astilleros, Tapias Remolinos, Santa Bárbara y Pensilvania se presentan deslizamientos de tierra continuos, en razón a la intervención del proyecto Hidroeléctrica Ituango. Además, en diferentes Quebradas han acaecido constantes desbordamiento en temporada de lluvias, que dificultan el acceso a los predios.

Por otro lado, se identificó la buena perspectiva y compromiso de la comunidad e instituciones locales frente al OSPR y presencia de la institucionalidad agraria en el municipio. En general la comunidad trabajó activamente en el ejercicio de cartografía social, pero tienen reservas en brindar información, por la prevención existente al tener cultivos de uso ilícito en su vereda y presencia de grupos al margen de la ley.

*2.1.4.1 Restricciones y condicionantes legales para el OSPR.*

Entendemos como **restricciones** aquellas prohibiciones de carácter constitucional y legal que, por tratarse de bienes de uso público (parques naturales, territorios colectivos de comunidades étnicas y patrimonio arqueológico de la Nación con carácter de inembargable, imprescriptible e inalienable (Art. 63, Constitución Política), que imposibilitan adelantar procesos de adjudicación o formalización de predios,

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

permitiendo identificar a las familias habitantes para que sean incluidas en programas de acceso a tierras. Igualmente, por **condicionantes** se entiende aquellos requisitos o criterios establecidos normativamente por la Autoridad competente, que tendrán que ser atendidos a fin de garantizar y mantener las condiciones de protección ambiental y forestal.

Las restricciones de tipo social, como lo son la presencia de cultivos de uso ilícito y la presencia de MAP y MUSE, representan una amenaza latente durante todo el año, mientras su presencia no sea descartada en el territorio (Mapa 6). En la actualidad no existe programas de desminado humanitario en marcha en el municipio.


Con respecto a las zonas **inadjudicables**, éstas hacen referencia a territorios en donde no se pueden adjudicar los predios baldíos. La Ley 160 de 1994 establece cuáles tierras baldías son inadjudicables:

- Los terrenos baldíos situados dentro de un radio de dos mil quinientos (2.500) metros alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables; entendiéndose por éstos, materiales fósiles útiles y aprovechables económicamente, presentes en el suelo y el subsuelo. En este caso se deja por fuera los materiales de construcción y las salinas, tomando como punto para contar la distancia, la boca de la mina y/o el punto de explotación petrolera (parágrafo del artículo 67, modificado por el artículo 1 de la Ley 1728 de 2014). En este punto se debe tener presente que la restricción de adjudicación de terrenos baldíos aplica solamente para las explotaciones de recursos fósiles (carbón, petróleo y gas), explotación debidamente amparada por un título minero o contrato de explotación minera<sup>15</sup>, igualmente debe contar con la licencia y los permisos que se requieren de las autoridades ambientales.
- Los terrenos situados en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, conforme fueron fijadas en la Ley 1228 de 2008.
- Las sábanas y playones comunales que periódicamente se inundan a consecuencia de las avenidas de los ríos, lagunas o ciénagas (inciso 7 del artículo 69 de la Ley 160 de 1994). Se subraya que sólo los playones inundables de uso comunal son inadjudicables. Aquí hay una excepción: las islas, playones y madrevejas desecadas de los ríos, lagos y ciénagas podrán adjudicarse a campesinos y pescadores de escasos recursos (inciso 5 del artículo 69 ibídem).
- Respecto a las zonas amortiguadoras aledañas al Sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, las zonas con fines de conservación y con función amortiguadora, por fuera de las áreas protegidas están sujetas al uso y manejo que defina el Ministerio de Ambiente.

Por otro lado, el Decreto - Ley 2811 de 1974 en el artículo 209 establece que no podrán ser adjudicados los baldíos de las áreas de reserva forestal.

En el municipio de Valdivia las restricciones legales presentadas en el territorio son las fajas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional (Ley 1228 del 2008). Gran parte de la población que habita en diferentes zonas aledañas a estas fajas (vía a la costa caribe), son familias que tienen predios en la misma vereda conforme información recolectada en la

<sup>15</sup> Concepto del Ministerio de Minas del 7 de julio de 2017 a la consulta realizada por Unidad de Restitución de Tierras sobre la aplicación del literal a) del parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1728 de 2014, que modificó el parágrafo del artículo 67 de la Ley 160 de 1994. Suscrito por Juan José Parada Holguín jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

cartografía social; estas familias han poseído estos predios por más de treinta (30) años. Las veredas que están en esta condición se especifican en la Tabla 12 y Mapa 5.

Tabla 12. Veredas en la faja de retiro obligatorio

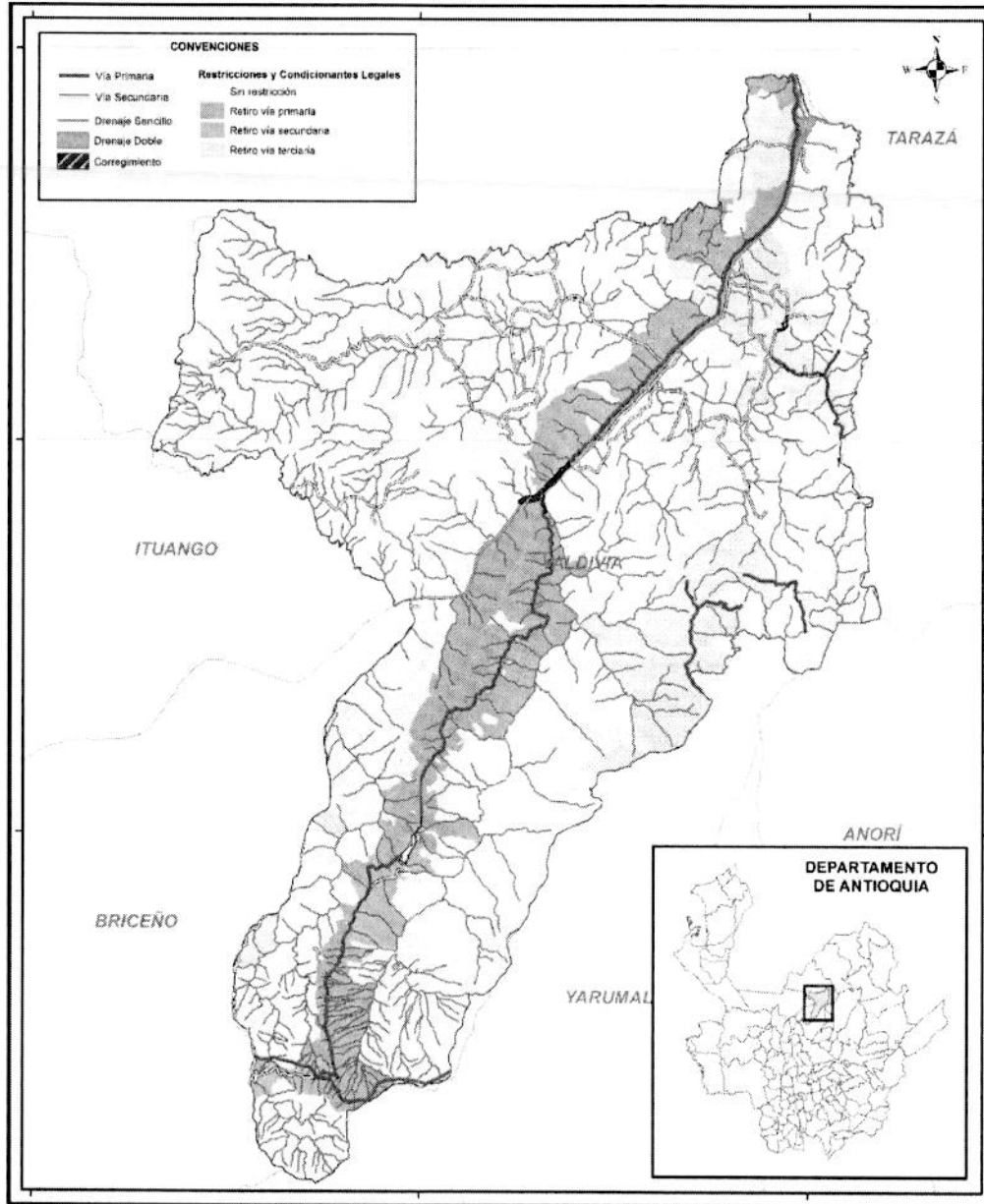
Puerto Valdivia	El Catorce
Cachirime	La Habana
La Paulina	Sevilla Morrón
El Pescado	Tapias Remolinos
El Nevado	Santa Inés
Caracolí	Palomas
La India	Buenos Aires Zorras
Puerto Raudal	San Fermín
El Pital	La Meseta
El Quince	El Higuierón

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

Según la información oficial del Sistema Nacional Ambiental (SINA), dentro de los límites municipales no se presentan áreas protegidas ni reservas forestales de ley 2.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

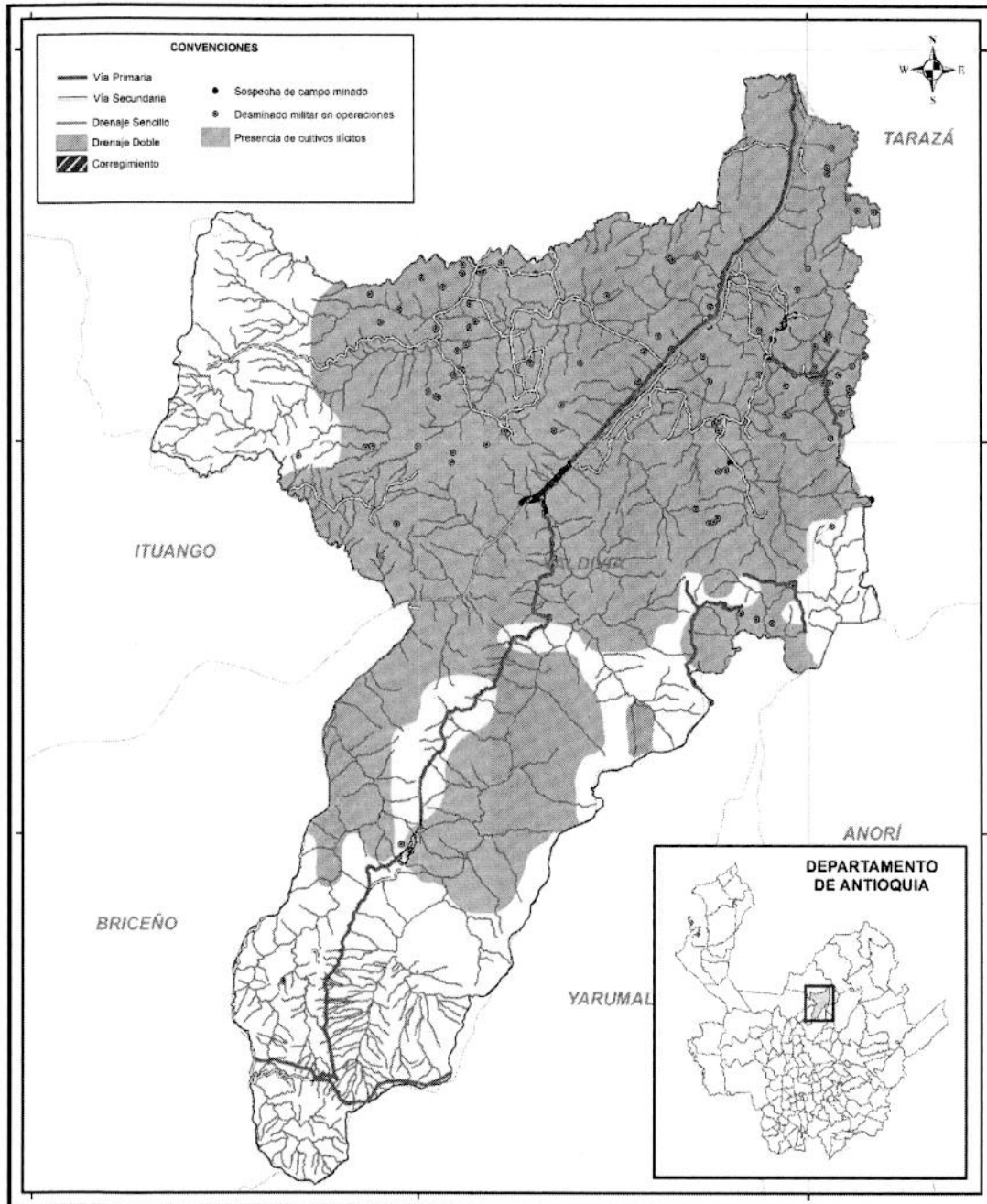
Mapa 5. Restricciones legales para el OSPR en Valdivia




Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de Catastro Antioquia (2016)

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 6. Condicionantes para el OSPR en el municipio de Valdivia



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#### 2.1.4.1.1 Condicionantes por características biofísicas

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio define la existencia de algunos riesgos por remoción en masa e inestabilidad de taludes (Tabla 13).

**Tabla 13. Riesgos ambientales identificados en el EOT municipio de Valdivia**

TIPO DE RIESGO	ZONAS IDENTIFICADAS
Riesgos por remoción en masa e inestabilidad de taludes	Corresponde a zonas que presentan altas pendientes e indicios de inestabilidad. En ellas se presentan procesos activos de remoción en masas que afectan viviendas y vías. Han ocurrido eventos en las veredas El Higuero, El Pital, La Vizcaya, Chorros Blancos y en la Cabecera Municipal. Además, pueden ocurrir eventos en las veredas El Nevado, Santa Ana Chorrillos, Morrón Sevilla Morrón, Colombia, Caracolí, Colmenas y Los Pomos.

Fuente: EOT Valdivia, 2005

#### 2.1.4.2 Predios en áreas de restitución de tierras o con protección patrimonial

Para el municipio de Valdivia, según información suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras para RUPTA<sup>16</sup> individual solo hay cinco (5) predios, de los cuales al contrastar con la información de la SNR existen un (1) folio de matrícula inmobiliaria donde consta esta anotación. En este sentido, mediante el ejercicio de cartografía social fue posible identificar tres (3) predios que se encuentran inscritas en el RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados), registro transferido a la Unidad de Restitución de Tierras con ocasión a la liquidación del INCODER en 2015, cuyos predios se hallan ubicados en las veredas Juntas17, La Paulina y el Quince.

Por otra parte, el municipio de Valdivia, de conformidad a lo reportado por la Unidad de Restitución de Tierras, posee 101 solicitudes de restitución, los cuales se encuentran ubicados en las siguientes veredas: Playa Rica, El Quince, La Coposa, Puerto Raudal, Palomas, Raudal Viejo, La Siberia, Monteblanco, La Paulina, Puerto Valdivia, Juntas, San José de Génova, Pensilvania, Santa Bárbara, La Habana, El Nevado, Zapatillo, Morrón Sevilla, El Higuero, Astilleros, La América, Cachirime, Las Camelias y La Alemania, aunque las mismas se encuentran a la espera de microfocalización por parte de dicha Entidad para dar continuidad al trámite.

En consecuencia de la información entregada por la Unidad de Restitución de Tierras (URT), a corte de septiembre de 2017, se permite establecer que para el municipio de Valdivia actualmente existen un total de 101 solicitudes de restitución, sin embargo el municipio no cuenta con proceso de microfocalización de la URT, para la activación de las solicitudes, razón por la cual no existe ningún predio en el registro de tierras abandonadas y despojadas y por lo tanto ninguna se encuentra en etapa de sentencia.

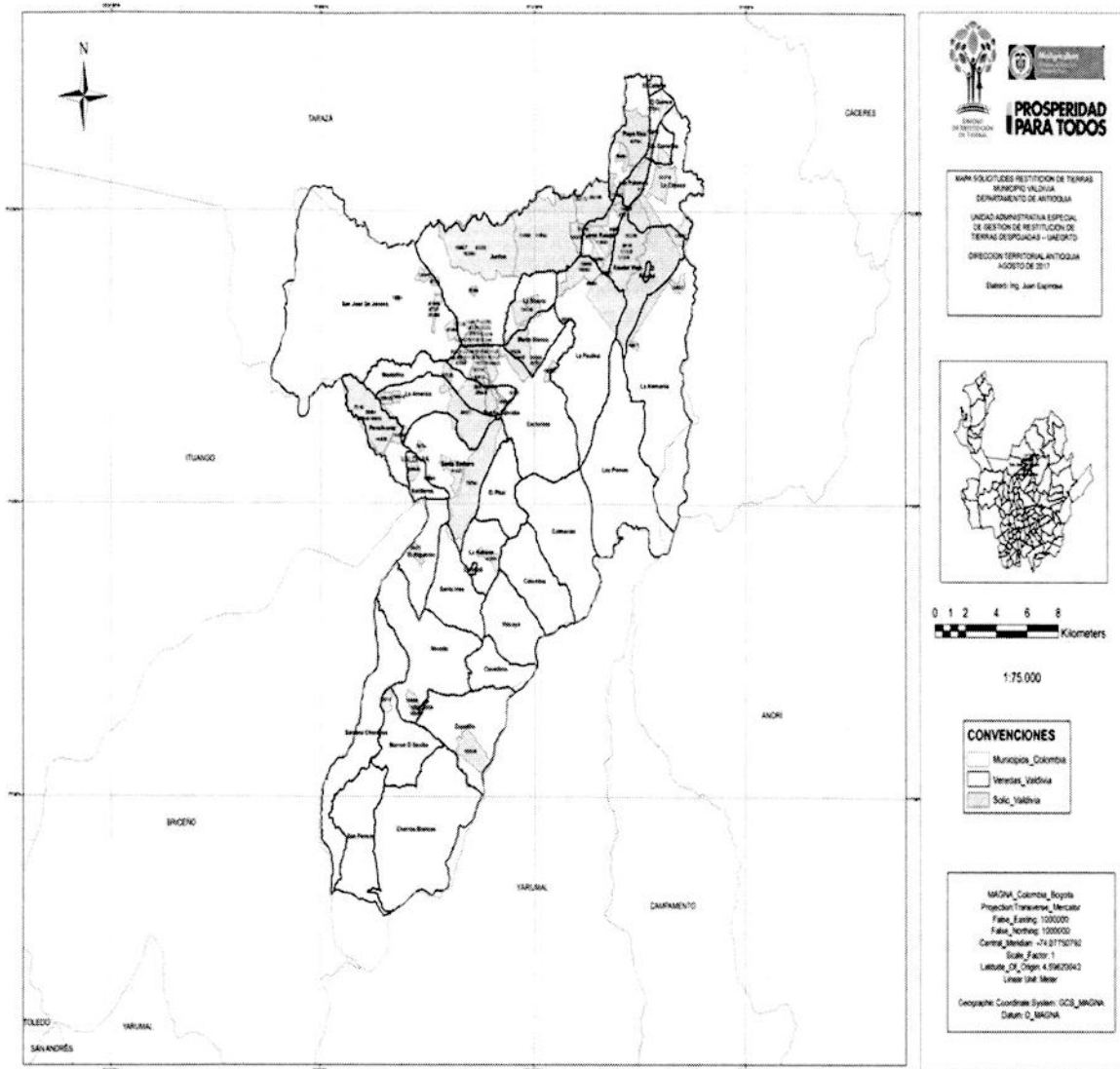
Complementario a las pendientes, las siguientes restricciones y condicionantes pueden valorarse en relación a su presencia en el territorio, a partir del mapa elaborado desde el equipo técnico de la URT (ver Mapa 7).

<sup>16</sup> Matriz Municipios Copia de RuptaIndividual\_2 ARCHIVO PLANO FINAL INCODER información suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras.

<sup>17</sup> Según información obtenida en el primer encuentro comunitario, llevado a cabo el 21 de septiembre de 2017, los asistentes manifestaron desconocer la existencia de esta vereda.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 7. Solicitudes restitución de tierras municipio de Valdivia



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras (2017)

Es importante mencionar que si bien en la etapa de visita de campo (barrido predial) se cubre la totalidad del territorio del municipio, las actuaciones de la ANT se concentran en los predios que no presentan restricciones. En cuanto a los condicionantes, estos influyen en la definición de la ruta de intervención para lo cual se califica la favorabilidad de cada una de las unidades, priorizando aquellas que presentan menos condicionantes para el desarrollo del proceso.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

### 2.2.1 Total de posibles predios rurales identificados preliminarmente objeto del barrido predial.

Según información catastral, el municipio de Valdivia cuenta con un total de 1.874 predios rurales. Por otro lado, luego de realizar los ejercicios de cartografía social se identificaron un total de 3.469 predios rurales; es importante aclarar que los ejercicios de cartografía social se realizaron 48 de las 49 veredas del municipio; por lo tanto, el número total de predios identificado por esta fuente no representa el total del territorio (Tabla 14).

Tabla 14. Total de predios rurales según fuente de información

	CATASTRO GEOGRÁFICA	CARTOGRAFÍA SOCIAL	TOTAL PREDIOS
TOTAL PREDIOS RURALES	1.874	2.457	4.331

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, a partir de base de Catastro, Registro y Ejercicio Cartografía Social 2017

Con base en la información alfanumérica del Catastro Departamental, se identifican 1.071 predios con folio de matrícula inmobiliaria.

También, se logró constatar que la relación con la tierra se soporta regularmente a través de los siguientes documentos:

- Según Registro<sup>18</sup>: Escritura (Donación, compraventa, partición, entre otras), resolución administrativa, sentencia (remate, sucesión), entre otros.
- Según Cartografía Social: Carta venta, donación, sana posesión, compraventa y escritura<sup>19</sup>.


Por otro lado, Catastro Antioquia facilitó información sobre los trámites de mutación pendientes en el municipio de Valdivia (Tabla 15).

Tabla 15. Trámites de mutación catastral pendientes en el municipio de Valdivia

TRÁMITES PENDIENTES	CANTIDAD DE PREDIOS	PORCENTAJE
Segregación (desenglobe)	20	51,3
Cambio de propietario o poseedor	7	17,9
Agregación (englobe)	2	5,1
Movimiento de predio no incluido	2	5,1
Rectificación aspectos no afectan avalúo	2	5,1
Cambio de mejora a construcción	1	2,6
Inscripción de mejora	1	2,6
Inscripción de nuevo predio	1	2,6
Inscripción de reglamento RPH	1	2,6
Rectificación aspectos afectan avalúo especial	1	2,6

<sup>18</sup> Solo se tiene en cuenta la base de datos de registro porque la Catastral no relaciona esta especificidad.

<sup>19</sup> Según formatos de recolección de información de los predios rurales entregados los días 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2017.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

TRÁMITES PENDIENTES	CANTIDAD DE PREDIOS	PORCENTAJE
Rectificación de áreas - facilitadores	1	2,6
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017

### 2.2.2 Análisis de la situación de distribución de la propiedad rural y acceso a tierras.

Conocer la distribución de la tierra en el municipio permite, por un lado, entender las dinámicas de apropiación de la tierra y la tendencia en cuanto a las necesidades de acceso a tierra y, por otro lado, alistar las actividades de levantamiento predial acorde con la cantidad de predios en los diferentes rangos de tamaño. En la Tabla 16 se presenta la cantidad de predios por rango de tamaño para todo el municipio.

Tabla 16. Rangos de tamaño predial- Catastro

Rango de Área			Total
< 1 UAF (< 48 ha)	1-2 UAF (48-130 ha)	> 2 UAF (> 130 ha)	
1.367	223	75	1.675

Fuente: Elaboración ANT – SPO 2017 a partir de base de Catastro.


Como se puede observar en la Tabla 16, el 81,6% de los predios según Catastro Antioquia tienen un área inferior a 1 UAF; el 13,9% corresponde a predios entre 1 y 2 UAF y el 4,5% son predios de más de 2 UAF.

### 2.2.3 Clasificación de los predios objeto de análisis.

En este apartado se desarrollan los resultados de la Matriz Predial del municipio de Valdivia, que consistió en el cruce de información predial de las distintas fuentes de información disponibles (Anexo 2. Matriz Predial y Documento de Análisis Predial Preliminar-DPAP del Municipio de Valdivia). En este diagnóstico se incluye el cruce de la información de catastro, registro, cartografía social, base de datos del INCODER, Ministerio de Educación (Centros educativos rurales) e Hidroituango. Al incluir la información predial de estas diversas fuentes; se llegó a un número de predios más aproximado a la realidad territorial y corresponde a un total de predios de 4.331 que serán intervenidos mediante el barrido predial masivo; la cantidad de predios por vereda se puede observar en la Tabla 17.

Tabla 17. Predios por vereda identificados en el DPAP de Valdivia.

VEREDA	CANTIDAD DE PREDIOS	VEREDA	CANTIDAD DE PREDIOS	VEREDA	CANTIDAD DE PREDIOS
Juntas	327	Sin Información	115	Colmenas	55
La Paulina	309	San José De Génova	114	Colombia	50
Monteblanco	301	La América	100	Pensilvania	48
Raudal Viejo	290	La Coposa	98	Caracolí	45
Nevado	251	Santa Ana De Los Chorrillos	92	Zapattillo	44
Las Palomas	248	La Alemania	89	Montefrío	43
Puerto Raudal	204	Chorros Blancos	80	Clavellino	33
Playa Rica	196	El Catorce	78	Astilleros	18
El Pital	177	Morrón Sevilla	72	La Siberia	8

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

VEREDA	CANTIDAD DE PREDIOS	VEREDA	CANTIDAD DE PREDIOS	VEREDA	CANTIDAD DE PREDIOS
La Habana	148	Viscaya	71	Las Camelias	8
Santa Barbara	146	Higuerón	71	El Quince	2
Santa Inés	142	San Fermín	69		
Cachirime	121	Los Pomos	68	<b>TOTAL</b>	<b>4.331</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de todas las fuentes citadas en el DPAP.

### 2.2.3.1 Cruces catastro, registro e información comunitaria.

Para la consolidación de la Matriz Predial se realizó un cruce entre la información suministrada por Catastro Antioquia que corresponde a información con corte al año 2017 y vigencia catastral 2006, la información alfanumérica de la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual tiene una actualización con corte al año 2017 y finalmente la información comunitaria levantada mediante los ejercicios de cartografía social. El cruce entre catastro y registro se realizó mediante el análisis de coincidencias entre el número de folio de matrícula inmobiliaria relacionado en la base de datos alfanumérica de catastro y la base de datos alfanumérica de registro; por otro lado, el cruce con la información comunitaria se realizó mediante una relación por localización geográfica, acorde con la espacialización predial realizada durante los ejercicios de cartografía social. En el Anexo 3. Metodología para la sistematización de la cartografía social, se detalla el proceso de sistematización de la cartografía social. En la Tabla 18 y Mapa 8 se presentan los resultados de los cruces de información mencionados anteriormente.

Tabla 18. Resultados de los cruces catastral, registro e información comunitaria.

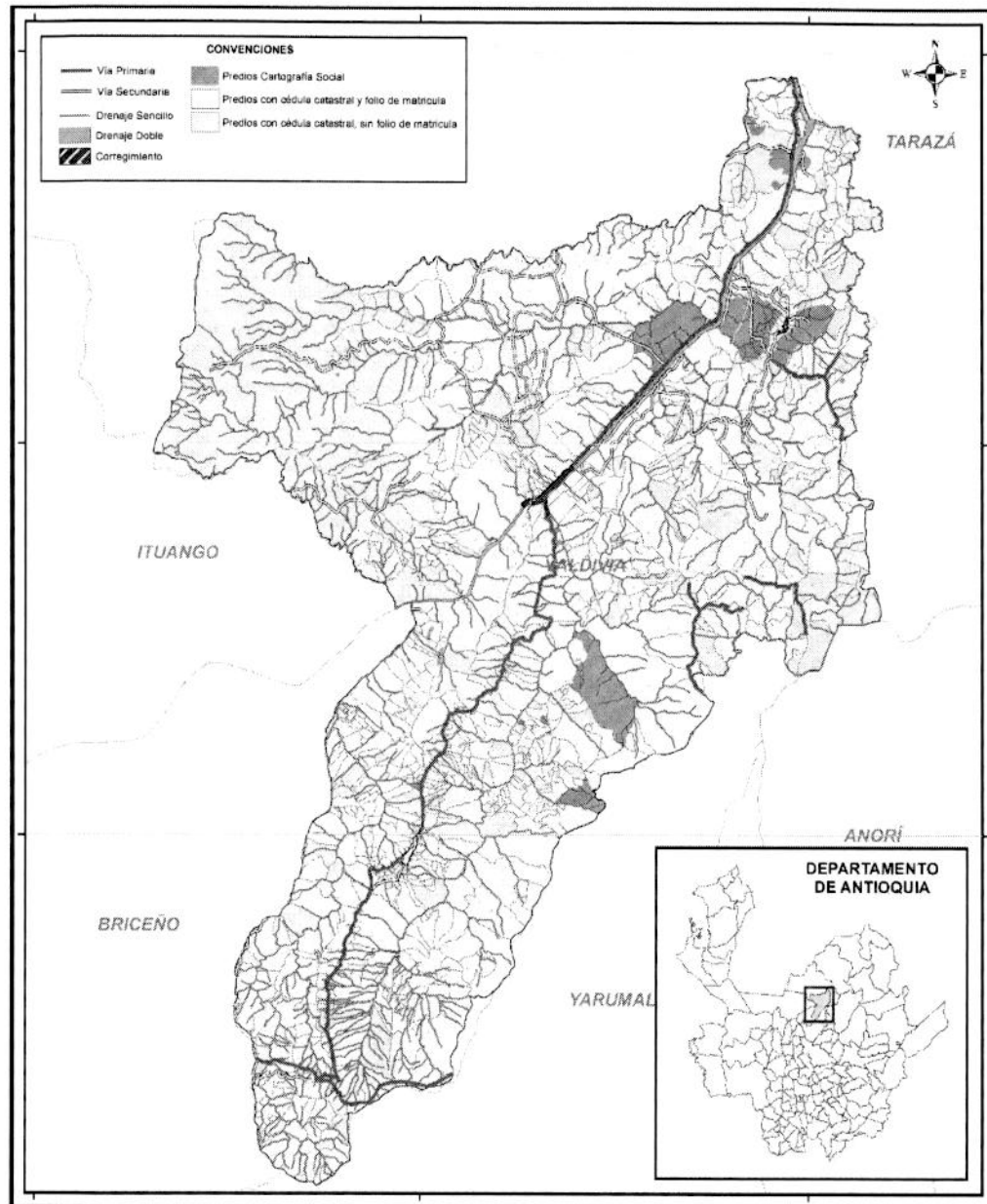
	TIPO	CANTIDAD PREDIOS	PORCENTAJE
1	Predios en donde solo cruza Cédula Catastral-Folio Matrícula Inmobiliaria- Información comunitaria	2.697	62,3%
2	Predios que cuentan solo con Cédula Catastral e Información Comunitaria	772	17,8%
6	Predios en donde sólo se cuenta con Información Comunitaria	0	0,0%
7	Predios que solo cruzan con cédula catastral y folio de matrícula inmobiliaria	848	19,6%
8	Predios que solo cruzan con cédula catastral	14	0,3%
	<b>TOTAL DPAP</b>	<b>4.331</b>	

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de Catastro Antioquia (2017); SNR (2017) y Cartografía social (2017).

Como se puede observar en la Tabla 18, el 62,3% de los predios presentan un cruce de las principales fuentes de información (Catastro, registro y cartografía social) y por lo tanto cuentan con un mayor detalle que permite la identificación de la naturaleza jurídica, relación de tenencia y tipologías de tenencia de la tierra. Por otro lado, el 19,6% de los predios cuentan solo con información de catastro-registro que permite una aproximación a la información predial, pero donde aún no se cuenta con información de cartografía social. Luego se encuentra el 17,8% de los predios donde solo se cuenta con la información de catastro y cartografía social, pues se trata de predios donde no hay folios de matrícula inmobiliaria asociados; finalmente se encuentran el 0,3% de los predios donde solo se cuenta con la información de los predios de catastro.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 8. Cruce predial catastral, registral y cartografía social municipio de Valdivia

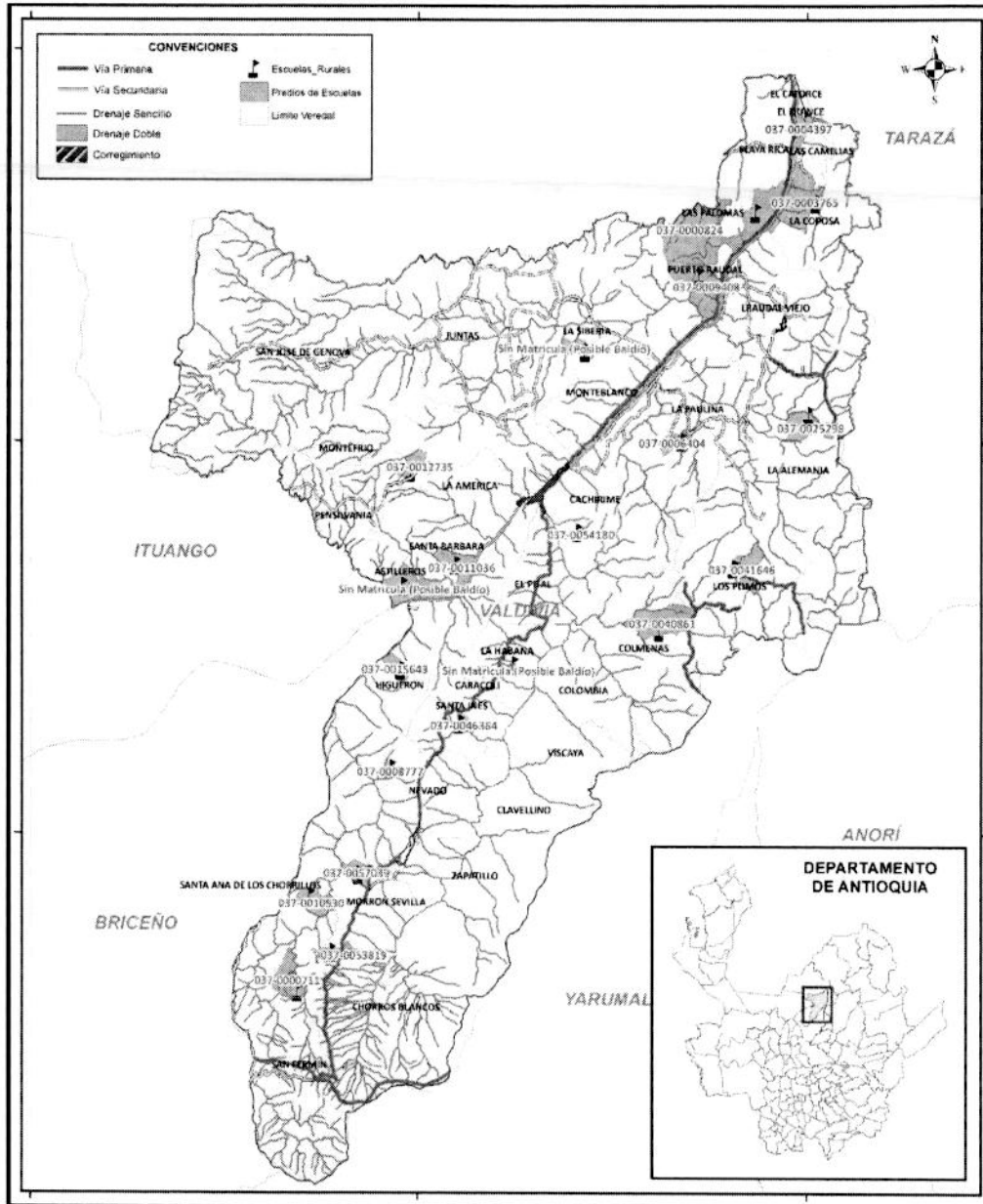


Fuente: Elaboración ANT- SPO, 2017.

Según información del Ministerio de Educación (2016) en el Municipio de Valdivia hay un total de 34 centros educativos rurales de los cuales 19 se encuentran en predios con folio de matrícula inmobiliaria y 15 se encuentran sobre posibles baldíos. Es importante mencionar que la mayoría de los predios de escuelas de naturaleza privada, corresponde a lotes donados por el propietario de manera informal que requieren transferencia de dominio al Municipio de Valdivia; si bien este proceso no es competencia directa de la ANT la alcaldía municipal ha manifestado la necesidad de apoyo y asesoría de la ANT al respecto.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 9 Distribución espacial de escuelas municipio de Valdivia



Fuente: Elaboración ANT- SPO, 2017.

2.2.3.2 Análisis de la naturaleza de los predios rurales objeto de OSPR.

A partir del cruce de información de catastro, registro y cartografía social se identificaron las distintas naturalezas jurídicas de los predios del Municipio de Valdivia (Tabla 19).


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 19. Naturaleza de los predios objeto de OSPR en Valdivia.

NATURALEZA DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	PORCENTAJE
Propiedad privada	3.390	78,3%
Presunto Baldío	781	18,0%
Por determinar	160	3,7%
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>4.331</b>	

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de Catastro Antioquia (2017); SNR (2017) y Cartografía social (2017).

Como se puede observar en la Tabla 19; el 78,3% de los predios identificados en el municipio de Valdivia corresponden a propiedades privadas; es decir que cuentan con título y modo representado en el folio de matrícula inmobiliaria; de esta categoría se excluyeron los predios con registro de mejoras sobre predios baldíos. El alto número de predios de naturaleza privada es una consecuencia del fenómeno de subdivisión predial y de transacciones informales de la propiedad; es decir sobre un solo predio con folio de matrícula inmobiliaria, hoy en día existen varios predios informales.

Por otro lado, el 18,03% de los predios identificados en la matriz predial de Valdivia corresponden a predios de naturaleza pública; es decir: posibles baldíos, predios a nombre de INCORA, INCODER, UNAT, ANT o ICBF; equipamientos públicos y predios fiscales.

Finalmente, 3,67% de los predios identificados en la matriz predial del Municipio de Valdivia se encuentran pendientes por determinar su naturaleza; en este grupo se incluyen los predios con inscripción de procesos agrarios en curso, predios que potencialmente son baldíos según el estudio del folio de matrícula inmobiliaria y predios de los cuales no se cuenta con copia del folio que permita su clasificación.


#### 2.2.3.3 Análisis de las relaciones de tenencia identificadas en el municipio.

Mediante el análisis de los folios de matrícula inmobiliarias del Municipio de Valdivia, se logró determinar la relación de tenencia de la persona que habita en cada uno de los predios identificados. En este sentido, si luego del cruce de información de la cartografía social, catastro y registro, un predio se relaciona a un folio de matrícula inmobiliaria, se procedió a verificar si el nombre de la persona que habita el predio es el mismo del propietario inscrito en el folio, en cuyo caso se trata de un propietario; cuando el nombre no se encuentra en el folio, la persona se clasificó como poseedor. Por su parte, los habitantes de los predios que no cuentan con folio de matrícula inmobiliaria se clasificaron como ocupantes. Finalmente, las personas a las cuales no fue posible identificar su relación con el predio se clasificaron en la categoría por determinar (Tabla 20).

Tabla 20. Relaciones de tenencia identificadas en el DPAP de Valdivia.

RELACION DE TENENCIA	CANTIDAD DE PREDIOS	PORCENTAJE
PROPIETARIO	137	3,2%
POSEEDOR	3.254	75,1%
OCUPANTE	781	18,0%
POR DETERMINAR	159	3,7%
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>4.331</b>	

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de Catastro Antioquia (2017); SNR (2017) y Cartografía social (2017).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Como se puede observar en la Tabla 23, el 75,13% de las personas se clasificaron como poseedores, mientras que el 3,16% son propietarios, el 18,03% son ocupantes, el 3,67% están por determinar. Esta información es básica para la definición de las posibles rutas de atención de la ANT; las cuales se abordarán más adelante.

#### 2.2.3.4 Análisis de las tipologías de tenencia identificadas en el municipio.

Para el análisis de tipologías de tenencia se partió de la información alfanumérica de la Superintendencia de Notariado y Registro con la cual se realizó una primera clasificación utilizando las anotaciones inicial y final de cada folio de matrícula inmobiliaria, lo que permitió clasificar los predios según: Resolución 11885 de 2016 para los códigos de las anotaciones anteriores al año 2000 y las Resoluciones 6264 de 2016 y 6221 de 2017 para los códigos registrales posteriores al año 2000. Posteriormente se revisaron cada uno de los folios de la categoría de "falsa tradición", a fin de identificar la tipología de los predios (Propiedad privada o posible baldío). Se determinaron los predios privados con inscripción de demandas civiles, otros predios privados en los que comprenden los predios con protección individual RUPTA, entre otros. Por otro lado, mediante la búsqueda por nombre de propietario se identificaron los predios a nombre de INCORA, INCODER, UNAT, ANT e ICBF; así como los predios fiscales; además, gracias a la información suministrada por el Ministerio de Educación se identificaron los predios de equipamientos públicos correspondientes a centros educativos rurales localizados en predios baldíos; también en lo que corresponde a predios con inscripción de procesos agrarios en curso se usó la base de datos del INCODER para su identificación. Finalmente, se identificaron los predios a nombre del Municipio de Valdivia, los cuales se clasificaron como predios fiscales (Tabla 21).

Tabla 21. Cruce de información registral y catastral

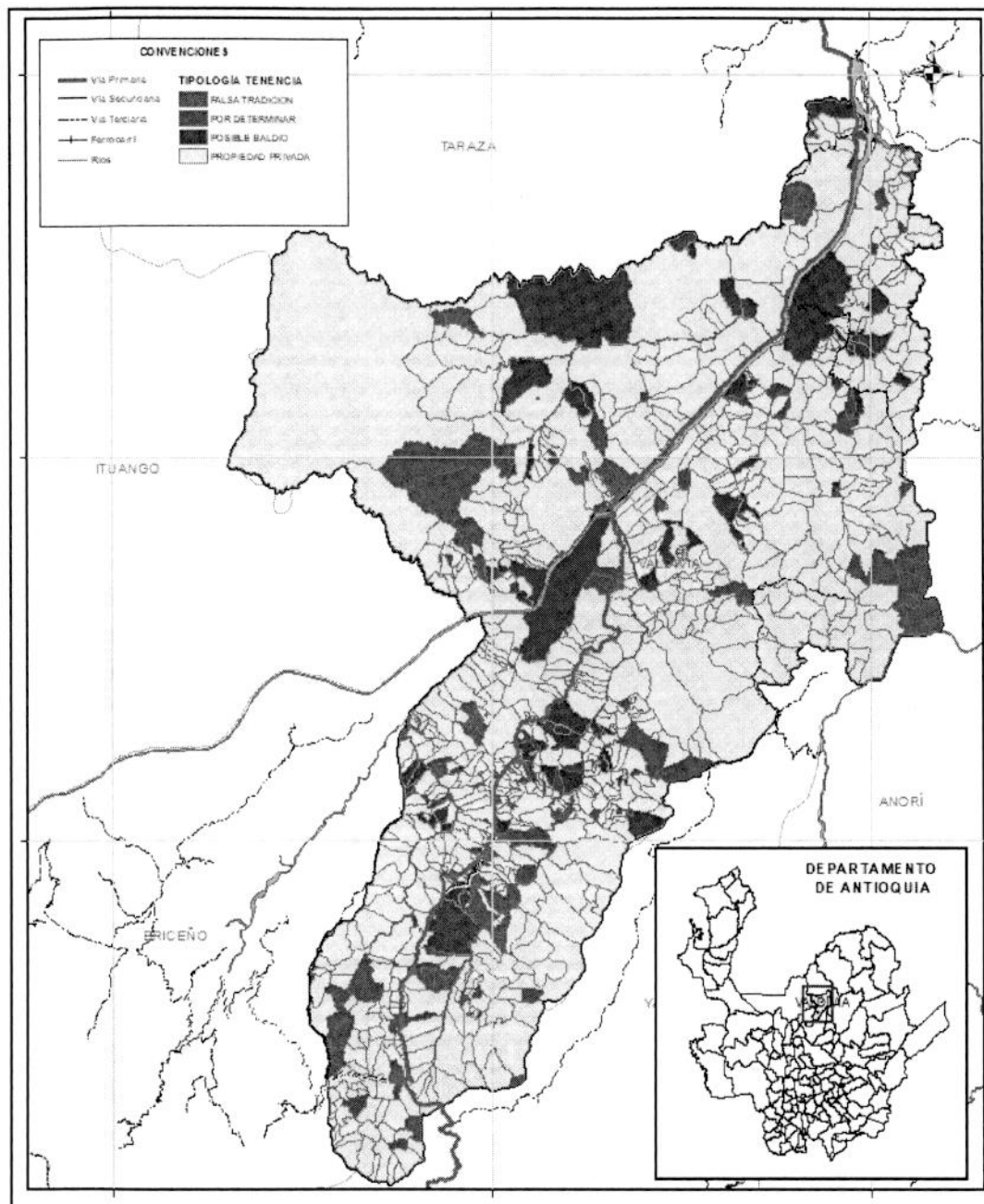
TIPOLOGÍAS DE TENENCIA	No. PREDIOS	PORCENTAJE
Falsa tradición	7	0,2%
Por determinar	159	3,7%
Posible baldío	781	18,0%
Predios con inscripción de proceso agrarios en curso	1	0,0%
Propiedad privada sin formalizar	3.383	78,1%
<b>TOTAL</b>	<b>4.331</b>	

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017.

Como se puede observar en la Tabla 21; la gran mayoría de los predios corresponden a predios privados sin formalizar (78,1%), seguido por los posibles baldíos (18,0%), un 3,7% de los predios se encuentran pendientes por determinar y finalmente las falsas tradiciones con un 0,2%. En el Mapa 10 se presenta la localización espacial de las tipologías de tenencia identificadas en el municipio.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 10. Tipología de Tenencia en el Municipio de Valdivia



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017.

2.2.3.5 Predios con restricciones legales y condicionantes al OSPR identificados en el DPAP.

A partir de la información de restricciones identificadas mediante información predial de Catastro Antioquia (numeral 2.1.4.1) se identificaron dentro de la Matriz Predial, los predios objeto de OSPR afectados por dichas restricciones. Del listado de predios que se presenta en Tabla 22 se excluyeron

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

aquellos predios que si bien presentan restricciones legales para la formalización no requieren atención por parte de la ANT; es decir, predios privados formalizados u ocupaciones sobre predios fiscales.

Tabla 22. Restricciones a la formalización identificadas en el DPAP de Valdivia.

DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO	CANTIDAD DE PREDIOS
Amenaza Natural	12
Asentamiento en Retiro Vía Primaria	1.185
Asentamiento en Retiro Vía Secundaria	37
Asentamiento en Retiro Vía Terciaria	433
Amenaza Natural y Retiro a Vía Primaria	14
Amenaza Natural y Retiro a Vía Terciaria	6
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>1.687</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de Catastro Antioquia (2017); SNR (2017) y Cartografía social (2017).

Como se observa en la Tabla 22; se identificaron un total de 1.687 predios con restricciones a la formalización, esto corresponde al 39,0 % del total de predios identificados en la matriz predial.

#### 2.2.3.6 Análisis de las posibles rutas de atención de la ANT.

Para la definición de las rutas de atención por parte de la ANT se analizó la información de naturaleza del predio, tipología de tenencia, relación de tenencia y finalmente las restricciones a la formalización. En este sentido se determinó de manera preliminar la cantidad de predios estimados para cada ruta de atención. Así por ejemplo en la ruta de seguridad jurídica-Decreto Ley 902 de 2017 corresponde a los poseedores identificados, excluyendo los predios correspondientes a centros educativos rurales cuya formalización es competencia de la Alcaldía Municipal de Valdivia. Los predios para la ruta de clarificación de la propiedad son aquellos relacionados en la base de datos de procesos agrarios en curso. La adjudicación de baldío a persona natural corresponde con las personas naturales ocupantes de predios baldíos excluyendo los ocupantes de baldíos inadjudicables; quienes se ubicaron en la ruta de posibles sujetos de ordenamiento para subsidio integral de tierras. Por su parte, los predios baldíos ocupados por equipamientos públicos se ubicaron en la ruta de adjudicación de Baldío a Entidades de Derecho Público; están pendientes por determinar su ruta un total de 159 predios que requieren mayor estudio de su situación. Finalmente, 139 predios no requieren actuación de la ANT, pues se trata de predios formalizados o cuya formalización es competencia del Municipio de Valdivia por tratarse de centros educativos rurales asentados sobre predios privados.

De los 4.331 Predios identificados en el municipio se estableció que 137 no son de competencia de la ANT por ser propiedad privada saneada, 15 predios baldíos con equipamiento público así como 20 casos transferidos por el INCODER. Como resultado, son 4.159 predios lo que preliminarmente se identifican como nuevos posibles predios objeto de atención de la Agencia y por lo tanto se procede a abrir Documento Preliminar de Análisis Predial- DPAP.

En consecuencia y como resultado de las revisiones efectuadas a las bases de datos oficiales e información de la comunidad, se determinaron las Subdirecciones encargadas de la ANT respecto de las diferentes variables analizadas, tales como condicionantes legales, baldíos susceptibles de adjudicación, predios privados explotados por personas diferentes previamente registradas y procesos agrarios en trámite. (Tabla 23).

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 23. Posibles rutas de atención por parte de la ANT identificadas en Valdivia.

DIRECCIÓN ENCARGADA	SUBDIRECCIÓN ENCARGADA	RUTA DE ATENCIÓN	CASOS NUEVOS
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Subdirección de Seguridad Jurídica	Decreto 902 de 2017	1.919
	Subdirección de Procesos Agrarios y gestión Jurídica	Clarificación de la Propiedad	1
Dirección de Acceso a Tierras	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizados	Adjudicación de Baldío Persona Natural	418
Ruta por definir			134
Posibles Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural <sup>20</sup>			1.687
<b>TOTAL PREDIOS</b>			<b>4.159</b>

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017.

Adicionalmente, a estas rutas, se han identificado 2032 personas que debe ser valoradas como posibles sujetos de ordenamiento social de la propiedad, de las cuales 1.687 están ubicadas en predios con restricciones por amenazas naturales y 345 corresponden a personas sin tierra.

Por otro lado, mediante verificación de la localización de los Centros Educativos Rurales-CER del Municipio se construyó un diagnóstico de las tipologías de tenencia de cada uno, con el fin de proyectar el número de centros educativos que se encuentran sobre posibles predios baldíos y aquellos que se encuentran sobre predios de propiedad privada y requieren gestión de la administración municipal para su formalización a nombre de la Alcaldía de Valdivia. En la Tabla 24 se presenta el listado completo de CER identificados; se identificaron un total de 40 CER de los cuales 13 se encuentran en posibles predios baldíos, 7 en predios que potencialmente son baldíos según estudio de folio, pero requiere mayor estudio, y finalmente 20 predios de CER que no son competencia de la ANT.

Tabla 24. Tipologías de tenencia de los Centro Educativos Rurales identificados en Valdivia

VEREDA	NOMBRE_CER	MATRICULA	TIPOLOGIA DE TENENCIA
El Quince	C.E.R. Los Nutabes	Sin Matricula	Posible baldío
Las Palomas	C.E.R. Las Palomas	Sin Matricula	Posible baldío
Puerto Raudal	C.E.R. La Barca Cautiva	Sin Matricula	Posible baldío
Vijagual	C.E.R. La Soledad	037-0005884	Predio privado con inscripción de demandas civiles
San Fermín	C.E.R. San Fermín	037-0014840	No competencia de la ANT
Sevilla Morrón	I.E.R. Pedro Sevilla	037-0058439	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Santa Ana De Chorrillos	I.E.R. La Esperanza	037-0016272	No competencia de la ANT
Santa Ana De Chorrillos	I.E.R. El Higuérón	037-0011322	Predio privado con inscripción de demandas civiles
Santa Inés	C.E.R. Santa Ines	037-0053486	No competencia de la ANT
La Habana	C.E.R. Luis María Cuartas	Sin Matricula	Posible baldío
El Pital	C.E.R. Villa Marina	037-0057251	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
La Paulina	C.E.R. La Paulina	037-0054561	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio

<sup>20</sup> Estos posibles sujetos de ordenamiento quedan supeditados al Acuerdo de Reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables.

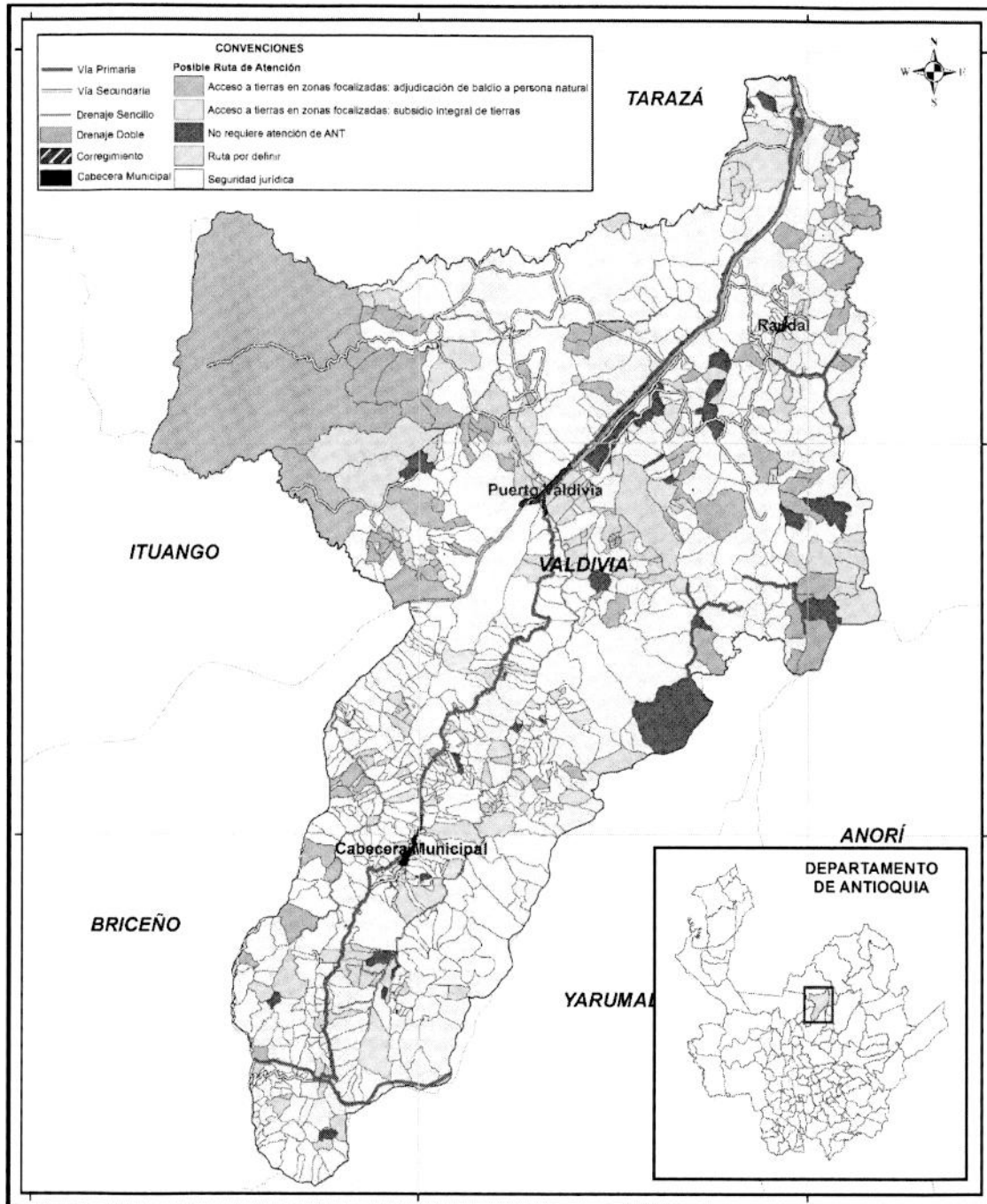
FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

La Alemania	C.E.R. La Alemania	037-0011282	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Raudal	C.E.R. Emilio Vasco	Sin Matricula	No competencia de la ANT
La Llana	C.E.R. Las Llanas	037-0003493	Predio privado con inscripción de demandas civiles
La Coposa	C.E.R. Las Camelias	Sin Matricula	Posible baldío
La Coposa	C.E.R. Puerto Nery	037-0003765	Predio privado con inscripción de demandas civiles
Astilleros	C.E.R. Astilleros	Sin Matricula	Posible baldío
Pensilvania	C.E.R. Pensilvania	Sin Matricula	Posible baldío
Santa Barbara	C.E.R. Santa Barbara	037-0011036	Predio privado con inscripción de demandas civiles
La Meseta	C.E.R. Meseta	037-0046389	No competencia de la ANT
Montefrío	C.E.R. América	037-0040327	No competencia de la ANT
El Tigre	C.E.R. El Tigre	037-0030309	Predio privado con inscripción de demandas civiles
Vizcaya	I.E.R. Vizcaya	037-0006566	No competencia de la ANT
Colmenas	C.E.R. Colmenas	Sin Matricula	Posible baldío
Los Pomos	I.E.R. Los Pomos	037-0009189	Falsa tradición (derecho de dominio incompleto. No incluye posibles baldíos)
Montefrío	C.E.R. Montefrío	037-0008770	Falsa tradición (derecho de dominio incompleto. No incluye posibles baldíos)
Génova	C.E.R. Génova	Sin Matricula	Posible baldío
La Candela	C.E.R. La Candela	Sin Matricula	Posible baldío
Puquí Arriba	C.E.R. Puquí Arriba	037-0008845	Predio privado con inscripción de demandas civiles
La Esperanza	C.E.R. La Esperanza	037-0012686	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
El Higuero	C.E.R. Higuero	Sin Matricula	Posible baldío
El Nevado	C.E.R. La Leriona	037-0000869	Falsa tradición (derecho de dominio incompleto. No incluye posibles baldíos)
Las Palomas	C.E.R. Playa Rica	Sin Matricula	Posible baldío
El Catorce	C.E.R. Puquí Abajo	037-0004339	Predio privado con inscripción de demandas civiles
Buenos Aires Zorras	C.E.R. Buenos Aires	037-0045052	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Cachirimé	C.E.R. Cachirimé	Sin Matricula	No competencia de la ANT
Santa Ana De Chorrillos	C.E.R. Higuero Bajo	Sin Matricula	Posible baldío
La Siberia	C.E.R. Juntas	037-0000685	Predio privado con inscripción de demandas civiles
Clavellinos	C.E.R. Pio Claudio Gutiérrez	037-0013330	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio


Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 13. Posible rutas de atención de la ANT en Valdivia



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#### 2.2.4 Análisis de procesos en trámite competencia de la ANT.

En el municipio de Valdivia existen varios procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales iniciado ante el INCODER, transferidos a la Agencia Nacional de Tierras. En la Tabla 25 se presenta el número de casos por vereda.

Tabla 25. Procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago del INCODER) en Valdivia


VEREDA	CANTIDAD DE PROCESOS EN TRÁMITE
Colmenas	1
El Catorce	9
La América	1
La Paulina	4
Los Pomos	2
Monteblanco	1
Palomas	1
Playa Rica	1
Raudal Viejo	1
Sevilla Morrón	1
El Pescado	3
Otras21	2
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>

Fuente: ANT-SPO, 2017

Luego del análisis de las hojas de vida de los procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales, se construye un consolidado con base en la etapa del proceso administrativo, como se presenta en la Tabla 26.

Tabla 26. Estado de los procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago del INCODER) en Valdivia

ESTADO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Solicitud negada	Dentro del expediente existe un auto de negación de la solicitud, por no ser sujeto de reforma agraria, el predio ser inadjudicable y/o no ser baldío	5	En estos expedientes se evidenciaron dos situaciones, negación de la solicitud por tratarse de un predio privado (traslape) o porque la solicitud no fue presentada por un sujeto de reforma agraria. En diferentes expedientes se encuentra pendiente realizar las notificaciones al solicitante y/o al Ministerio Público.
Solicitud o adjudicación archivada	El expediente tiene un auto de archivo de la solicitud, por desistimiento del solicitante o por culminación del proceso de adjudicación o negación del predio.	4	Se evidenciaron dos situaciones, desistimiento expreso del solicitante y pérdida o suspensión de derechos políticos por pena privativa de la libertad del mismo. Están pendientes las correspondientes notificaciones.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

ESTADO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Adjudicación negada	<p>El expediente cuenta como mínimo con una resolución numerada y firmada en la cual se indica que el predio no fue adjudicado.</p> <p>Puede contar además con la notificación a las partes, recursos de reposición y constancias ejecutorias, pero aún no se ha archivado.</p>	9	Se negaron las adjudicaciones por tratarse de personas que no cumplen con los requisitos que trae la ley 160 de 1994.
Solicitud en trámite o en estudio	<p>El expediente tiene como mínimo el formato de solicitud diligenciado. Puede además contener las consultas de bases de datos, antecedentes judiciales y fiscales, el auto de aceptación de la solicitud, la visita de inspección ocular, el levantamiento topográfico y el estudio técnico jurídico de la solicitud, pero aún no cuenta con la resolución de adjudicación numerada y firmada, ni tiene ningún otro acto administrativo que implique el archivo o rechazo de la solicitud.</p>	8	<p>En la mayoría de estos casos, se cuenta con formato de solicitud diligenciado y consultas de bases de datos.</p> <p>En menor número de estos procesos el expediente cuenta con formato de solicitud diligenciado, levantamiento topográfico y estudio técnico jurídico de la solicitud, pero aún no cuenta con formato de aceptación de la solicitud, resolución de adjudicación numerada y firmada. Se debe proceder con la verificación y actualización de la información y dar impulso al proceso para continuar con los trámites correspondientes.</p> <p>Uno de los expedientes se decretó nulidad absoluta de todo lo actuado por falla procedimental. Pendiente notificar y realizar el trámite administrativo conforme a la normatividad.</p>
Predio adjudicado	<p>El expediente cuenta como mínimo con una resolución numerada y firmada en la cual se adjudica el predio solicitado. Puede contar además con la notificación a las partes, recursos de reposición y constancias ejecutorias, pero aún no cuenta con registro de la resolución ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP</p>	1	Se debe verificar la apertura del FMI en razón a la adjudicación.
Proceso finalizado	<p>El expediente ya cuenta con el folio de matrícula inmobiliaria en el cual se registra la resolución de adjudicación del predio.</p>	0	

Fuente: ANT-SPO, 2017

En la Tabla 27 se presentan los procesos agrarios identificados en el Municipio de Valdivia y su estado actual con corte a octubre de 2017; como se puede observar se trata de 3 procesos de extinción que se encuentran en etapa previa, uno de ellos en etapa de pruebas; así como un proceso de recuperación en etapa previa.


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 27. Procesos agrarios en curso en el Municipio de Valdivia

NOMBRE DEL PREDIO	FMI	ESTADO	PROCESO
Alemania 1-2-3 o La Esperanza	037-5988	Pruebas	Extinción
El Carmen y La Ilusión	037-879	Etapa Previa	Extinción
Hacienda Génova (Playa Rica)	037-880	Etapa Previa	Extinción
Manzanares	037-18579	Etapa Previa	Recuperación

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017

### 3 COMPONENTE ESTRATÉGICO.

#### 3.1 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (UNIDAD DE INTERVENCIÓN Y BARRIDO PREDIAL)

Para la intervención se recomienda utilizar los instrumentos elaborados en este Plan los cuales hacen parte integral del expediente territorial del municipio:

- Ficha de caracterización territorial;
- Documento de análisis territorial integral;
- Diagnóstico preliminar de análisis predial;
- Fuentes de información secundaria referenciados en este documento;
- Base de datos geográficos básicos;
- Cartografía social veredal.

Contar con la participación activa de las personas del territorio que posibilite acordar los tiempos y los recorridos de acuerdo a las realidades sociales económicas y geográficas, que permita la eficiencia en el uso de los recursos tanto humanos, como financieros y tiempo. En este sentido, es importante continuar planeando de forma participativa las actividades, contando con el conocimiento de los Representantes Comunitarios; este conocimiento es vital para identificar las rutas, tiempos y lugares estratégicos. En los ejercicios realizados las comunidades han propuesto que estos puntos de encuentro sean las escuelas o casetas comunales de cada vereda. Además, se acordaron las Unidades de Intervención a implementar.

Articular el ejercicio de barrido predial con las diferentes rutas administrativas de acuerdo a cada Subdirección de la Agencia Nacional de Tierras para aprovechar los trabajos de campo y recoger la información que se requiera para cada trámite.

Planificar las actividades de campo teniendo en cuenta las Unidades de Intervención propuestas, así como el puntaje asignado a cada una de éstas.

##### 3.1.1 Ruta de intervención territorial para el barrido predial.

Las Unidades de Intervención Territoriales se definieron a partir de la nucleación realizada por la Agencia de Renovación del Territorio y validados durante los ejercicios de cartografía social municipal. El análisis de las condiciones territoriales permitió establecer una calificación de la favorabilidad de cada una de las unidades de intervención territorial. La calificación de cada una de las unidades de intervención, la cual define la ruta de intervención se puede observar en la Tabla 28.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 28. Ruta de intervención territorial en el municipio de Valdivia

RUTA	UNIDAD DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	PUNTAJE
Ruta 1	El Quince	3,3796
Ruta 2	Puerto Valdivia	2,6567
Ruta 3	Raudal	2,2589
Ruta 4	El Pital	1,2641
Ruta 5	Cabecera Municipal	1,2294
Ruta 6	La Esperanza	1,2205

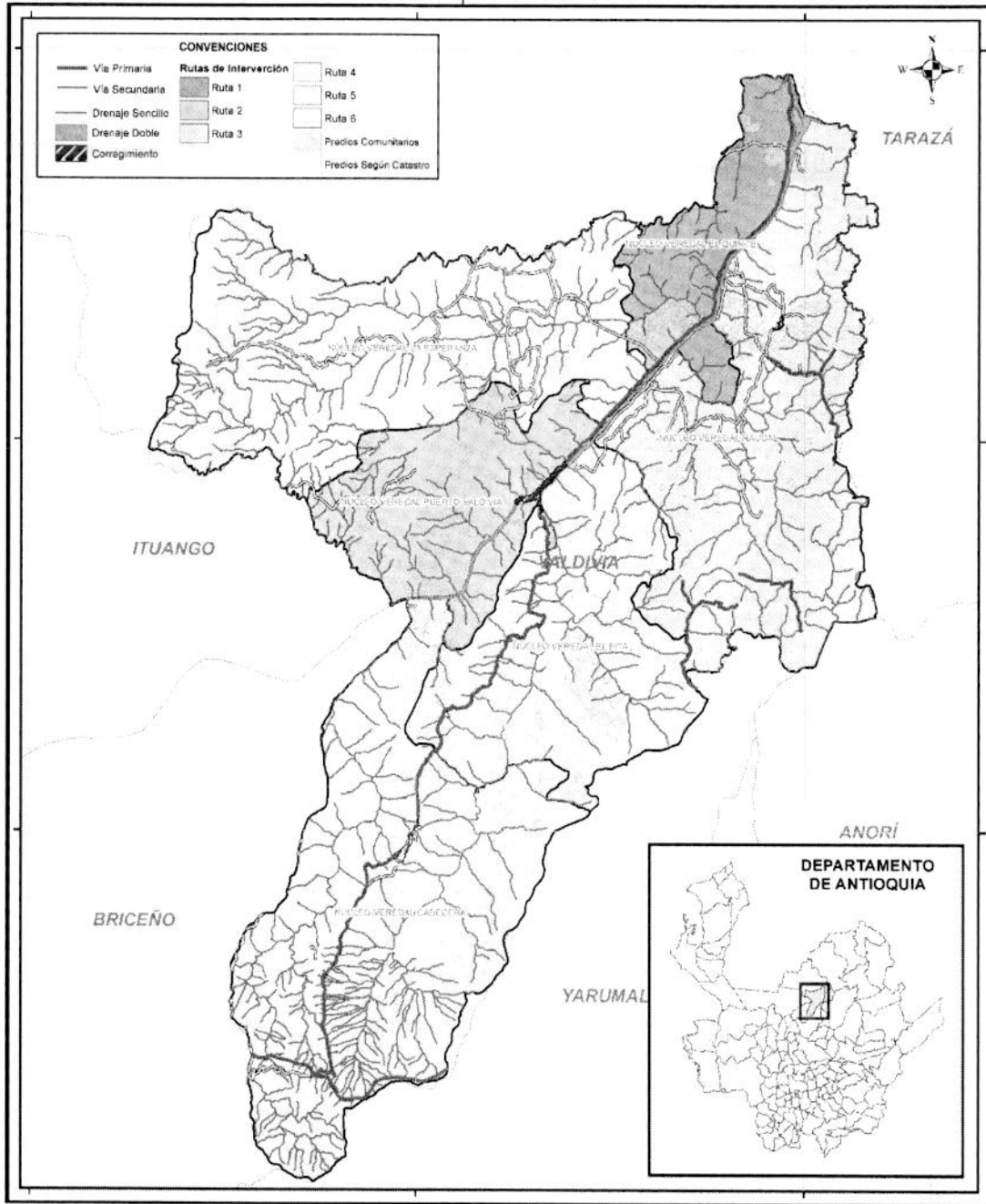
Fuente: Elaboración ANT- SPO, 2017.

Estas rutas están trazadas de acuerdo a los puntajes obtenidos en la Matriz de Condiciones Territoriales, que busca determinar e integrar las zonas territoriales con alto nivel de restricciones para el POSPR, incluyendo aspectos sociodemográficos.

Por otro lado, la conexión que hay entre Unidades de Intervención y las vías de acceso son por la vía a la Costa Atlántica hasta el paraje del núcleo y de allí a todas las veredas para trasladarse a pie o en transporte semoviente, las dificultades que se pueden presentar para acceder a estas Unidades podrían estar condicionadas por las constantes lluvias y derrumbes, que en su mayoría se presentan en las vías primarias (Mapa 11).

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 11. Caracterización de la ruta de intervención para la priorización del barrido predial en el municipio de Valdivia



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.1.2 Elementos logísticos para el barrido predial

A partir de los ejercicios de cartografía social realizados en el municipio; así como de la experiencia del Equipo Base Municipal de la ANT en territorio se construyeron los elementos logísticos que se presentan en la Tabla 29, que servirán como insumo para la planificación y ejecución de las actividades predio a predio en cada una de las veredas descritas. No obstante, es importante aclarar que se presenta información logística de 48 veredas de las cuales se obtuvieron datos de primera mano, es necesario entonces continuar el ejercicio de planificación para la vereda Finqueros Palmitas del municipio.


Tabla 29. Elementos logísticos a tener en cuenta para el barrido predial

#	VEREDAS CARTOGRAFÍA SOCIAL	DESCRIPCIÓN
1	El Nevado	Cuenta con escuela, caseta comunal, camino. La carretera principal vía a la costa cuenta con cañadas y Río El Espíritu Santo. Sus casas están cerca una de otra. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
2	La Vizcaya	Hay casas al borde de la carretera y por la parte de encima. Cuenta con escuela, tiene camino, carretera, y acceso por la carretera principal vía a la costa. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
3	El Catorce	Cuenta con un camino principal, y camino carretable, carretera principal vía a la costa, Río Cauca y Río Puquí. Las casas están juntas una de otras al borde de la carretera y otras dispersas por la vereda unidas por caminos. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
4	La Meseta	Tiene escuela, caseta, camino principal, cuenta con el río cauca lo cual permite el acceso a la vereda. Las casas se conectan por caminos. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
5	El Pescado	Cuenta con escuela, camino, carretera principal vía a la costa, río cauca y río pescado, por la vereda pasan torres de energía y cuenta con casas construidas por EPM. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
6	Raudal	Tiene escuela, caseta comunal, cancha e iglesia. También tiene carretera terciaria, caminos, núcleos de casas y la quebrada la Mosca. EPM construyó aldeas en el marco del programa con el mismo nombre. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
7	La Alemania	Tiene escuela, caseta, cancha, e iglesia, carretera terciaria que pasa por el raudal. Sus quebradas son la Mosca y Nery. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
8	La Serrana	Tiene caminos, caseta y sus casas están unidas por caminos. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
9	Vijagual	Tiene escuela, caseta, camino y la quebrada la Planta. Sus casas están unidas por caminos. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
10	Montefrío	Tiene camino principal. Está cerca de la carretera principal y presenta casas al borde, así como casas dispersas por la vereda unidas por caminos. Cuenta con escuela, caseta y el Río el Pescado. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
11	La Llana	Tiene camino principal. También posee carretera terciaria, caminos, escuela y caseta comunal, en ella transita el Río Cauca. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
12	Puerto Raudal	Tiene camino principal. Sus casas se encuentran unidas por caminos y también ubicadas a borde de carretera. Cuenta con carretera principal y posee caseta y escuela. Por ella transita el Río Cauca. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.

#	VEREDAS CARTOGRAFÍA SOCIAL	DESCRIPCIÓN
13	El Higuerón	Tiene camino principal y casas unidas por caminos. Tiene escuela y caseta, su Río tiene por nombre El Espíritu Santo. Posee camino carreteable. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
14	Playa Rica	Tiene camino principal. Casas unidas por caminos. Además, posee escuela y caseta. Por ella transita el Río Puquí. Tiene carretera terciaria. Se resalta que esta vereda ha sido de explotación minera artesanal y en algunos casos su economía se ha visto ligada a cultivos de uso ilícito.
15	La Candela	Tiene camino principal. Casas unidas por caminos. Su quebrada es la Candela. Posee escuela y caseta comunal. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
16	Pensilvania	Tiene camino principal. Casas unidas por caminos. Posee Escuela, cancha y caseta comunal. Cuenta con una quebrada denominada La Guaméra. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
17	Los Pomos	Tiene camino principal. Sus casas se encuentran unidas por caminos. Posee Escuela y caseta comunal. También cuenta con camino carreteable. Su quebrada es la Ancha y San isidro. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
18	Astilleros	Tiene camino principal. Casas unidas por caminos. Cuenta con escuela. Por el Río Cauca se permite el acceso a la vereda y de igual forma cuenta con la Quebrada La Planta. Está vereda está cruzada por el proyecto y carretera de Hidroeléctrica Ituango (Hidroituango) vía a la presa. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
19	El Pital	Tiene camino principal. Casas unidas por caminos. Tiene caseta comunal y escuela, carretera principal y casas en su borde. Se resalta que el INCODER entregó parcelas a los campesinos, pero nunca les otorgó documentos. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
20	Monteblanco	Tiene camino principal. Casas unidas por caminos. Tiene acceso por la carretera principal y casas en su borde. Su río es el Cauca. Su quebrada es la Raya y la Sombra. Posee caseta comunal. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
21	La América	Tiene camino principal. Casas unidas por caminos. Tiene escuela y caseta. Su economía es agrícola y de los cultivos ilícitos.
22	Sevilla Morrón	Tiene camino principal. Casas unidas por caminos y una carretera principal. Cerca de la Cabecera Municipal, se podría denominar como urbano. Deriva su actividad económica de otras veredas y trabajos informales al borde de la carretera y la Cabecera Municipal.
23	La India	Tiene camino y carretera principal. Sus casas se encuentran unidas por caminos. Se ubica en la vía a la carretera de la Costa y sus casas se encuentran a distancia corta. Deriva su economía de otras veredas y trabajos informales al borde de la carretera.
24	Caracolí	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene escuela y caseta comunal. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
25	Chorros Blancos	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene caseta comunal, la Quebrada que transita se denomina Valdivia. Su economía es agrícola y en algunos casos ligada a cultivos de uso ilícito.
26	Tapias Remolinos	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Es un solo núcleo de casas. Transita por esta vereda el Río Cauca y las Quebradas Remolinos y Tapias. Deriva su economía de otras veredas y trabajos informales en el corregimiento de Puerto Valdivia.
27	Colmenas	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos Tiene escuela, caseta. Transita por esta vereda la Quebrada Valdivia y Colmenas. La explotación es ganadera, agrícola y en algunos casos presencia y explotación cultivos de uso ilícito.
28	Venecia	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene escuela, caseta comunal, transita por esta vereda el Río el Pescado, además se identifica la existencia de un puente.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#	VEREDAS CARTOGRAFÍA SOCIAL	DESCRIPCIÓN
29	Puerto Valdivia	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene escuela, colegio, hospital, iglesia, transita por ella el Río Cauca, dos puentes sobre el Río y sus Quebradas son Valdivia y La Arrocería. Cuenta con dos núcleos de casas a cada borde del río.
30	San José De Génova	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Cuenta con escuela, caseta comunal. Su río es el Pescado y sus Quebradas son La Candela y Dolores. La explotación es ganadera y en algunos casos su economía se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
31	Cachirime	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene escuela, carretera principal vía a la costa. Transita por esta vereda la Quebrada Cachirime y la Batea, así como el Río Cauca. Sus casas están al borde de la carretera. Tiene coliseo y explotación ganadera y agrícola
32	Santa Ana de Chorrillos	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Cuenta con una carretera terciaria, escuela, caseta comunal, Transita por esta vereda el Río Espíritu Santo y su explotación es ganadera, agrícola y en algunos casos su economía se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
33	Palomas	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene escuela, y carretera principal vía a la costa. Se evidencian casas al borde de la carretera y dispersas en la vereda. Por esta vereda transita el río Cauca y la Quebrada Palomas. La explotación es ganadera y en algunos casos su economía se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
34	El Tigre	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene escuela y caseta comunal. Transita por esta vereda la Quebrada El Tigre cuenta con una estación de servicios de gasolina y su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
35	Clavellinos	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Cuenta con Caseta comunal y la Quebrada es Valdivia. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
36	Buenos Aires Zorras	Cuenta con escuela, carretera principal vía a la costa. Es un solo núcleo de casas y EL Río que transita por ella es el Cauca. Su economía depende de otras veredas y trabajos informales en borde de carretera.
37	La Habana	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Posee escuela y camino carreteable. Transita por esta vereda la Quebrada Valdivia. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
38	El Quince	Tiene camino principal. Casas unidas por caminos. Tiene escuela, cancha y caseta comunal. En la carretera principal vía a la costa. Transita por esta vereda el Río Cauca. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
39	Santa Barbara	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene escuela y caseta comunal. Transita por esta vereda la Quebrada denominada La Planta. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
40	La Cruz	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Por esta vereda transita el Río Puquí. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
41	La Coposa	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene carretera terciaria, caseta comunal y escuela. Transita por esta vereda el Río Cauca y la Quebrada Juntas. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
42	La Paulina	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Cuenta con escuela, caseta comunal, carretera principal vía a la costa y el Río Cauca. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#	VEREDAS CARTOGRAFÍA SOCIAL	DESCRIPCIÓN
43	Puquí Arriba	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene escuela y caseta comunal. Por esta vereda transita el Río El Rayo y Puquí. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
44	La Cruzada	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene carretera terciaria. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
45	San Fermín	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene escuela y carretera terciaria, carretera principal vía a la costa. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
46	Santa Inés	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Cuenta con una carretera principal vía a la costa y escuela rural. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
47	La Esperanza	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene escuela y caseta comunal. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.
48	La Siberia	Tiene camino principal y sus casas se encuentran unidas por caminos. Tiene escuela, caseta comunal. Se encuentran en la construcción de una carretera. Su economía es agrícola y en algunos casos se encuentra ligada a cultivos de uso ilícito.

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de información comunitaria (2017)

Inicialmente se plantea que los lugares de encuentros son los sugeridos por los representantes comunitarios que han participado en los eventos convocados por la ANT en el territorio, el conocimiento de éstos es vital para identificar los lugares estratégicos, los cuales propusieron que fueran los centros educativos rurales (CER) y/o las casetas comunales de cada vereda y Unidad de Intervención respectiva. Por otro lado, algunos requerimientos que manifestaron en cuanto al desarrollo de actividades con la comunidad, tienen que ver con los días y horas en las que pueden estar presentes, teniendo una asistencia más fluida y las dinámicas del territorio. Así mismo se relaciona el tiempo estimado para el trayecto de ida y regreso en cada una de las veredas.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.2 PROCESO MISIONALES OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ANT

#### 3.2.1 Procesos misionales competencia de la dirección de acceso a tierras.

En atención a los procesos misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2363 de 2015; los equipos bases municipales elaboraron las hojas de vida de los expedientes de rezago, con el fin de identificar los casos que se deben ejecutar visitas en campo en el marco de la estrategia de victorias tempranas que permitan la expedición de resoluciones de adjudicación de baldíos y FNA y así garantizar la culminación de estos procedimientos.

De acuerdo a lo anterior se contemplaron las siguientes actividades donde los EBM, apoyara a la subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas, las cuales se llevaran a cabo de forma paralela al barrido predial

- Visitas de verificación con el fin de continuar el trámite de adjudicación
- Jornadas de notificación por veredas  
Notificaciones al Ministerio público
- Registro de resoluciones

#### 3.2.2 Procesos misionales competencia de la dirección de seguridad jurídica.

En el municipio de Valdivia, no se identifican procesos de formalización de la propiedad privada impulsados por la ANT.

Se identifican 4 proceso agrarios, 3 procesos de extinción de dominio en los predios Alemania 1-2-3 o La Esperanza, El Carmen y La Ilusión, Hacienda Génova (Playa Rica) y un proceso de recuperación de baldíos en el predio Manzanares.

Se identificaron en el municipio 3.251 predios de propiedad privada, al respecto se debe articular con la Dirección de Seguridad Jurídica para impulsar la formalización de la pequeña propiedad privada y posibles procesos agrarios que se deben iniciar luego de ser identificados en el marco del barrido predial.

#### 3.2.3 Estrategias para la implementación del procedimiento único.

Con el fin de beneficiar los trabajadores con vocación agraria, sin tierra suficiente y especialmente las mujeres y las personas desplazadas por la violencia, el gobierno nacional expidió el Decreto Ley 902 de 2017, donde consagro un procedimiento más expedito para atender los procedimientos administrativos agrarios de dotación de tierras.

En este orden de ideas es necesaria la identificación de: Los predios baldíos adjudicables, las pequeñas unidades agrícolas familiares que son objeto de posesiones por campesinos que vienen explotándolas, predios fiscales objeto de regularización, procesos agrarios (Clarificación de la propiedad rural, deslinde de tierras de la nación y extinción del derecho de dominio).

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.2.4 Casos por definir en la intervención territorial.

De conformidad a la información obtenida dentro de los ejercicios de cartografía social, es necesario tener en cuenta la extensión del terreno ocupado con miras a complementar la UAF del municipio, para garantizar el desarrollo económico de los habitantes con ocasión a la existencia de gran cantidad de falsas tradiciones. Aunque los casos de mayor impacto dentro del municipio se encuentran identificados en las veredas La India, La Meseta, La Paulina y Los Pomos, en donde una gran cantidad de familias se encuentran ocupando terrenos dentro de la faja de la vía, estos últimos referenciados por la comunidad como fincas de propiedad de una persona o familia específica.

#### 3.2.4.1 Caso de La Meseta

La Meseta, históricamente conocido como el predio La Meseta, hoy en día se encuentra densamente poblada y constituida como vereda cultural, con JAC legalmente establecida desde el año 2009, y habitada por alrededor de 104 familias.

Conforme información aportada por la comunidad que actualmente habita en esta vereda, a partir del año 2002 algunos de ellos iniciaron la posesión de diferentes parcelas de este territorio, con el conocimiento que desde hace más de 20 años el predio había sido abandonado por sus propietarios. El primer grupo que ingresó pagó a un hombre que se presentó en su momento como el administrador del predio, exigiéndoles a las personas un valor de \$100.000, para tener el derecho a trabajar la tierra en la extensión que la persona seleccionara, poco a poco éstas fueron ocupando en su totalidad el área que constituye el predio, todo lo anterior transcurrió en el año 2002.

Poco tiempo después el administrador inicial, se fue de la zona sin ningún aviso, según información de la comunidad su viaje sin regreso fue como consecuencia de conflictos familiares y por la comercialización de cultivos ilícitos. Seguidamente aparece un segundo administrador del predio, quien aprovechándose de la comunidad que habitaba en éste les solicitó el pago de arriendo para explotar varias parcelas, incluyendo los cultivos de coca por un valor aproximado de \$200.000. Para finales del año 2008, gran parte de la comunidad accedió a la sustitución de los cultivos ilícitos.

En el año 2011 se entabló comunicación entre el señor José Herrera (presidente de la JAC La Meseta) y Nidia Giraldo, presunta propietaria del predio La Meseta, este encuentro personal dio paso a la primera negociación entre las partes mencionadas del cual no se logró. Para el año 2012 se negocia nuevamente entre las mismas partes y se llega al acuerdo de cuidar la tierra para conservar su fertilidad, en razón a que Nidia pretendía iniciar proyectos de reforestación; pero para éste se necesitaba de crédito bancario el cual no fue aprobado por la extinción de dominio en curso sobre el predio.

En el año 2013 el señor José Herrera se comunica vía celular con Nidia Giraldo para que negociara y vendiera al programa de "Colombia Responde", pero no se logró negociación. Para primeros del año 2014 el presidente de la JAC de La Meseta se comunica con la señora Giraldo para insistir en la venta del predio a este Programa, recibiendo respuesta negativa, a lo que en el año 2016 nuevamente se comunica con la presunta propietaria para lograr negociación directamente con ésta, con el fin de buscar salvaguardar los derechos adquiridos en cabeza de la comunidad y acceder a los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, pues a la fecha en este "predio" no hay luz eléctrica en razón a la renuente respuesta de Nidia al Proyecto de Empresas Públicas de Medellín (EPM). A primeros del año 2017 Nidia nombra al señor Elías Lopera como persona intermediaria para negociar la venta de este predio, comunicando la oferta de \$1.500.000 por cada hectárea, teniéndose presente que La Meseta tiene

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ARRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

una extensión de 1.400 Has. Posteriormente al verificar que el área del predio era menor de la inicialmente negociada (1.150 has) se disminuyó el valor por hectárea quedando éste por la suma de \$1.000.000.

La comunidad insatisfecha en los altos precios ofertados por la presunta propietaria, sin tener ella presente en esta negociación el tiempo de explotación y los recursos que las personas han invertido, así como demás mejoras instaladas en este predio, para el mes de septiembre de la anualidad una vez se enteraron de la presencia de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el municipio de Valdivia, y de las funciones de ésta en el territorio, se han acogido y han estado atentos en colaborar para ver los resultados de la Formalización y Seguridad Jurídica de los que pretenden ser parte. El folio de matrícula inmobiliaria identificado para la vereda la meseta corresponde a 037-46389

#### 3.2.4.2 Caso Los Pomos

En el sector de la vereda Los Pomos denominado El Cocuyo con extensión aproximada de 150 has, y una explotación directa de la comunidad que habita en ella, con agricultura (hortalizas, cultivos ilícitos) y ganadería, desde hace más de 15 años, por alrededor de 22 familias.

Para el año 2015 llegan los presuntos propietarios ofertando el valor de cada hectárea por \$80.000.000, a lo que la comunidad contra ofertó la suma de \$2.000.000 por hectárea. En consecuencia, no se logró acuerdo entre las partes.

Como resultado del ejercicio de la cartografía social se evidenció la prevención por parte de esta comunidad, en razón al desinterés en participar en las diferentes reuniones convocadas por el presidente de la JAC, quien comprometido con el proceso de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el territorio, decidió tomar la iniciativa con su conocimiento de la zona, en procura de la inclusión de la vereda y sus integrantes en el POSPR del municipio de Valdivia (Tabla 30).

**Tabla 30. Folios de matrícula inmobiliaria asociados a la vereda Los Pomos**

037-0000111	037-0049600	037-0041647	037-0003192
037-0010609	037-0012476	037-0050895	037-0051328
037-0015197	037-0038941	037-0047835	037-0040060
037-0002787	037-0049601	037-0041646	037-0052746
037-0050897	037-0050896	037-0007342	037-0052747
037-0013282	037-0047126	037-0003864	037-0023300
037-0006479			

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de Catastro Antioquia (vigencia 2006)

#### 3.2.4.3 Caso Las Palomas

Palomas, inicialmente fue conocida por la comunidad como un predio, actualmente se estableció como vereda y habitada por alrededor de 130 familias. Se presume que los posibles propietarios fueron desplazados desde hace más de 35 años como consecuencia del conflicto armado interno y de quienes no se ha tenido comunicación alguna, pues no volvieron a este territorio.

Además, desde hace aproximadamente 30 años diferentes personas iniciaron la explotación directa del predio en varias parcelas de diferentes extensiones, dedicando su economía a la agricultura y ganadería. María Muñoz, Graciela Muñoz, José López y Elvia Giraldo, fueron parte de las personas que inicialmente

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

entraron en este predio de buena fe, así mismo manifestaron que la posesión actualmente está sustentada en compraventas.

A la fecha hay cultivos ilícitos en esta vereda y alrededor del 70% de las familias que conforman la misma no se acogieron al programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Gran parte de las viviendas construidas están dentro de la faja mínima de retiro obligatorio o de área de exclusión (Ley 1228 del 2008). Conforme información comunitaria, en esta vereda habitan aproximadamente 400 mujeres, 350 hombres, entre éstos alrededor de 40 personas son adultos mayores y 38 (5%) son reconocidos como integrantes de la comunidad LGTBI (Tabla 31).

**Tabla 31. Folios de matrícula inmobiliaria asociados a la vereda Palomas**

037-0001196	037-0000824
037-0015022	037-0015507
037-0015013	037-0013152

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de Catastro Antioquia (vigencia 2006)

### 3.3 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL

Este apartado comprende los lineamientos generales de la estrategia de participación para la formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del municipio de Valdivia. También expone los principales resultados de la ejecución de los programas en el municipio y los lineamientos generales para su materialización en las fases siguientes, además, incluye las estrategias para sistematización y recepción de requerimientos de los actores locales; en último término, refiere algunas propuestas para la articulación interactoral y de las diferentes instancias de participación comunitaria e institucional para el municipio como son los ejercicios de cartografía social, el semillero de la tierra y el territorio y la mesa institucional, y de éstas con la mesa departamental para el Ordenamiento Social de la Propiedad de Antioquia.

La construcción de escenarios de participación tuvo como pilares fundamentales la generación de un espacio de diálogo interactoral y la ejecución de metodologías que correspondan con las premisas del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a saber, la garantía de transparencia, la identificación participativa de los beneficiarios y sujetos de ordenamiento y que, comprende la articulación entre actores para la construcción de lineamientos y la posibilidad de duración en el tiempo de los impactos positivos en la regularización y acceso a la propiedad llevados a cabo por la Agencia en el territorio.

Así pues, en el marco del OSPR, la estrategia de intervención comunitaria e institucional se encuentra apoyada en los procesos de participación, los cuales son un eje transversal a lo largo de la ruta. En el caso de Antioquia y del Municipio de Valdivia se cuenta entonces con los siguientes espacios fundamentales:

- Semillero de la Tierra y el Territorio (comunitario).
- Mesa departamental del OSPR y la mesa municipal del OSPR (institucional).

Estos espacios están conformados por representantes de los diferentes sectores sociales del municipio que fueron agrupados de acuerdo con las funciones que, se espera, cumplan en las diferentes etapas del OSPR y las cuales están en constante interacción y retroalimentación.

La estrategia institucional, está basada en la cogestión y participación interactoral de cada uno de los procesos relacionados con la formalización, la adjudicación y la seguridad jurídica sobre la tierra en el

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

municipio de Valdivia. Los actores locales están llamados a la construcción conjunta de conocimientos, a aportar información contextual sobre el estado de la tenencia de la tierra y el estado de bienestar de las comunidades a intervenir activamente en todas las fases del OSPR.

La estrategia comunitaria, de igual forma, se basa en la co-gestión y trabajo interactoral. Así, los Representantes Comunitarios del municipio, convocados desde el derecho y el deber de la participación activa en las políticas públicas sobre tierras, son llamados a actividades como la comunicación, la construcción conjunta de conocimientos, a aportar información contextual sobre el estado de la tenencia de la tierra.

De esta manera, todas las actividades y metodologías construidas para la implementación de escenarios de participación que contribuyan a la formulación del OSPR en el municipio de Valdivia fueron ejecutados tomando como base el enfoque territorial, la acción sin daño y el enfoque diferencial; estos permiten hacer una clasificación, priorización y ejecución de estrategias orientadoras hacia un proceso vinculante, enfocado y adaptado a las condiciones del municipio y del OSPR.

Finalmente, se resalta el alto compromiso de los actores institucionales y comunitarios a través de su contribución directa en los diferentes eventos programados por la ANT en el territorio. La gran acogida del POSPR en el municipio se ve reflejada en el interés de muchos de los participantes en transmitir la información dada en los encuentros e invitar a otras personas de la comunidad para abrir las puertas a la ANT y juntos ordenar el territorio rural. A continuación, se relacionan los avances en las relaciones comunitarias e institucional.

### 3.3.1 Participación: conformación y desarrollo del Semillero de la Tierra y Territorio.

En el proceso de formulación, implementación y mantenimiento de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR- se debe promover la participación<sup>22</sup> efectiva de las comunidades rurales, con el fin de responder a las necesidades del territorio y garantizar la transparencia y eficacia<sup>23</sup>. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras propone una estrategia de participación comunitaria denominada "Semilleros de la Tierra y el Territorio" (STT)<sup>24</sup>, la cual pretende aportar a la profundización de la democracia a nivel territorial, fomentando la voz y visibilidad de los actores comunitarios en los procesos relacionados con la tierra<sup>25</sup> y con ella al aumento de la capacidad para proponer y poner en marcha políticas públicas que se ajusten a las dinámicas territoriales, como lo debe ser el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR.


La estrategia Semilleros de la Tierra y el Territorio (STT) busca vincular habitantes del territorio interesados en apoyar, promover y dinamizar el ordenamiento social de la propiedad rural desde las bases sociales como voceros y multiplicadores, considerando el enfoque diferencial y de acción sin daño; específicamente se promueve la inclusión de sectores sociales históricamente discriminados y vulnerados. Adicionalmente se contempla la identificación y reconocimiento de organizaciones, colectivos, redes

<sup>22</sup> "La participación en el OSPR es el conjunto de mecanismos e instancias en donde se involucran a los actores identificados en la caracterización territorial, instituciones locales y comunidad en general de la zona intervenida, que permite mejorar los diseños, propuestas y contribuir en la formulación, implementación y mantenimiento en el territorio de los POSPR" (artículo 10 de la Resolución 740 de 2017).

<sup>23</sup> Conforme lo establece los artículos 43 y 45 del Decreto 902 de 2017 y los artículos 10 a 17 de la Resolución 740 de 2017.

<sup>24</sup> Ver lineamientos de estrategia de participación comunitaria "Semilleros de la Tierra y el Territorio" en el proceso de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

<sup>25</sup> La estrategia de participación contempla también otros mecanismos e instancias para promover y garantizar la participación de diferentes actores correspondientes al sector privado, institucional, social, económico, político, entre otros.

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p>UNIDOS ABREMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

comunitarias que conozcan, trabajen, estudien y promuevan temas relacionados con la tierra y el territorio<sup>26</sup>. Éstos se podrán vincular o considerarse como un Semillero, reconociendo sus capacidades organizacionales, su interrelación y comunicación con las bases, sus conocimientos y trayectoria en el territorio<sup>27</sup>.

Así, el proceso de OSPR pretende contar con un grupo de personas capacitadas en temas de tierras, multiplicadoras de su conocimiento, facilitadoras de procesos de desarrollo local, que en el largo plazo contribuya a la actualización de las visiones compartidas del territorio, al mantenimiento de la seguridad jurídica de la tierra y que, con sus saberes y experiencia, fortalezcan permanentemente la capacidad instalada en el municipio para velar por el mantenimiento del OSPR. En este marco, la conformación del Semillero debe promover nuevos liderazgos territoriales y coadyuvar a los relevos generacionales organizativos, a través de una estrategia de involucramiento comunitario que varía en cada región pero que debe ofrecer una amplia, gradual y progresiva convocatoria, así como claridad en los mensajes sobre su conformación, objetivos y alcance.

De igual forma, tal y como lo indica el lineamiento para el desarrollo de la estrategia de participación comunitaria "Semillero de la Tierra y el Territorio" de la Subdirección de Planeación Operativa de la estrategia, es necesario que, desde el inicio, se comprenda que la participación, así como su apoyo y promoción por parte de la Agencia Nacional de Tierras, cambia de acuerdo con el estado de avance en las fases del POSPR. Así, los mayores esfuerzos por parte de la Agencia se realizan en la fase de formulación del Plan, en tanto es en ella donde ocurren las actividades de conformación del Semillero, de capacitación y formación de quienes participan en éste, así como el fortalecimiento de las capacidades dialógicas, de trámite pacífico de conflictos y de multiplicación que permitan a sus miembros compartir los aprendizajes con las demás personas que habitan los territorios rurales de los municipio y asumir las dificultades del proceso con creatividad y entusiasmo.

Partiendo de lo anterior y de acuerdo con las realidades contextuales del territorio de Valdivia, se diseña esta propuesta de participación y formación en la cual se plantearán elementos de objetivos, funciones, estructuración, metodología y cronograma, que permitan la implementación exitosa de la estrategia en dicho municipio. Finalmente es importante indicar que esta estrategia le apunta a la conformación de instancias de participación con enfoque territorial a lo largo de la ruta del OSPR y a la implementación de un espacio de formación bajo la posible figura de un diplomando que promueva conocimientos y prácticas de formalidad y legalidad alrededor de la tenencia de la tierra y los derechos territoriales.

### 3.3.1.1 Objetivos

Los objetivos de la acción están pensados en el marco de una apuesta que considera necesario y pertinente generar condiciones que favorezcan las capacidades en la población rural, para que esta logre entre otras cosas, hacer un uso adecuado de la tierra, acceder a ella y lograr la seguridad jurídica y física sobre la misma, mediante la democratización del conocimiento a las familias campesinas y a las comunidades rurales; es, con la comprensión del contexto territorial, jurídico, social y técnico que ellas pueden acceder a las diferentes rutas para el reconocimiento de sus derechos; el empoderamiento con una perspectiva participativa y propositiva, contribuye con la transformación de los comportamiento de

<sup>26</sup> En algunas regiones del país se han conformado y capacitado, a través de mecanismos formales o informales de educación, grupos de personas alrededor de temas relacionados con formalización, regularización, usos del suelo, procesos agrarios, acceso a la tierra y seguridad jurídica etc. cuya bandera de reivindicación es la gestión y derechos por la tierra.

<sup>27</sup> Es indispensable verificar que sea una organización, colectivo o red comunitaria, y que no represente intereses partidistas, de sectores económicos-privados de sectores económicos-privados de gran escala (pues para estos se contará con espacios determinados), o que puedan tener relaciones con grupos al margen de la Ley o que sean contrarios u opositores del OSPR.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

los hombres, mujeres y jóvenes campesinos, indígenas y afrocolombianos, como integrantes activos del proceso.

- Aportar a la profundización de la democracia en el territorio con la constitución del Semillero de la tierra y el Territorio para el OSPR.
- Fortalecer las capacidades de los actores territoriales comunitarios a través de un proceso de formación tipo diplomado, en gestión de la tierra y el territorio.
- Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.
- Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.
- Promover la gobernanza<sup>28</sup>, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.

### 3.3.1.2 Funciones de la Estrategia

Las funciones de la estrategia durante las fases de formulación, implementación, mantenimiento y evaluación del Plan del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural se configuran de la siguiente manera:

1. Gestionar la información.
2. Apoyar los justos a las propuestas y cronogramas presentados al territorio.
3. Acompañar la logística de los planes del OSPR y recomendar recorridos predio a predio.
4. Identificar casos que requieran especial acompañamiento.
5. Realizar acciones de difusión a través de actividades de formación, capacitación y socialización de las acciones relacionadas con el OSPR.
6. Adaptar los mensajes claves y las piezas comunicativas.
7. Velar por el acompañamiento y la transparencia del proceso del OSPR.
8. Hacer seguimiento a la intervención de la operación y sus operadores y al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
9. Acompañar en la gestión de trámites que permitirán mayor agilidad.
10. Conocer, identificar y prevenir conflictividades y proponer estrategias para su resolución.
11. Incentivar el intercambio de experiencias sobre la participación con las instituciones territoriales y el Semillero de la Tierra y el Territorio.
12. Construir visiones compartidas del territorio que dinamicen y orienten procesos del desarrollo rural.
13. Extraer lecciones aprendidas y buenas prácticas de la participación comunitaria en los Planes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
14. Fomentar prácticas de formalidad y legalidad.

<sup>28</sup> El término gobernanza es una palabra de reciente creación y difusión que se ha acuñado con la misión de denominar a la eficacia, la calidad y la satisfactoria orientación de un estado, hecho que le atribuye a éste una buena parte de su legitimidad, puesto en otras palabras, sería algo así como una "nueva forma de gobernar", que promueve un nuevo modo de gestión de los asuntos públicos, fundamentado en la participación de la sociedad civil a todos sus niveles: nacional, local, internacional y regional. Entonces, la gobernanza es el arte o modo de gobernar que tiene como propósito la consecución del desarrollo económico, social e institucional duradero, instando al sano equilibrio entre el estado, la sociedad civil y la economía de mercado. Ver en definición ABC: <https://www.definicionabc.com/politica/gobernanza.php>

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.3.1.3 Metodología de la Estrategia

#### 3.3.1.3.1 Composición y operación territorial

Pueden ser parte de los Semilleros:

- Líderes y lideresas comunitarias que hagan parte de, por ejemplo, las juntas de acción comunal y/o autoridades étnicas (cabildos, gobernadores, representante legal consejos comunitarios, etc.)
- Organizaciones productivas de pequeña y mediana escala (tales como asociaciones y cooperativas de pequeños productores)
- Movimientos juveniles o jóvenes
- Organizaciones de mujeres
- Organizaciones o víctimas del conflicto armado
- Personas en situación de discapacidad
- Adultos mayores conocedores del territorio.
- Otros actores sociales que quieran apoyar la gestión del Estado y manifiesten su voluntad de participar<sup>29</sup>.

En el modelo previsto para la implementación del OSPR en Antioquia y, gracias a la articulación con la Agencia de Renovación del Territorio – ART que se encuentra actualmente en la formulación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, se analizaron las Unidades Básicas de Planeación, construidas por la entidad de manera conjunta con la comunidad. Partiendo de esta información y ajustando estas Unidades Básicas de Planeación, según las necesidades de la ANT para el logro de los objetivos de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se generaron las Unidades de Intervención Territorial (UIT), teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad, ubicación geográfica e infraestructura, entre otras. Dichas UIT fueron consultadas y validadas con los actores comunitarios del OSPR en las jornadas de acercamiento durante el año 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la necesidad de articular la operación en el territorio para generar un mayor impacto, se propone que en Antioquia se aborde la estrategia incluyendo los diferentes ámbitos territoriales agrupando los municipios de acuerdo a su identidad subregional:

**Tabla 32. Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017**

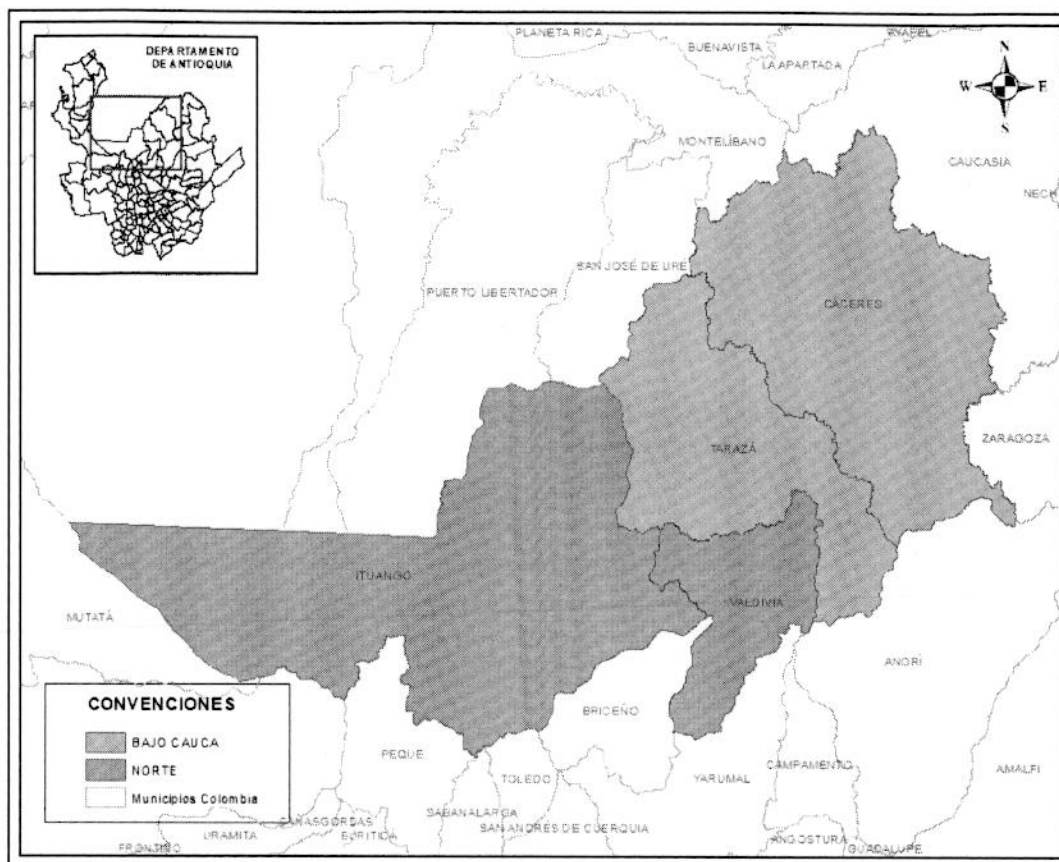
Subregión Bajo Cauca	Subregión Norte
Cáceres	Valdivia
Tarazá	Ituango

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

<sup>29</sup> Es indispensable verificar que sea una persona, organización, colectivo o red comunitaria, y que no represente intereses partidistas, de sectores económicos-privados de gran escala (pues para estos se contará con espacios determinados), o que puedan tener relaciones con grupos al margen de la Ley o que sean contrarios u opositores del OSPR.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 12. Mapa de Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

### 3.3.1.3.2 Estructura de funcionamiento

Tener en cuenta las condiciones de acceso, la disposición geoestratégica y cultural es clave para el funcionamiento de la estrategia, en tanto permite garantizar posibilidades de participación, representatividad y enfoque diferencial. En este sentido, se plantea que la estrategia se constituya a través de una estructura que articula instancias territoriales de participación y réplica de forma inter-escalonada en espacios: veredal, unidad de intervención territorial, municipal e intermunicipal (Figura 1).


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Figura 1. Flujo de la estrategia de participación Antioquia



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

- **Instancia Veredal:**

Integrantes:

Esta instancia estará integrada por personas que conforman las veredas, teniendo en cuenta los espacios de participación propios, tales como las JAC, comités, organizaciones de base, etc.

Funciones:


- Concertará la designación de las personas que representarán la vereda en la instancia de participación Unidad de Intervención Territorial.
- Acompañará la estrategia STT y las demás actividades del OSPR en sus fases de formulación, implementación y mantenimiento en la vereda.
- Participará de ejercicios autónomos de socialización en sus veredas.

- **Instancia Unidad de Intervención Territorial:**

Integrantes: Esta instancia reúne las personas que fueron delegadas como representantes de las diferentes veredas que conforman el Unidad de Intervención Territorial.

Funciones:

- Poner conocimiento temas e inquietudes relacionadas con asuntos de tierra y derechos territoriales de sus veredas de procedencia.
- Concertará la designación de las personas que representarán la Unidad de Intervención Territorial en la instancia municipal y en el diplomado.
- Liderar ejercicios de formación y trabajo autónomo en las veredas.
- Acompañar las actividades del Barrido Predial en el marco del OSPR.
- Acompañamiento a las actividades de actualización de los POSPR.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

- **Instancia Municipal:**

Integrantes: Integrada por los representantes de cada Unidad de Intervención Territorial, como se consigna en la Tabla 33.

Funciones:

- Esta instancia tiene como finalidad abordar y gestionar temas e inquietudes relacionadas con asuntos de la tierra y derechos territoriales en doble vía.
- Propende por una articulación constante entre todas las instancias que conforman la estrategia.
- Realizar ejercicios de réplica de conocimientos adquiridos con la instancia UIT.
- Jornadas de planeación y seguimiento a las actividades de acompañamiento a la ruta del OSPR.
- Acciones de difusión de mensajes clave del proceso de OSPR que animen a la participación y acompañamiento para el desarrollo de las propuestas en el marco del OSPR.

- **Instancia Intermunicipal, Diplomado Gestión de la Tierra y el Territorio:**

Integrantes: Se encuentra integrado por los representantes de la instancia municipal y otros actores claves para el OSPR a nivel municipal (maestros, conciliadores, entre otros).

Tabla 33. Composición de la estrategia instancia municipal

Subregión	Municipio	Número de UIT	Número de representantes por IUT	Total participantes por UIT	Representantes municipales	Total participantes por veredas
Bajo Cauca	Cáceres	6	4	24	1	25
	Tarazá	7	3	21	4	25
Norte	Valdivia	6	4	24	1	25
	Ituango	11	2	22	3	25

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

Funciones:

- Participar del proceso de formación, diplomado de Gestión de la Tierra y el Territorio.
- Acompañar el diálogo con actores institucionales en el marco del OSPR.
- Replicar los conocimientos en cada una de las instancias de participación.
- Liderar espacios de trabajo autónomo de réplica en las diferentes instancias de participación de la estrategia.
- Trabajo de grado aplicado a la implementación, acompañamiento y mantenimiento del OSPR en el municipio.

La

Figura 2 permite entender la estructura de la estrategia de participación propuesta para los 4 municipios focalizados en el Convenio 653 de 2017.


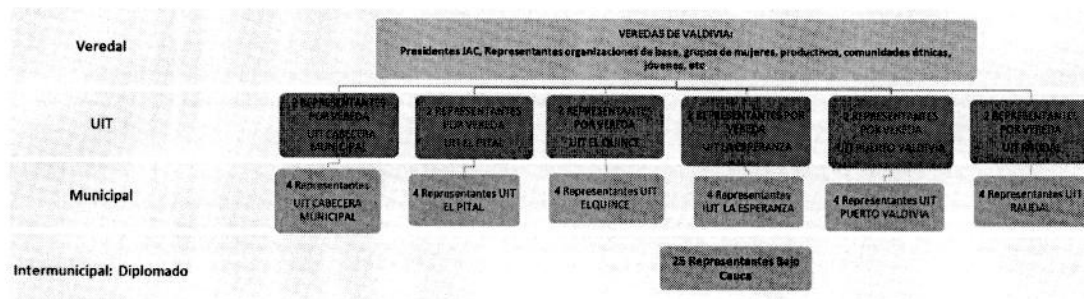
 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Figura 2. Estructura de la estrategia de participación comunitaria



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

#### 3.3.1.4 Criterios de selección para definir los participantes del diplomado

A partir del listado de personas pre-inscritas y, con el fin de garantizar la continuidad y transferencia de conocimientos del OSPR, se propone tener en cuenta los siguientes criterios para la selección y conformación de los participantes del diplomado:

- Disponibilidad de tiempo.
- Capacidades comunicativas.
- Saber leer y escribir<sup>30</sup>.
- Interés por el tema de los derechos sobre la tierra y el territorio.
- Actitud participativa y de cooperación con las comunidades.
- Relevos generacionales.
- Representatividad de los grupos etarios y de enfoque diferencial: hombres, mujeres, personas en situación de discapacidad.
- Representatividad de actores que conforman el territorio.
- Interés y capacidad de articulación con otros programas y entidades competentes en el tema de tierras.
- Representantes de veredas que hayan estado activos en la participación y acompañamiento de las actividades del OSPR en el municipio.
- Designación de manera democrática por los representantes de las instancias de la estrategia de participación de Antioquia.
- Representantes en programas e iniciativas que le apunten al desarrollo integral del territorio en el que viven.

#### 3.3.1.5 Acciones de la estrategia de participación de Antioquia

<sup>30</sup> Este criterio no es excluyente y se puede analizar de acuerdo al caso.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.3.1.5.1 Acompañamiento OSPR

De acuerdo a lo planteado por el lineamiento para la implementación de la estrategia de participación comunitaria "Semillero de la Tierra y el Territorio", a continuación, se plantean algunas de las funciones en el marco del OSPR:

- Presentar observaciones, recomendaciones durante la fase de barrido predial.
- Diseñar una estrategia comunitaria de seguimiento y evaluación del POSPR en el municipio y que correspondan a los objetivos contenidos del Plan.
- Apoyar acciones de coordinación y acompañamiento de actividades en territorio en el marco del OSPR en el municipio.
- Diseñar una estrategia comunitaria para el fortalecimiento del Semillero. Es decir, se espera que en esta fase sea el espacio de participación el que proponga qué acciones o actividades se requieren para fortalecerse como espacio de participación con capacidad de incidencia.
- Llevar a cabo acciones de interlocución con actores institucionales.
- Posicionar el Semillero de la Tierra y el Territorio como una estrategia que permite, a partir del conocimiento comunitario, realizar una planeación efectiva del territorio a largo plazo y que puede contribuir a realizar mejores empalmes entre las administraciones para dar continuidad a las acciones adelantadas y pendientes en los POSPR. El semillero deberá consolidarse como un actor colectivo que aporta a la consolidación de una sociedad que se ocupe de mantener los esfuerzos realizados y de garantizar siempre los derechos a la propiedad.
- Retroalimentar a la ANT con respecto a las estrategias de socialización y difusión implementadas en el marco de los POSPR.
- Proponer estrategias para que los esfuerzos realizados conjuntamente se mantengan en el tiempo.


### 3.3.1.6 Proceso de formación: Diplomado Gestión de la Tierra y el Territorio

De acuerdo con el lineamiento para el desarrollo de la estrategia de participación comunitaria "Semillero de la Tierra y el Territorio" de la Subdirección de Planeación Operativa, "las personas que hagan parte de los Semilleros de la Tierra y el Territorio participarán en las estrategias de formación diseñadas para fortalecer sus capacidades y conocimientos individuales y colectivos (que deberán ser multiplicados) de tal manera que la ANT pueda contar con su acompañamiento cualificado en la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad y en la gestión de aprendizajes derivados de dicho proceso".

En este sentido, para la ANT es importante brindar herramientas que permitan fortalecer las capacidades de los habitantes en temas relacionados con los derechos sobre la tierra y el territorio. Así pues, las personas vinculadas a la estrategia recibirán capacitación en al menos cinco temáticas que fortalezcan sus capacidades individuales y colectivas a través de los ejes que se presentan en la Tabla 34.

Tabla 34. Ejes del diplomado Semillero de la Tierra y el Territorio

Número	Eje
1	Conceptos, nociones y rutas relacionadas con el OSPR tales como relaciones de tenencia (propietario, ocupante, poseedor, tenedor), formalización, baldío, barrido predial, entre otras nociones que permitan la comprensión y aprehensión del OSPR y que promuevan la cualificación de la participación del Semillero en espacios de incidencia

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Número	Eje
2	Cartografía básica y cartografía social
3	Identificación de prácticas comunitarias de prevención y protección
4	Trámite de resolución pacífica de conflictos
5	Herramientas de seguimiento y monitoreo al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad que permita la generación de recomendaciones para el ajuste al Plan, la gestión del conocimiento y la extracción de lecciones aprendidas

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

Dichos ejes temáticos tendrán en cuenta los siguientes temas:

- Tierra y Territorio
- Función social y ecológica de la propiedad, legislación
- Gestión del riesgo y cambio climático

Dentro del currículo se proyecta las siguientes actividades que permiten sumar créditos académicos a los participantes:

- Talleres de réplica en los núcleos veredales de procedencia
- Tareas prácticas para desarrollar en las veredas de procedencia
- Proyecto de grado asociado al OSPR y su mantenimiento

Adicionalmente se llevarán a cabo las siguientes sesiones:

- Evaluación
- Acto de grado

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que en los cuatro municipios del Convenio 653 de 2017 se lleven a cabo gestiones que permitan llevar a cabo un diplomado<sup>31</sup> de 120 horas que permita la certificación de sus integrantes en acciones de gestión sobre a tierra y el territorio. El contenido de los ejes, a partir de las temáticas ya mencionas, será estructurado a través de una estrategia de articulación con actores que permitan su implementación de manera integral. Para lograr esto, se deberán concertar acciones con posibles aliados que contribuyan a la implementación de dicho tipo de formación.

El diplomado permitirá fortalecer el trabajo en equipo, el trabajo colaborativo, la disciplina de estudio y análisis a partir de la realidad territorial, por medio de actividades teórico – prácticas, desde un enfoque de aprender haciendo. Los diplomandos estarán en capacidad de expresarse, de escuchar al otro, de autoevaluarse y evaluar el proceso, y de aplicar un enfoque diferencial e intercultural que permita visibilizar la diversidad y las diferencias generacionales, de género, étnicas y culturales. Lo anterior desarrollado a través de una metodología innovadora de inmersión y trabajo autónomo en los territorios, la cual ya ha sido probada e implementada en otros territorios del país. Finalmente, dicho proceso le apunta a fomentar e incentivar un acompañamiento activo por parte de la comunidad a lo largo de la implementación de la ruta del OSRP, así como a su mantenimiento y sostenibilidad en el tiempo.

<sup>31</sup> De acuerdo al Ministerio de Educación en Colombia la educación para el trabajo y el desarrollo humano tiene como objetivo "complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción a sistemas de niveles y grados propios de la educación formal". Los diplomados hacen parte de la oferta educativa informal, son cursos inferiores a 160 horas, que conducen a una constancia de asistencia, no requiere de autorización por parte de la secretaría de educación o del Ministerio de Educación y los pueden ofrecer personas naturales o jurídicas, tanto de derecho público como derecho privado que tengan en su misión institucional realizarlos. Ver: preguntas frecuentes - educación para el trabajo y desarrollo humano Viceministerio de Educación Superior. Disponible: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355413\\_recurso\\_pdf\\_FAQ.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355413_recurso_pdf_FAQ.pdf) (consultado 02.02.2018)

75  



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 35. Planificación de la estrategia de Semillero de la Tierra y el Territorio en Valdivia

#	OBJETIVO	ACCIÓN	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Promover la gobernanza, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.	Convocatoria STT -Instancia veredal	Listado de personas convocadas								
2	Aportar a la profundización de la democracia en el territorio con la constitución del Semillero de la tierra y el Territorio para el OSPR.	Conformación STT-Instancia IUT	Acta de conformación								
3	Fomentar espacios de planeación y designación de roles de los representantes comunitarios en el marco de la estrategia de participación del OSPR.	Jornada de planeación y designación delegados IUT - Instancia municipal	Documento de planeación y designación de delegados de cada IUT								
4	Fortalecer las capacidades de los actores territoriales comunitarios a través de un proceso de formación tipo diplomado, en gestión de la tierra y el territorio.	Implementación de eje 1- Intermunicipal	Formación en conceptos, nociones y rutas relacionadas con el OSPR tales como relaciones de tenencia (propietario, ocupante, poseedor, tenedor), formalización, baldío, barrido predial, entre otras nociones que permitan la comprensión y aprehensión del OSPR y que promuevan la cualificación de la participación del Semillero en espacios de incidencia								
5	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de eje 2- Intermunicipal	Formación en cartografía básica y cartografía social								

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#	OBJETIVO	ACCIÓN	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
6	Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.	Reunión de planeación de las jornadas de réplicas de la instancia municipal	Establecimiento de planeación, cronograma y responsables de las réplicas								
7	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Réplica de formación Unidad de Intervención Territorial	Replicar conocimientos adquiridos en las instancias de participación de la estrategia.								
8	Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.	Ejercicios prácticos veredas de procedencia	Recolección de información de forma autónoma en el marco del diplomado								
9	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 3 - Intermunicipal	Formación en identificación de prácticas comunitarias de prevención y protección								
10	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 4- Intermunicipal	Formación en trámite de resolución pacífica de conflictos								
11	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Réplica de formación Unidad de Intervención Territorial	Replicar conocimientos adquiridos en las instancias de participación de la estrategia.								
12	Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.	Ejercicio de recolección de información veredal	Recolección de información de forma autónoma en el marco del diplomado								

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#	OBJETIVO	ACCIÓN	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
13	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de eje 5- Intermunicipal	Herramientas de seguimiento y monitoreo al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad que permita la generación de recomendaciones para el ajuste al Plan, la gestión del conocimiento y la extracción de lecciones aprendidas								
14	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Proyecto de grado: propuesta de mantenimiento del POSPR en el municipio y Evaluación -Intermunicipal	Elaboración del proyecto de grado								
15	Promover la gobernanza, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.	Reunión de socialización de resultados a nivel municipal con actores del OSPR	Empoderar a la comunidad del municipio sobre los resultados del diplomado								
16	Promover la gobernanza, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.	Graduación y entrega de diploma de formación- Intermunicipal	Obtención de un certificado que dé cuenta de los conocimientos adquiridos								

Fuente: ANT- SPO 2017

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Espacio de articulación y fortalecimiento del OSPR a nivel institucional

El establecimiento de mecanismos para el funcionamiento de la mesa institucional y reforzar su rol de realizar seguimiento a la ejecución de las actuaciones de la ANT en el territorio; para llegar a este escenario se deben establecer mecanismos de capacitación a los actores para la elaboración y seguimiento de indicadores de impacto del POSPR; además de lo anterior, esclarecer el rol de cada una de las instituciones en la continuidad del proceso desde el punto de vista formativo, de seguimiento, asesoría técnica y ejecución de proyectos y programas que tengan correlación con este instrumento planificador.

En este sentido y a partir del ejercicio de Cartografía Social que se ha llevado a cabo, se propone el siguiente esquema (ver Tabla 36), el cual puede ser llevado a cabo en el marco de la mesa institucional del OSPR (Municipal y Departamental):

**Tabla 36. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica - Institucional**

MAPAS	POSPR
Digitalización de los mapas elaborados por la comunidad (archivo fotográfico)	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social, de los documentos de fichas de caracterización, mapeo de actores y análisis territorial integral
Sistematización de información geográfica	
Realización de salidas cartográficas	Revisión y ajustes del POSPR por parte del equipo ANT
Sesión de presentación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad e instituciones	Jornada de apropiación de los resultados
Impresión del mapa municipal validado resultantes de las jornadas de Cartografía Social	
Entrega del mapa municipal a la Alcaldía municipal	

Fuente: SPO-ANT 2017

Posterior al ejercicio de Barrido Predial se llevará a cabo las siguientes acciones a nivel institucional:

**Tabla 37. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido- institucional**

MAPAS	POSPR
Recolección de información georreferenciada en el marco del Barrido Predial	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social
Sistematización de información geográfica	Actualización del POSPR
Realización de salidas cartográficas	Revisión y ajustes del POSPR por parte del equipo ANT
Sesión de presentación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad e instituciones	Jornada de apropiación de los resultados
Impresión del mapa municipal validado resultantes de las jornadas de Cartografía Social	Impresión del POSPR actualizado y validado
Entrega del mapa municipal a la Alcaldía municipal	Entrega del POSPR a la Alcaldía municipal

Fuente: SPO-ANT 2017

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Apropiación pedagógica de los resultados y productos de la ruta del OSPR

Con el fin de que las acciones del OSPR sean exitosas y puedan mantenerse en el tiempo, es importante reconocer que en la medida en la que se involucre a los actores del OSPR dicha meta es posible. En este sentido, productos del OSPR como los documentos y mapas, deben estar a disposición de la comunidad y entidades presentes en el municipio.

Para llevar a cabo esto y a partir del ejercicio de cartografía social, se propone el siguiente esquema:

**Tabla 38. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Comunitaria**


MAPAS	DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREDIAL	POSPR
Digitalización de los mapas elaborados por la comunidad (archivo fotográfico)	Sistematización de los formatos de información predial en bases de datos	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social, de los documentos de fichas de caracterización, mapeo de actores y Análisis Territorial Integral
Sistematización de información geográfica		
Realización de salidas cartográficas	Consolidación de los formatos de información predial en bases de datos	Revisión y ajustes del POSPR por parte del equipo ANT
Jornada de validación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad de la vereda y definición de actividades de multiplicación en la vereda	Jornada de validación y apropiación de los resultados y definición de actividades de multiplicación en la vereda	Jornada de apropiación de los resultados y definición de actividades de multiplicación en la vereda
Impresión de los mapas validados resultantes de las jornadas de Cartografía Social	Impresión de los formatos de información predial en bases de datos validados	Impresión del POSPR validados
Entrega del mapa a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)	Entrega los formatos de información predial en bases de datos validados a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)	Entrega del POSPR a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)
Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes veredales a la comunidad veredal	Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes veredales a la comunidad veredal	Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes veredales a la comunidad veredal

Fuente: SPO-ANT 2017

Finalmente, en lo que respecta a los resultados del Barrido Predial y su apropiación por parte de los actores comunitarios, se propone adelantar las siguientes acciones:

**Tabla 39. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido**

MAPAS	POSPR
Recolección de información georreferenciada en el marco del Barrido Predial	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social
Sistematización de información geográfica	Actualización del POSPR
Realización de salidas cartográficas	Revisión y ajustes del POSPR por parte del equipo ANT
Jornada de validación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a	Jornada de apropiación de los resultados y definición de actividades de multiplicación en la vereda

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

disposición de la comunidad de la vereda y definición de actividades de multiplicación en la vereda	
Impresión de los mapas validados resultantes de las jornadas de Cartografía Social	Impresión del POSPR validados
Entrega del mapa a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)	Entrega del POSPR a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)
Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes veredales a la comunidad veredal	Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes veredales a la comunidad veredal

Fuente: SPO-ANT 2017

La continuidad de la estrategia de participación ejecutada es uno de los pilares para la consecución de los logros y objetivos que se plantea el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en el momento actual del proceso, los actores locales han tenido una respuesta positiva y la participación ha sido activa en cada uno de los ejercicios, además, han manifestado su interés de darle continuidad y vincularse a los espacios restantes de Cartografía Social, la Mesa Institucional y Semillero de la Tierra y el Territorio.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.4 MATRIZ ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR.

El artículo 5 de la resolución 740 de 2017, establece que el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural será sujeto de actualización una vez realice barrido predial masivo, en tanto se reconoce que la visita predio a predio aportará información detallada que deberá incorporarse como elemento estructurante de este POSPR. Así mismo, ese mismo artículo establece que con la información recolectada en el barrido, la ANT ejecutará las actuaciones administrativas bien sea en el marco de Ley 160 de 1994 o del procedimiento único contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017. En este sentido, a continuación, se presenta la matriz estratégica que contiene las actividades que durante la vigencia 2018 se ejecutaran en el marco de los POSPR, una vez se obtengan los resultados del barrido, se procederá a actualizar la presente programación


Tabla 43 Matriz estratégica para la implementación del barrido predial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA (MES)												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Implementar la metodología operativa el Barrido Predial	Contratación del operador para el barrido predial masivo siguiendo las especificaciones técnicas establecidas por el catastro multipropósito y los anexos correspondientes	No. de operadores contratados	1	■	■	■										
	Levantamiento predial (predio a predio) siguiendo las especificaciones técnicas establecidas por el catastro multipropósito y los anexos correspondientes	No. de hectáreas	57.627 ha			■	■	■	■	■						
	Diligenciar el FISO para la identificación de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural	No. de FISO diligenciados	100%			■	■	■	■	■						
	Levantamiento de información comunitaria sobre la situación de los predios-Cartografía Social Veredal con enfoque predial	No. de ejercicios de cartografía predial	1	■												
	Procesamiento y análisis de la información producto del barrido predial	No. de unidades de intervención procesadas	6			■	■	■	■	■						
	Actualización del POSPR	No. de actualizaciones realizadas	1								■	■	■	■	■	■

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABREMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA (MES)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural	Adelantar trámites administrativos para la adjudicación de baldíos persona natural	No. de predios	421												
	Adelantar trámites administrativos para la adjudicación de Baldío a Entidades de Derecho Público	No. de predios	15												
	Adelantar trámites administrativos para la formalización de la propiedad privada por la vía del Decreto 902 de 2017	No. de predios	3.251												
Garantizar la participación ciudadana en la construcción del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad;	Socialización de los POSPR	No. de espacios de socialización del POSPR	2												
	Fortalecer el Semillero de la tierra y el territorio y formar a representantes de veredas y organizaciones del Municipio en los temas de la tenencia de la tierra y el ordenamiento social de la propiedad	No. de sesiones del Semillero de la Tierra y el Territorio	8												
	Dinamizar a la mesa municipal institucional de OSPR como una instancia de coordinación y la articulación de acciones en el municipio	No. de sesiones de la mesa municipal institucional de OSPR	8												
	Impulsar la gestión interinstitucional con el fin de abordar casos identificados de formar articulada, con el fin de lograr de culminar la ruta indicada	No de casos que requieren de articulación institucional particular	8												
	Desarrollar la estrategia de comunicaciones en el municipio	Estrategia de comunicación implementada	1												

Fuente: SPO-ANT 2017

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.5 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el plan debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo a las metas que de manera preliminar se han definido.


El presupuesto preliminar establecido para Valdivia es de \$ 4.068.136.097, esto incluye el desarrollo de los componentes la estrategia comunitaria e institucional, los procesos misionales definidos de manera inicial y la actualización del mismo. No obstante, vale la pena mencionar que este presupuesto deberá ser revisado una vez se finalice el barrido predial, y se haga el respectivo ajuste del Plan (Tabla 40).

Tabla 40. Presupuesto preliminar para la implementación del POSPR en Valdivia

1. PREPARACIÓN PARA EL BARRIDO PREDIAL	118.128.500
2. BARRIDO PREDIAL MASIVO	3.172.414.285
3. POSTBARRIDO Y ACTUALIZACIÓN	777.593.313
<b>TOTAL</b>	<b>4.068.136.097</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017

Estos costos fueron construidos con el apoyo de las direcciones de la ANT con competencia en dicho plan.

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#### 4 ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

##### 4.1. INFORMES PERIÓDICOS

El seguimiento al avance de las metas trazadas en el presente documento se realizará con periodicidad trimestral, generando para ello los datos de ejecución por parte de los actores involucrados.

Los datos de los avances logrados en el corte deben ser reportados al 25vo día calendario de cada mes y la consolidación se obtendrá al 1er día calendario de cada mes siguiente.

Como instrumento de seguimiento mensual se propone un reporte de flujo de indicadores.

##### 4.2. FLUJO DE LA RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Flujo de la recolección: el Operador de Barrido Predial remitirá la información de la ejecución realizada durante el mes en relación a las metas propuestas en el presente POSPR, reporte que se realizará al veinticincoavo día calendario del mes en medición. De igual manera el supervisor de contrato / convenio, una vez revisada la información, reportara a la Subdirección de Planeación Operativa los datos requeridos por los indicadores implementados al veintiochoavo día calendario.

En cuanto a las Direcciones Misionales de la ANT, reportarán a la Oficina de Planeación lo ejecutado según los casos sobre los cuales tengan injerencia según la periodicidad estipulada para cada medición.

Validación: Una vez recibida la información del nivel municipal, la interventoría del Contrato / Convenio validará la información y reportes otorgados por el Operador de Barrido Predial.

En cualquier situación que amerite revisión, las Direcciones Misionales actuarán de acuerdo a su competencia.

Consolidación de la información: una vez allegada la información a la SPO, la coordinación operativa de la Subdirección de Planeación Operativa consolidará la información en la herramienta dispuesta para tal fin, generando los reportes requeridos para la Dirección General, Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y demás Direcciones de la ANT.

##### 4.3 INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se dividen según la operación en Indicadores de Barrido Predial e Indicadores de Procedimiento Único, los cuales serían:

###### Barrido Predial:

- % de Procesos complejos definidos para su atención = (Número de procesos complejos definidos para su atención en el barrido predial y cartografías sociales complementarias / Número de Procesos de la propiedad rural complejos o por determinar) \* 100 (Numeral 4.4).
- % de realización de actividades en relación a la perspectiva del proceso institucional = (Número de actividades realizadas / Número de actividades planificadas) \* 100 (Numeral 4.5).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

- % de avance Semillero de la Tierra y el Territorio = (Número de sesiones realizadas / Número de sesiones planificadas) \* 100 (Numeral 4.5).
- % de Unidades de intervención territorial barridas predialmente = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) \* 100. (Numeral 5.2).
- % de Casos en rezago bajo Ley 160 de 1994 resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) \* 100. Nota: Aun cuando se tiene información preliminar de hojas de vida de rezago validadas por las Direcciones Misionales de la ANT, la meta de este indicador será definitiva una vez finalizado el barrido predial. (Numeral 5.5).
- % de Predios intervenidos por el barrido predial = (Número de predios visitados en el barrido predial / Número de predios a visitar en el barrio predial) \* 100. (Numeral 6).
- % de Hectáreas intervenidas por el barrido predial: (Número de hectáreas cubiertas por las visitas en el barrido predial / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en el barrio predial) \* 100. (Numeral 6).


#### Procedimiento Único:

- % de Casos del procedimiento único resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) \* 100. Nota: Aun cuando el diagnóstico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado el barrido predial. (Numeral 5.6).

La ANT mantendrá todos aquellos registros administrativos que respalden y evidencien la ejecución de estas metas permitiendo la verificación de los logros obtenidos.

#### **4.4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL**

Bajo el criterio de Participación y según los ejercicios comunitarios e institucionales realizados en el territorio, se deberán exponer los resultados de la implementación y actualización del POSPR en cualquiera de los espacios de acercamiento, diálogo y/o encuentro institucional y comunitario, en el Semillero de la Tierra y el Territorio, en audiencias públicas para exposición de resultados, y en general, en aquellos que existan según la dinámica territorial.

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 5 BIBLIOGRAFÍA.

1707-Base Minas Víctimas. (s.f.).

1708-Base-Eventos-por-minas. (s.f.).

Alcaldía Municipal de Valdivia. (s.f.). Obtenido de <http://www.valdivia-antioquia.gov.co/dependencias.shtml>

Alcaldía Municipal de Valdivia. (02 de junio de 2005). Esquema de Ordenamiento Territorial. *Acuerdo Número 033*. Valdivia, Antioquia, Colomba.

Alcaldía Municipal de Valdivia. (29 de enero de 2016). *Valdivia-antioquia*. Obtenido de <http://www.valdivia-antioquia.gov.co/index.shtml?apc=l-xx-1-&x=1808360>

ANT. (2017). POSPR-F-009 DIRECTORIO DE ACTORES LOCALES Y COMUNICACION.

ANT. (2017). POSPR-F-010-FORMA MATRIZ DE CONTEO TIPOLOGIAS DE TENENCIA.

ANT. (s.f.). Base Procesos Agrarios-ANT.

ANT. (s.f.). BD\_REZAGO.

ANT. (s.f.). Procesos Atendidos Históricamente.

antipersonal, D. p. (31 de septiembre de 2017). *Descontamina Colombia*. Obtenido de <http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/victimas-minas-antipersonal.aspx>

Banco de Información Espacial proyecto SIMCI. (31 de diciembre de 2013). Obtenido de [http://www.biesimci.org/Documentos/Documentos\\_files/Estadisticas\\_municipales\\_2013.pdf](http://www.biesimci.org/Documentos/Documentos_files/Estadisticas_municipales_2013.pdf)

Base de datos Censo Agrario. (s.f.).

Base de datos Ruta Individual RUPTA. (s.f.).

Base de datos UPRA. (s.f.).


BD\_CATASTRAL. (s.f.).

*Caracol Radio*. (12 de septiembre de 2017). Obtenido de [http://caracol.com.co/emisora/2017/09/12/medellin/1505240229\\_875508.html](http://caracol.com.co/emisora/2017/09/12/medellin/1505240229_875508.html)

*Catastro Minero Colombiano*. (2017). Obtenido de <http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc>

*Catastro Minero Colombiano*. (2017). Obtenido de <http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc>

Concejo municipal . (31 de mayo de 2016). Acuerdo No. 004. Valdivia, Antioquia

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Consejo Municipal de Valdivia. (31 de mayo de 2016). Acuerdo 004. *Por el cual se adopta Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019*. Valdivia, Antioquia.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (13 de junio de 2016). Documento CONPES. Bogotá, Colombia.

Corantioquia. (s.f.). Obtenido de

<http://www.corantioquia.gov.co/sitios/ExtranetCorantioquia/SiteAssets/PDF/Varios/Directorio%20Oficinas%20Territoriales.pdf>

DAICMA. (6 de octubre de 2017). *Descontamina Colombia*. Obtenido de

<http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Paginas/municipios-asignados.aspx>

DANE. (2005). *DANE*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/censo2005/provincias/subregiones.pdf>

DANE. (2005). *DANE*. Obtenido de

[http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL\\_PDF\\_CG2005/05854T7T000.PDF](http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/05854T7T000.PDF)

Departamento Nacional de Planeación. (2005). *Ficha DNP*. Obtenido de

<https://dtspr.dnp.gov.co/fit/#/fichas>

Departamento Nacional de Planeación. (25 de julio de 2014). Obtenido de

<https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/Paginas/Programa-Nacional-de-Desarrollo-Humano-PNDH.aspx>

*Ejército Nacional*. (s.f.). Obtenido de <https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=318133>.

Empresa Públicas de Medellín. (9 de septiembre de 2017). *Proyecto Hidroeléctrico Ituango*. Obtenido de

<https://www.epm.com.co/site/nuestrosproyectos/proyectoituango.aspx>

Fundación ideas para la paz. (enero de 2014). Obtenido de

<http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52efd828c4cbe.pdf>

Fundación ideas para la paz. (2017). *Fundación ideas para la paz*. Obtenido de

<http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52efd828c4cbe.pdf>


GDT. (2016). *Análisis de los derechos sobre la tierra y caracterización de la tenencia de la tierra en el municipio de Valdivia Antioquia*.

Hospital. (s.f.). *Hospital Valdivia*. Obtenido de <http://hospitalvaldivia.org/sitio/>

INCORA. (23 de septiembre de 1996). Resolución 041. Colombia.

Infobel. (s.f.). Obtenido de

[http://www.infobel.com/es/colombia/asociacion\\_lecheros\\_ventanas\\_valdivia/valdivia/CO100387978/businessdetails.aspx](http://www.infobel.com/es/colombia/asociacion_lecheros_ventanas_valdivia/valdivia/CO100387978/businessdetails.aspx)

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Marcha Patriótica. (5 de febrero de 2017). Obtenido de <http://www.marchapatriotica.org/index.php/secoces-marcha-patriotica-2/206-campesino/3772-se-constituye-coordinadora-de-cultivadores-de-coca-amapola-y-marihuana-coccam-en-valdivia-antioquia>

Minambiente. (s.f.). *Sistema de Información Ambiental de Colombia*. Obtenido de [www.siac.gov.co/catalogo-de-mapas](http://www.siac.gov.co/catalogo-de-mapas)

Ministerio del Interior. (2016). *Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras*. Obtenido de <http://dacn.mininterior.gov.co/consulta-consejos-comunitarios>

Reserva Natural. (s.f.).

Revista Sur. (5 de junio de 2017). Obtenido de <https://www.sur.org.co/los-programas-de-desarrollo-con-enfoque-territorial-pdet-una-gran-oportunidad/>

RUPTA Consolidado étnico. (febrero de 2016).

Superintendencia de Notariado y Registro. (17 de octubre de 2017). *Supernotariado y registro*. Obtenido de [https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarch/Page1126.jsp?\\_adf.ctrl-=&\\_afLoop=363742459417692&\\_afWindowMode=0&\\_afWindowId=null#%40%3F\\_adf.ctrl-%3D%26\\_afWindowId%3Dnull%26\\_afLoop%3D363742459417692%26\\_afW](https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarch/Page1126.jsp?_adf.ctrl-=&_afLoop=363742459417692&_afWindowMode=0&_afWindowId=null#%40%3F_adf.ctrl-%3D%26_afWindowId%3Dnull%26_afLoop%3D363742459417692%26_afW)

Unidad de Tierras. (agosto de 2017). Solicitudes Valdivia S.

Unidad de Víctimas. (2015). *Red Nacional de Información*. Obtenido de Índice de Riesgo de Victimización: <http://vgv.unidadvictimas.gov.co/irv/>

Unidad de Víctimas. (18 de marzo de 2016). Sujetos de Reparación Colectiva priorizados.

Unidad de Víctimas. (1 de septiembre de 2017). *Red Nacional de Información*. Obtenido de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/unidad-de-restitucion-de-tierras>

Unidad de Víctimas. (1 de octubre de 2017). *Red Nacional de Información*. Obtenido de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

Unidad de Víctimas. (1 de octubre de 2017). *Unidad de Víctimas*. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Unidad de Víctimas. (s.f.). Seguimiento planes de retorno y reubicación .

Universia. (s.f.). Obtenido de <https://guiaempresas.universia.net.co/ASOCIACION-LECHEROS-SAN-FERMIN-VALDIVIA.html>

Universia. (s.f.). Obtenido de <https://guiaempresas.universia.net.co/ASOCIACION-LECHEROS-CHORRILLOS-PLAN.html>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Universia. (s.f.). Obtenido de <https://guiaempresas.universia.net.co/ASOCIACION-LECHEROS-CHORRILLOS-SANTA-ANA.html>

URT. (2017). *Unidad de Restitución de Tierras UAEGRTD*. Obtenido de <http://uaegrd.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=46cb4890f3d1440baf9da6417ac90c82>

Zonas Veredales de Transición y Campamentos. (s.f.). *Fichas de información General*.

Asociación de mujeres de corazón. (2012). <http://mujeresdecorazonvaldivia.blogspot.com.co/>

Plan de manejo y ordenamiento de una cuenca (POMCAS)  
<https://www.google.com.co/search?q=pomcas+de+valdivia+antioquia&aq=pomcas&aqs=chrome.169j57j35i39j0l4.4715j1j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Agencia de Renovación del territorio. (ART).  
[http://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial\\_PDET/](http://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/)

Asociación de Cacaoteros de Valdivia Asocaval (2009) <http://www.asocaval.org/>

Emisora comunitaria Digital Stereo. <http://www.colombia.com/radio/i937/tropical/digital-stereo-104-4-fm>

ANT. (s.f.). Información comunitaria cartografía social diferentes veredas, 28-11-2017 al 04-12-2017\_Acta EBM Valdivia, 21 al 27\_Nov- 2017\_Acta EBM Valdivia

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p><small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 6 ANEXOS

Anexo 1. Listado de fuentes secundarias consultadas para la elaboración del POSPR de Valdivia

Anexo 2. Matriz Predial y Documento de Análisis Predial Preliminar-DPAP del Municipio de Valdivia

Anexo 3. Metodología para la sistematización de la cartografía social